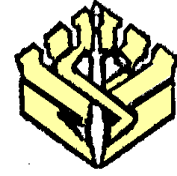




UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES  
MENCIÓN ESTUDIOS CULTURALES



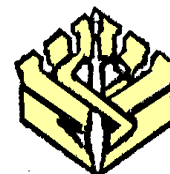
***POLÍTICAS PÚBLICAS CULTURALES EN LA REPÚBLICA BOLIVARIANA  
DE VENEZUELA***

**AUTOR:** Alexis Pavel Ruiz Morales  
**TUTOR:** Dr. Jesús Puerta

VALENCIA, abril 2013



UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES  
MENCIÓN ESTUDIOS CULTURALES



***POLÍTICAS PÚBLICAS CULTURALES EN LA REPÚBLICA BOLIVARIANA  
DE VENEZUELA***

**AUTOR:** Alexis Pavel Ruiz Mor

**TUTOR:** Dr. Jesús Puerta

Trabajo especial de grado presentado ante la Dirección de Postgrado de la Universidad de Carabobo para optar por el Título de DOCTOR EN CIENCIAS SOCIALES

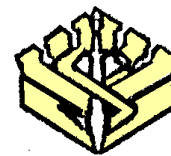
VALENCIA, abril 2013

*Usted no sabe lo lamentable que es dormir en  
una almohada a la que se le botan los sueños.  
O cada despertar tener que apresuradamente  
saltar a correr las cortinas para evitar que la  
única ventana se le siga botando el paisaje.*

*Aquiles Nazoa*



UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES  
MENCIÓN ESTUDIOS CULTURALES



**VEREDICTO**

Nosotros, miembros del jurado designado para la evaluación del Trabajo de Grado titulado: ***POLÍTICAS PÚBLICAS CULTURALES EN LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA***, presentado por: **ALEXIS PAVEL RUIZ MORALES**, portador de la C.I. N° V-3.358.305, para optar al grado de **DOCTOR EN CIENCIAS SOCIALES**, estimamos que el mismo reúne los requisitos para ser considerado como:

---

Nombre	Apellido	C.I.	Firma
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

VALENCIA, abril de 2013

## DEDICATORIA

- *A **Flor de María**, mi madre y, a mi padre, **Abdón Ruiz**, quienes siempre exigieron en mis actitudes, miradas y palabras la tradición política e intelectual de manera crítica.*
- *A mis hijos **Chehochim y Salvatore**, cuyos retos de generar expectativas de un presente y futuro mejor, lleno de paz, alegría y sabiduría, enaltecen la comprensión entre nosotros.*
- *A mi nieto **Andrés Enrique** y a mi nieta **Dana Victoria**, quienes tienen el don del juego de las sonrisas para convivir eternamente.*
- *A **María Dolores**, la más hermosa de las Majas, cuya incondicionalidad de amar, comprender y preservar los caminos de las más hermosas motivaciones, ilusiones y vivencias, me han traído hasta aquí y han ido más allá de los sueños, con quién compartí aulas del quinto nivel académico, enseñándome a levitar sobre el vaho de los fuegos, a nadar en el deshielo de la existencia, para llegar al camping de la felicidad y ahora surcamos caminos hacia proyectos de vida.*
- *A mi hermano, **Estaly**, a mis sobrinas **Mafer y Mariana**, de los que siempre recibí los estímulos necesarios para seguir adelante y aclarar los caminos de incertidumbres.*

## AGRADECIMIENTOS

*Al **Doctor Jesús Puerta**, mi tutor, por su solidaridad, dedicación e inagotable paciencia, con quién compartí largas horas de discusión, trabajo y reflexión.*

*A la **Doctora María Dolores Couto Caridad**, cuyo diálogo de saberes, ayudó a construir, no tan solo la Tesis, por su apoyo incondicional y las oportunas orientaciones dadas, sino una hermosa comprensión.*

*A mi compadre, el escultor **Adolfo Estopiñán**, amigo incondicional, cuyas sabias y enérgicas orientaciones, siempre me han hecho retomar el camino de la confianza.*

*Al poeta músico **Régulo Castro**, quién con su erudición y fidelidad en la orientación de los pensamientos y la amistad, siempre tuvo para mí una palabra de estímulo y aliento, en la reafirmación de la búsqueda del conocimiento.*

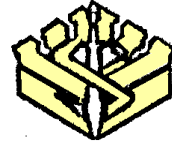
*A los **Profesores y Profesoras**, que condujeron cada uno de los seminarios doctorales y fueron tejiendo una entramada red de conocimientos, experiencias y vivencias que enriquecieron el trabajo hoy finalizado.*

*A mis **Compañeros y Compañeras del doctorado**, por la amistad y la solidaridad surgida desde los espacios académicos.*

*Al **Séptimo Arte**, como sustantiva aula abierta, que ha generado las más agudas críticas, arduas reflexiones y las más hermosas utopías.*



UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES  
MENCIÓN ESTUDIOS CULTURALES



***POLÍTICAS PÚBLICAS CULTURALES EN LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA***

**AUTOR:** Alexis Pavel Ruiz Morales

**TUTOR:** Doctor Jesús Puerta

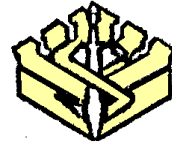
***RESUMEN***

Pensar en políticas públicas culturales transformadoras en la República Bolivariana de Venezuela en los tiempos actuales, requiere reflexión y análisis de las bases ideológicas que sustentan el diseño y formulación de estas políticas, propias del rompimiento paradigmático de los modelos políticos cuarto republicanos por el de la República Bolivariana de Venezuela. Las formulaciones deben plasmar los argumentos de reclamo, requerimientos, necesidades y propuestas de los colectivos, que asumen y buscan el empoderamiento, a través de su efectiva y legítima participación, para forjar las condiciones de la refundación, con la ilusión de la construcción de las identidades, la interculturalidad, la consideración de igualdad de las oportunidades, con justicia, equidad, ensanchamiento de la democracia y el logro de un desarrollo sustentable. Con esta motivación como equipaje de reflexión, se presenta a la consideración la presente Tesis sustentada en el paradigma cualitativo. El propósito que orientó la mirada fue el análisis crítico de las formulaciones de las políticas públicas culturales en la República Bolivariana de Venezuela, en un contexto dialéctico. El método se orienta a precisar las formulaciones ideológicas de los diferentes discursos institucionales y de otros de interés relacionados al objeto de estudio, a fin de identificar los conceptos de integralidad, capacidades y participación, como elocuente expresión de los tejidos sociales. Dentro de las reflexiones que se derivan de esta tesis, podemos señalar: Existen vacíos epistemológicos, conceptuales, de fundamentaciones, que destaquen de una nueva manera la institucionalidad de las políticas culturales; la investigación nos develó los inoportunos vicios ideológicos-académicos neopositivistas, que frenan las verdaderas condiciones exigidas por los movimientos sociales en la Quinta República. Se sigue siendo tímido en asumir la cultura como condición transformadora de la conciencia y realidad de un país. La cultura sigue siendo concebida con un concepto fragmentado y delimitado a las representaciones simbólicas artísticas unilateralmente. El desarrollo de las industrias culturales se ha convertido en la pragmática transferencia gerencial para gestionar otros y viejos negocios. Los colectivos exigen una participación protagónica. Los nuevos tiempos, deben motivar cambios y transformaciones que vayan fracturando la lógica de las representaciones simbólicas sedimentadas y reproducidas, en virtud a la refundación auspiciada en la Quinta República. Por encontrarse aletargada la Ley Orgánica de Cultura desde hace 13 años, hoy es legítimo solicitar una Constituyente Cultural.

**Palabras clave:** cultura, políticas públicas, industrias culturales, ideología, participación, integralidad, paradigma.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES  
MENCIÓN ESTUDIOS CULTURALES



## *CULTURAL PUBLIC POLICIES IN THE BOLIVARIAN REPUBLIC OF VENEZUELA*

**Author:** Alexis Pavel Ruiz Morales

**Tutor:** Doctor Jesús Puerta

### *ABSTRACT*

To think of transformative cultural policies in the Bolivarian Republic of Venezuela in present times, requires reflection and analysis of the ideological foundations that support the design and formulation of these policies, very common on the paradigmatic shifting from the Fourth Republic political models to the current Bolivarian Republic of Venezuela. Formulations should embody reclaim arguments, requirements, collective needs and proposals, which assume and seek empowerment, through its effective and legitimate participation, to build the conditions for a new foundation, with hopes of building the identities, multiculturalism, equal opportunities considerations, with justice, equity, widening of democracy and the achievement of sustainable development. With this motivation as reflection baggage, the current thesis is presented for consideration sustained by the qualitative paradigm. The purpose which guided the present overlook was a critical analysis of the formulations of public cultural policies in the Bolivarian Republic of Venezuela, in a dialectical context. The method aims to determine the ideological formulations of different institutional discourses, as well as others of interest related to the object of study, to identify the concepts of integrity, skills and participation, as eloquent expressions of the social membranes. Within reflections arising from this thesis, it is noted that: There are epistemological, conceptual and foundational voids, highlighting a new way for cultural policy institutions, the research unveils the inopportune ideological-academic neopositivists vices, which slow down the real conditions required by social movements in the Fifth Republic. It is a sign of shyness in taking culture as transformative condition of consciousness and reality of a country. Culture remains a fragmented and limited concept conceived to artistic symbolic representations unilaterally. The development of cultural industries has become the pragmatic managerial transference to venture on other, older business. The collective groups demanded a leading participating role. New times, should encourage changes and mutations which lead to fracturing the logic of the already sedimented and reproduced symbolic representations, under the new founding auspiced in the Fifth Republic. For being on a lethargic status for 13 years, the Organic Law of Culture is now calling for a legitimate request of a Cultural Constituent.

**Keywords:** culture, public policies, cultural industries, ideology, participation, comprehensiveness, paradigm.



## ÍNDICE

	<b>pp.</b>
DEDICATORIA.....	v
AGRADECIMIENTOS.....	vi
RESUMEN.....	vii
ABSTRACT.....	viii
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
Experiencias motivadoras.....	1
Direccionalidad de la mirada.....	5
Las concreciones necesarias.....	5
Estructurando la mirada.....	6
<b>CAPÍTULO I.</b>	
<b>CULTURA Y POLÍTICAS PÚBLICAS. APROXIMACIONES</b>	
<b>EPISTEMOLÓGICAS.....</b>	<b>8</b>
1.1. Aproximaciones a la definición de cultura.....	8
1.2. Políticas públicas.....	21
1.2.1 Participación ciudadana en el contexto de las políticas públicas.....	30
1.2.2. Políticas públicas, gestión institucional y burocracia.....	40
1.3. Cultura, ideología y Estado: políticas públicas culturales.....	51
<b>CAPÍTULO II.</b>	
<b>POLÍTICAS PÚBLICAS CULTURALES. EL DEVENIR EN LA REPÚBLICA</b>	
<b>BOLIVARIANA DE VENEZUELA.....</b>	<b>66</b>
2.1. Primer Momento. Instituto Nacional de Cultura y Bellas Artes y el legislador...71	
2.2. Segundo Momento. Revisión del discurso institucional del Consejo Nacional de la Cultura (CONAC).....	75
2.2.1. Nueva Ley del Cine hacia una industria cultural	
2.3. Tercer Momento. Creación del Ministerio del Poder Popular para la Cultura (MPPC).....	83
2.3.1. Plataformas culturales.....	84
2.3.1.1. Plataforma del cine y medios audiovisuales.....	84
2.3.1.2. Plataforma del libro y la lectura.....	88
2.3.1.3. Plataforma del pensamiento crítico, patrimonio y memoria.....	99
2.3.1.4. Plataforma de artes escénicas y musicales.....	101
2.3.1.5. Plataforma de las artes de la imagen y del espacio.....	105
2.3.1.6. Red cultural comunitaria.....	106
A. Misión cultura.....	106

B. Red de bibliotecas.....	113
----------------------------	-----

<b>CAPÍTULO III.</b> <b>EL MÉTODO.....</b>	<b>114</b>
---	------------

<b>CAPÍTULO IV</b> <b>ESTRATEGIAS JURÍDICO POLÍTICAS EN LA INSTITUCIONALIDAD</b> <b>CULTURAL .....</b>	<b>149</b>
--	------------

4.1. Interpretación, análisis y comprensión de los derechos culturales y educativos de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.....	155
--	-----

4.2. Interpretación, análisis y comprensión del Proyecto de Ley Orgánica de Cultura.....	174
--	-----

<b>CAPÍTULO V</b> <b>EN LA BÚSQUEDA DE LA INTGRACIÓN CULTURAL. EL IDEARIO</b> <b>BOLIVARIANO COMO ANTECEDENTE FUNDAMENTAL.....</b>	<b>207</b>
--	------------

<b>REFERENCIAS.....</b>	<b>218</b>
-------------------------	------------

<b>BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA .....</b>	<b>230</b>
--------------------------------------	------------

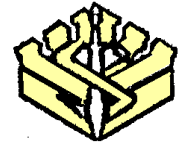
<b>ANEXOS.....</b>	<b>231</b>
--------------------	------------

ANEXO 1 .....	232
La cultura como concepto.....	233

ANEXO 2 .....	234
El ciclo de las políticas públicas.....	235



UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES  
MENCIÓN ESTUDIOS CULTURALES



***POLÍTICAS PÚBLICAS CULTURALES EN LA REPÚBLICA BOLIVARIANA  
DE VENEZUELA***

**AUTOR:** Alexis Pavel Ruiz Morales

**TUTOR:** Doctor Jesús Puerta

***RESUMEN***

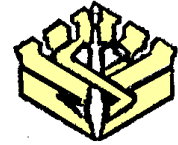
Pensar en políticas públicas culturales transformadoras en la República Bolivariana de Venezuela en los tiempos actuales, requiere reflexión y análisis de las bases ideológicas que sustentan el diseño y formulación de estas políticas, propias del rompimiento paradigmático de los modelos políticos cuarto republicanos por el de la República Bolivariana de Venezuela. Las formulaciones deben plasmar los argumentos de reclamo, requerimientos, necesidades y propuestas de los colectivos, que asumen y buscan el empoderamiento, a través de su efectiva y legítima participación, para forjar las condiciones de la refundación, con la ilusión de la construcción de las identidades, la interculturalidad, la consideración de igualdad de las oportunidades, con justicia, equidad, ensanchamiento de la democracia y el logro de un desarrollo sustentable. Con esta motivación como equipaje de reflexión, se presenta a la consideración la presente Tesis sustentada en el paradigma cualitativo. El propósito que orientó la mirada fue el análisis crítico de las formulaciones de las políticas públicas culturales en la República Bolivariana de Venezuela, en un contexto dialéctico. El método se orienta a precisar las formulaciones ideológicas de los diferentes discursos institucionales y de otros de interés relacionados al objeto de estudio, a fin de identificar los conceptos de integralidad, capacidades y participación, como elocuente expresión de los tejidos sociales. Dentro de las reflexiones que se derivan de esta tesis, podemos señalar: Existen vacíos epistemológicos, conceptuales, de fundamentaciones, que destaquen de una nueva manera la institucionalidad de las políticas culturales; la investigación nos develó los inoportunos vicios ideológicos-académicos neopositivistas, que frenan las verdaderas condiciones exigidas por los movimientos sociales en la Quinta República. Se sigue siendo tímido en asumir la cultura como condición transformadora de la conciencia y realidad de un país. La cultura sigue siendo concebida con un concepto fragmentado y delimitado a las representaciones simbólicas artísticas unilateralmente. El desarrollo de las industrias culturales se ha convertido en la pragmática transferencia gerencial para gestionar otros y viejos negocios. Los colectivos exigen una participación protagónica. Los nuevos tiempos, deben motivar cambios y transformaciones que vayan fracturando la lógica de las representaciones simbólicas sedimentadas y reproducidas, en virtud a la

refundación auspiciada en la Quinta República. Por encontrarse aletargada la Ley Orgánica de Cultura desde hace 13 años, hoy es legítimo solicitar una Constituyente Cultural.

**Palabras clave:** cultura, políticas públicas, industrias culturales, ideología, participación, integralidad, paradigma.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES  
MENCIÓN ESTUDIOS CULTURALES



***CULTURAL PUBLIC POLICIES IN THE BOLIVARIAN REPUBLIC OF VENEZUELA***

**Author:** Alexis Pavel Ruiz Morales

**Tutor:** Doctor Jesús Puerta

***ABSTRACT***

To think of transformative cultural policies in the Bolivarian Republic of Venezuela in present times, requires reflection and analysis of the ideological foundations that support the design and formulation of these policies, very common on the paradigmatic shifting from the Fourth Republic political models to the current Bolivarian Republic of Venezuela. Formulations should embody reclaim arguments, requirements, collective needs and proposals, which assume and seek empowerment, through its effective and legitimate participation, to build the conditions for a new foundation, with hopes of building the identities, multiculturalism, equal opportunities considerations, with justice, equity, widening of democracy and the achievement of sustainable development. With this motivation as reflection baggage, the current thesis is presented for consideration sustained by the qualitative paradigm. The purpose which guided the present overlook was a critical analysis of the formulations of public cultural policies in the Bolivarian Republic of Venezuela, in a dialectical context. The method aims to determine the ideological formulations of different institutional discourses, as well as others of interest related to the object of study, to identify the concepts of integrity, skills and participation, as eloquent expressions of the social membranes. Within reflections arising from this thesis, it is noted that: There are epistemological, conceptual and foundational voids, highlighting a new way for cultural policy institutions, the research unveils the inopportune ideological-academic neopositivists vices, which slow down the real conditions required by social movements in the Fifth Republic. It is a sign of shyness in taking culture as transformative condition of consciousness and reality of a country. Culture remains a fragmented and limited concept conceived to artistic symbolic representations unilaterally. The development of cultural industries has become the pragmatic managerial transference to venture on other, older business. The collective groups demanded a leading participating role. New times, should encourage changes and mutations which lead to fracturing the logic of the already sedimented and reproduced symbolic representations, under the new founding auspiced in the Fifth Republic. For being on a lethargic status for 13 years, the

Organic Law of Culture is now calling for a legitimate request of a Cultural Constituent.

**Keywords:** culture, public policies, cultural industries, ideology, participation, comprehensiveness, paradigm.

## ÍNDICE

	<b>pp.</b>
DEDICATORIA.....	v
AGRADECIMIENTOS.....	vi
RESUMEN.....	vii
ABSTRACT.....	viii
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>CAPÍTULO I.</b>	
<b>CULTURA Y POLÍTICAS PÚBLICAS. APROXIMACIONES</b>	
<b>EPISTEMOLÓGICAS.....</b>	<b>8</b>
1.1. Aproximaciones a la definición de cultura.....	8
1.2. Políticas públicas.....	20
1.2.1 Participación ciudadana en el contexto de las políticas públicas.....	29
1.2.2. Políticas públicas, gestión institucional y burocracia.....	40
1.3. Cultura, ideología y Estado: políticas públicas culturales.....	50
<b>CAPÍTULO II.</b>	
<b>POLÍTICAS PÚBLICAS CULTURALES. EL DEVENIR EN LA REPÚBLICA</b>	
<b>BOLIVARIANA DE VENEZUELA.....</b>	<b>66</b>
2.1. Instituto Nacional de Cultura y Bellas Artes y el legislador.....	71
2.2. Revisión del discurso institucional del Consejo Nacional de la Cultura (CONAC).....	75
2.3. Nueva Ley del Cine hacia una industria cultural.....	81
2.4. Creación del Ministerio del Poder Popular para la Cultura (MPPC).....	83
2.4.1. Plataformas culturales.....	84
2.4.1.1. Plataforma del cine y medios audiovisuales.....	84
2.4.1.2. Plataforma del libro y la lectura.....	88
2.4.1.3. Plataforma del pensamiento crítico, patrimonio y memoria.....	99
2.4.1.4. Plataforma de artes escénicas y musicales.....	101
2.4.1.5. Plataforma de las artes de la imagen y del espacio.....	105
2.5.1.6. Red cultural comunitaria.....	106
A. Misión cultura.....	106
B. Red de bibliotecas.....	113

<b>CAPÍTULO III.</b>	
<b>EL MÉTODO.....</b>	<b>114</b>
<b>CAPÍTULO IV</b>	
<b>ESTRATEGIAS JURÍDICO POLÍTICAS EM LA INSTITUCIONALIDAD</b>	
<b>CULTURAL .....</b>	<b>149</b>
4.1. Interpretación, análisis y comprensión de los derechos culturales y educativos de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.....	155
4.2. Interpretación, análisis y comprensión del Proyecto de Ley Orgánica de Cultura.....	174
<b>CAPÍTULO V</b>	
<b>EN LA BÚSQUEDA DE LA INTGRACIÓN CULTURAL. EL IDEARIO</b>	
<b>BOLIVARIANO COMO ANTECEDENTE FUNDAMENTAL.....</b>	<b>207</b>
<b>REFERENCIAS.....</b>	<b>218</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA .....</b>	<b>229.</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>230</b>
<b>ANEXO 1 .....</b>	<b>231</b>
La cultura como concepto.....	232
<b>ANEXO 2 .....</b>	<b>232</b>
El ciclo de las políticas públicas.....	234



## INTRODUCCIÓN

### **Experiencias motivadoras**

El contexto histórico en el cual se desarrolla la tesis asume la pendularidad del Estado rentista petrolero de la democracia representativa denominada Cuarta República, cuyos ejercicios gubernamentales fueron exclusivamente a favor de los intereses oligárquicos del imperialismo norteamericano, que fue ampliándose gracias al neoliberalismo impactado por la globalización; obviamente, en contraste y en virtud a la dinámica histórica-social los grupos excluidos reclamaron con justicia sus requerimientos económico-sociales, y generaron la impronta del rompimiento de la Cuarta República, a favor de una democracia participativa, que conocemos como Quinta República, con su nefasta carga de Estado rentista petrolero.

La experticia de cuarenta (40) años en los espacios universitarios y otras instituciones públicas como promotor cultural, generaron a través de las motivaciones académicas de quinto nivel, expresar aportes para el debate en relación a las políticas públicas culturales en la República Bolivariana de Venezuela.

A través de la historia el concepto de cultura ha cambiado y, por eso, amplía sus definiciones y características. Sin embargo, han existido apreciaciones que unilateralmente hasta ahora han afirmado que sólo los distintos lenguajes artísticos son cultura, íconos de los procesos evolutivos civilizatorios, cuya virtud es un componente más, junto a las demás

actividades tangibles y no tangibles del ser humano en sociedad, que plasman la huella de un concepto y una realidad denominada cultura.

Al revisar dialécticamente los distintos conceptos de cultura, unos nos generan limitados alcances y otros apuestan por un concepto de integralidad. Si las distintas comisiones de asesoramiento, consultoría y legisladores de las políticas públicas culturales coadyuvan a esta ambigüedad, se diseñarían políticas públicas con características delimitantes.

A la luz de los datos y registros teóricos que han surgido a través del enriquecedor y dinámico debate, sobre la definición de cultura y su importancia para concebir modelos, proyectos y formulación de propuestas sociales, previstos como discursos institucionales, que reflejan los distintos procesos construidos y reconstruidos por hombres y mujeres en sociedad, emergen las incertidumbres, observaciones y análisis de las fuentes, forma y contenido que han alimentado las Políticas Públicas Culturales en la República Bolivariana de Venezuela (periodo 1999- hasta la actualidad).

Podemos resaltar diferentes momentos. Uno, durante el Proceso Constituyente de 1999, en el cual se abrieron espacios para la discusión y el intercambio necesario de ideas, pensamientos, opiniones y propuestas, con individualidades y grupos organizados e interesados en participar y dar aportes, que pudieran contribuir con la elaboración del articulado para la nueva Constitución, la definición de Políticas Culturales y la Legislación Cultural del país. Esto quedó plasmado en los catorce (14) artículos que conforman el

Capítulo VI de la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*, en lo referente a los Derechos Culturales y Educativos (desde Artículo 98 al Artículo 111). (CRBV, 1999).

Posteriormente, vino otra situación, con mesas de diálogo de grupos organizados e interesados en lograr la meta de una *Ley Orgánica de Cultura*, para superar la ausencia de la materia cultural en la agenda política del Estado, como un elemento estratégico de transformación social, y de una planificación oportuna y adecuada referente a los ámbitos culturales.

Ahora, en la actualidad, se echa de menos, la promulgación de la *Ley Orgánica de Cultura*. Es lamentable, que desde hace nada menos que 13 años, los legisladores a través de las comisiones que hacen su labor en la asamblea nacional, están elaborando las líneas gruesas del Proyecto de Ley Orgánica de Cultura (PLOC); aún cuando la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV, 1999) contempla en su Capítulo VI, lo referente a los Derechos Culturales y Educativos. Es relevante, entonces, subrayar, que la comisión técnica encargada (Comisión Permanente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación), haya extendido en más de una década el diseño y creación de este proyecto de ley, cuyo estatus se encuentra en primera discusión desde el año 2005.

Nuestra investigación busca aproximarnos al término “cultura”, su evolución en la teoría, su relación con la ideología, cultura y el Estado, las políticas públicas culturales, la gobernabilidad, la industria cultural, hasta la más reciente conceptualización sobre cultura y desarrollo. Asimismo, se intentará apreciar las políticas públicas culturales del Estado en la República Bolivariana de Venezuela durante el periodo 1999 hasta la actualidad, desde las

conceptualizaciones de cultura asumidas e implementadas como país miembro de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Al observar los discursos institucionales se propicia una propuesta al debate, en búsqueda de redefinir y reorientar, efectivamente las categorías conceptuales de cultura, políticas públicas culturales del Estado, articuladas al concierto de las estrategias convencionales de los países que se han organizado en las tareas del nuevo milenio, en donde se concibe la cultura y su formulación de políticas institucionales en términos más amplios de eficacia y efectividad al proceso civilizatorio, articulado al espacio y tiempo de la República Bolivariana de Venezuela.

Es menester, concebir interrogantes generadoras para detectar y abordar las delimitaciones que están contempladas en el proyecto de Ley Orgánica de Cultura, tales como: ¿cuál es el concepto que han considerado los técnicos y legisladores de la República Bolivariana de Venezuela a la hora de construir el concepto de cultura en las políticas públicas? ¿cuál es el espacio cultural? ¿cuáles son los componentes de la integralidad cultural, sus caracterizaciones, su dinámica y vitalidad? ¿quién es o cuáles son los sujetos del contexto cultural?. Unilateralmente, hasta ahora, tan solo se han tomado en cuenta en la discusión, problemas reivindicativos, por demás necesarios, o ¿cómo es la estrategia de los cambios de conciencia a través de la cultura, que se deslindan en la encrucijada, si lo cultural emerge de las relaciones socio-económicas, o son un compendio de normativas de derechos y deberes articulados a través de una ley?.

Esta es la efervescencia reflexiva que nos rodea a la hora de aproximarnos a los discursos y a las prácticas de las políticas públicas culturales de la República Bolivariana de Venezuela.

### **Direccionalidad de la mirada**

La motivación que sirvió de fuerza motriz para el desarrollo de esta Tesis Doctoral, estuvo centrada en un ejercicio hermenéutico jurídico que permitió aproximarnos desde una postura crítica a Interpretar y comprender crítica e histórica de las producciones simbólicas, los significados del lenguaje, las bases epistémicas y la ideología subsumida en la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*, así como en el *Proyecto de Ley Orgánica de Cultura*; a fin de precisar la coherencia existente entre el discurso institucional que orienta el diseño, formulación e implementación de las políticas públicas culturales, así como los desafíos planteados por el Estado venezolano en relación a las mismas.

### **Las concreciones necesarias**

1.- Indagar el concepto de cultura, políticas públicas y políticas públicas culturales

y sus caracterizaciones.

2.- Precisar la génesis, evolución e impacto acerca de la convencionalidad de las políticas públicas culturales, proyectadas desde el crisol institucional de la UNESCO.

3.- Actualizar históricamente las premisas y elementos conceptuales de las políticas públicas culturales en la República Bolivariana de Venezuela.

4.- Examinar el discurso expresado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela referente a los derechos educativos y culturales.

5.- Escudriñar los Proyectos de Ley Orgánica de Cultura desarrollados en la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela

6.- Visibilizar los desafíos, las encrucijadas, las contradicciones, las incertidumbres en torno a las políticas públicas culturales en la República Bolivariana de Venezuela.

### **Estructurando la mirada**

**El logro de los objetivos planteados requirió estructurar la mirada en cinco (05) capítulos:**

El **I capítulo**, abre la mirada hacia los distintos conceptos o definiciones de cultura y de políticas públicas, así como la estructuración de la triada Cultura, ideología y Estado, que permiten fundamentar los paradigmas que dibujan los mapas conceptuales culturales.

En el **II capítulo**, haremos la narración de las realidades institucionales y las políticas culturales en la historia de la República Bolivariana de Venezuela.

El **capítulo III**, trata sobre el Método de nuestro trabajo, el cuál es el análisis histórico y crítico, a fin de describir, interpretar y comprender el sentido de los

contenidos jurídicos-institucionales de las políticas públicas del Estado en materia cultural. En este capítulo se presenta claramente el itinerario metodológico utilizado para dar respuesta a la mirada objeto de esta tesis doctoral. Se empleará la heurística documental, el análisis crítico y la hermenéutica jurídica.

El **capítulo IV**, se dedica a la interpretación y análisis crítico de los discursos institucionales, así como de los discursos de colectivos e intelectuales, haciendo un ejercicio de discernir y disentir en el escenario dialéctico de las propuestas, su distancia y complementación.

Un **capítulo V**, que dará cuenta de aportes críticos y paradigmáticos referentes a las políticas públicas culturales de la República Bolivariana de Venezuela.

## **CAPÍTULO I**

### **CULTURA Y POLÍTICAS PÚBLICAS**

#### **APROXIMACIONES EPISTEMOLÓGICAS**

La dinámica de permeabilidad tanto de las teorías y las prácticas que expresan y representan los conceptos culturales y su configuración en políticas públicas, constituyen un necesario arco referencial para el análisis y reflexión de las políticas públicas culturales en la República Bolivariana de Venezuela.

##### **1.1. Aproximaciones al concepto de cultura**

El término 'cultura' para la gran mayoría de la población, está referido a la literatura, las artes plásticas, la música sinfónica y otras 'artes cultas', siendo este un legado

de los ministerios y otras instituciones públicas europeas. En su origen, en el siglo XVIII, se creía que este sentido de 'cultura' –lo bello y lo sublime, según Immanuel Kant (1724-1904) (1981)– conducía al individuo a la trascendencia, mientras que para Johann Christoph Friedrich Schiller (1759-1805) (1990), apuntaba a un ideal utópico más allá del arte mismo. En contraste con ello, Pierre Bourdieu (1930-2002) (1988), sociólogo francés actual, acotó que esta acepción de 'cultura', se refiere en realidad a los procesos mediante los cuales se reproducen los códigos y las competencias estéticas que identifican al individuo como perteneciente a cierta clase social, vale decir, lo que hace la distinción entre unos y otros. Se trata de los efectos acumulados de la transmisión cultural asegurada por la familia y la escuela.

Por otra parte, el Estado con el objetivo de representar la identidad nacional, registra, sistematiza y muestra el folklore y la cultura popular en museos etnológicos y antropológicos y en colecciones de tradiciones orales, artesanales y fonográficas, los cuales conjuntamente con el patrimonio, construirían la esencia histórica de la nación.

La cultura se refiere a procesos simbólicos que delimitan un adentro y un afuera jerarquizados. Para la antropología, todo colectivo crea sistemas de símbolos y valores, mediante los cuales se reproduce la pertenencia grupal (Geertz, 1991). Aún la definición de Raymond Williams de la cultura como un estilo de vida integral (2001), puede articularse con lo que Butler (2002) llama un 'horizonte de inteligibilidad', dentro del cual se dan luchas interpretativas, mediante prácticas más o menos institucionalizadas para establecer hegemonía (Gramsci, 1987). En este sentido, lo que está en juego, es el establecimiento de



fronteras: entre bárbaro y civilizado, entre proletario rudimentario y burgués culto, entre distintos estilos de vida.

Además de ser trascendencia, enaltecimiento e identidad compartida, la cultura, es también delimitación, que respalda jerarquías y relaciones de poder. Es mediante estos límites como la cultura tiene sus efectos constitutivos: identidad, conciencia, imagen, sentimiento de comunidad, entre otros. De hecho, son las fronteras generadas por presiones institucionales de la familia, la escuela, la iglesia, el museo, la academia, la policía, entre otras instituciones, las que contornean y dan una relativa estabilidad a la subjetividad que se dibuja en el entramado de delimitaciones. Es por ello, que podemos considerar que la socialización es un proceso mediante el cual se aprende y se recrea la cultura.

Bakhtin (1986) explica que el comportamiento y, por ende, las prácticas culturales, logran cierta consistencia cuando se estabilizan las circunstancias sociales, señalando que en las relaciones sociales más o menos estables se gestan géneros conductuales, los cuales organizan la vitalidad cotidiana o flujo de la vida.

Esos géneros conductuales, constituidos por estilos, gestos, registros, matices, sonoridades, son los medios por los cuales los individuos se comportan colectivamente y delinean su interacción con otros, desde su posición de clase, etnia, género, edad, religión, etc. (Bakhtin, 1986:96). En periodos de cambio o crisis, cuando entran en conflicto y se contradicen las presiones institucionales que mantienen las cosas y a las personas en su lugar, la cultura y la conciencia se hacen porosas y, por ello, se experimenta ansiedad o

esperanza ante la desfamiliarización/apertura de las posibilidades de acción; disgregándose y transformándose los géneros conductuales que mantenían el mundo social en su lugar.

La pertenencia cultural se caracteriza por el conjunto de prácticas en que participa una comunidad específica, así como por las relaciones con los otros y con las instituciones, demarcando el sentido de comunidad. La cultura, entendida no sólo afirmativamente, sino también –lo que es aún más importante– como la diferencia grupal respecto a las normas omnienglobantes, se ha convertido en el fundamento de toda demanda de reconocimiento y de recursos. Desde esta óptica, y en la medida en que es posible afirmar que se posee una cultura (un conjunto distintivo de creencias y prácticas), también se tienen fundamentos legítimos para exigir el «empoderamiento» (Yúdice, 2002, a: 76-77)

Hoy día, se empieza a comprender que la cultura es más que un constructo de trascendencia o de identidad nacional y que permea todas las otras esferas de la vida social.

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 1998), la cultura es una idea desarrollada en los últimos dos siglos, vinculada sustancialmente a nociones de solidaridad política, sobre todo a la de “Estadonación”. Es importante, hacer mención que toda estrategia en políticas culturales, debe ser iniciada desde una definición clara del concepto de cultura sobre el que se estructuraran las acciones. Porque el plan dependerá exclusivamente del marco en que inserte.

Durante la *Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales* que tuvo lugar en México el 6 de agosto de 1982, denominada la “Declaración de México sobre las Políticas

Culturales”, se destaca que en su sentido más amplio, “la cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias”, (OEI, 1998; UNESCO, 1982)

La dinámica de respuestas y requerimientos a lo largo de la vida de los colectivos según el tiempo y el espacio, constituye una aproximación de las denotaciones y connotaciones del marco cultural de un continente, un país, de una región, en fin de los pueblos. Su significación tienen variabilidad, particularidad que van desde las tradiciones, arraigos, contemporaneidad y vitalidad cotidiana.

El Proyecto de *Ley Orgánica de Cultura de la República Bolivariana de Venezuela* (PLOC) en su **Artículo 2**, define la cultura como “el conjunto de manifestaciones, representaciones, procedimientos y modalidades de la creatividad humana, individuales y colectivas, aprendidas, acumuladas, permanentemente enriquecidas, que determinan la singularidad de una sociedad y de las diversidades que la integran como totalidad histórica situada en un espacio determinado” (PLOC, 2006:15)

De igual modo, en su **Artículo 3** se asume a la cultura venezolana como “multiétnica y pluricultural” y como un “proceso creativo, individual o colectivo, de los venezolanos y venezolanas que, en sus componentes diversos, modos de vida, valores, costumbres y tradiciones, constituye la nacionalidad como fundamento y expresión de identidad y soberanía...” (PLOC, 2006:15-16)

Para Miller y Yúdice (2004), la cultura se concibe como elemento de construcción de Estado y articulación de estilos de vida, para luego extender su función como un entramado de formas de legislar el gusto y la estética. Para estos autores, “la cultura es capaz de producir la consolidación nacional, garantizada por las instituciones estatales” (op.cit.:21), tan sólo es necesario establecer los marcos político-culturales adecuados, con el propósito de que estos procesos se puedan llevar a cabo y erigir instituciones adecuadas para garantizar el éxito de estos programas. Es así como, el Estado se construye a sí mismo a través de la cultura, que a su vez constituye un recurso para el propio Estado.

La cultura puede definirse en una doble dimensión. La primera dimensión, considera a la cultura “como patrimonio acumulado y en permanente renovación y crecimiento de creaciones materiales y espirituales, procesos de creación y de creatividad de grupos sociales, artistas, intelectuales o científicos, y aparatos, industrias e instituciones que cristalizan estos procesos” (Martín-Barbero, Cavarozzi, García Canclini, Ruiz-Giménez y Stavenhagen y Garretón, 2003:20). Una segunda dimensión, en la cual se señala que la “cultura es también la dimensión más amplia e intangible de respuestas a la pregunta por el sentido personal y colectivo, a través de creencias, saberes y prácticas” (op.cit.). La principal problemática de las políticas culturales es ser capaz de vincular estas dos dimensiones.

En la segunda mitad del siglo XX en EEUU, emerge el concepto de *multiculturalismo*, que aparece nominando el fenómeno de la diversidad cultural, ilumina las diferencias culturales y resalta la importancia de la afirmación de las creencias particulares y diferenciadas. (Estrach, 2001)

Con el adjetivo *multicultural* se suele aludir a la variedad que presentan las culturas en la sociedad humana para resolver las mismas necesidades individuales cuando todas ellas deberían poseer igualdad de posibilidades para desarrollarse social, económica y políticamente con armonía según sus tradiciones étnicas, religiosas e ideológicas. De acuerdo con el multiculturalismo, los Estados deberían articularse institucionalmente de manera que reflejen la pluralidad de culturas existentes. (Estrach, 2001)

A diferencia del término "multiculturalismo", la noción de "multiculturalidad" tiende a ser interpretada de una manera descriptiva, que evite la carga normativa de aquel. Así, una sociedad puede ser caracterizada como *multicultural* cuando en ella conviven grupos portadores de diferentes culturas (por ejemplo, que profesan religiones distintas o hablan diversas lenguas). (op.cit.)

Lo multiétnico, es un neologismo, de la segunda parte del siglo XX, se emplea internacionalmente, con las variantes gráficas propias de cada lengua: francés *multiethnique*; inglés *multiethnic*; alemán *multiethnischen*. Multiétnico, se refiere a una sociedad, que está integrada por varias etnias. (op.cit.)

Coincidimos con Yúdice cuando expresa que al considerar las implicaciones culturales de nuestras acciones comunicativas se debe tener presente que si bien "todos los hombres son iguales, todas las culturas no lo son" (Yúdice, 2000:24). Lo cultural se considera pleno de valores, representaciones e ideologías, complicando el panorama y, en el cual el

derecho a la igualdad se vuelve relativo en su interacción con el derecho a la diversidad, actualmente tan reivindicado en la sociedad de la información.

Cultura es un concepto complejo, en construcción, y que frecuentemente expresa una contradicción y que se correlacionan a su vez integralmente; y van definiendo el imaginario socio-histórico de los pueblos en escenarios antagónicos y complementarios.

García Canclini (2005), es de la opinión que:

Desarrollar la cultura en las sociedades contemporáneas, multiculturales y densamente interconectadas, no puede consistir en privilegiar una tradición, ni simplemente preservar un conjunto de tradiciones unificadas por un Estado como “cultura nacional”. El desarrollo más productivo es el que valora la riqueza de las diferencias, propicia la comunicación y el intercambio – interno y con el mundo – y contribuye a corregir las desigualdades. (pp. 2-3)

Aunque en principio existe un consenso general en considerar la cultura como el conjunto de las realizaciones humanas, cuando se trata de abordarla en las sociedades actuales, es frecuente que su espacio pretenda ser reducido a las tradiciones populares, a la educación, y al arte. Por ello, es importante mencionar que en los últimos tiempos, el interés por la cultura se dirige a aquellas definiciones que enfatizan el conjunto de modos de vida, valores, hechos, conductas, instituciones, saberes, capacidades, símbolos, procesos individuales y colectivos que forman una sociedad o comunidad, reivindicando la importancia de las herramientas de comunicación o de intercambio empleadas en la preservación de valores y tradiciones, mismas que marcan el desarrollo, el futuro y la

supervivencia; manifestándose las dimensiones de la cultura en la política, la economía y la vida social en general.

La UNESCO (1998), entiende la cultura como modo de vida y forma de convivencia, involucrando los valores que la gente ha construido, las formas como se relaciona con los demás, sus saberes, sus tradiciones y la creatividad con que responde a nuevas situaciones.

Tomlinson (1999), desde un punto de vista sociológico, refiere que la cultura puede asumirse como el orden de vida en que los seres humanos confieren significados mediante la representación simbólica (p.21).

El valor histórico de los hombres y mujeres en sociedad, la experimentación de su convivencia, sus quehaceres creados y recreados según las dimensiones de los retos y oportunidades, los requerimientos de exigencias o tomas de conciencia ecológica, religiosa, política, tecno-científica y sus representaciones simbólicas, hacen que este devenir de legados y exigencias renovadoras, para el presente y el futuro, adquieran matices en el mapa cultural de una región, de unos pueblos en un tiempo determinado. Entonces, la condición cultural de una sociedad, son todas y cada una de las respuestas y propuestas que los seres humanos se han planteado para vivir, sobrevivir y superar la existencia humana, relacionadas hoy por hoy con su entorno, para garantizar disfrutes en el tiempo de los productos, bienes , servicios y la *poiesis* de la humanidad en la dinámica de su magno *ethos*.

La antropología moderna cuestiona la idea tradicionalista de la cultura; la cultura es un legado de tradición que viene del pasado, sin embargo, la dinámica de los estímulos del

presente, también son cultura, y éstos dan renovación a ese legado. Vale decir, que la cultura, es un proceso activo mediante el cual los grupos humanos responden a necesidades colectivas del presente. (Ver Anexo I).

La cultura desde el paradigma del desarrollo humano, es un medio para ampliar las opciones y libertades de las personas, para la plena realización de sus potencialidades, y no simplemente el aumento de sus niveles de ingreso. Debe ser garantizada por los procesos de desarrollo. Concebir la cultura desde esta mirada, conlleva a que pueda convertirse en un eje integrador de las intervenciones del desarrollo, a partir del reconocimiento de que el tejido social no es sólo el resultado de fuerzas socioeconómicas, sino que es esencialmente un producto de la dinámica cultural.

Considerar a la cultura en las acciones para mejorar la calidad de vida de las personas, implica adaptar los modelos de desarrollo a las instituciones, la historia y las tradiciones de las distintas sociedades. La cultura tiene un papel relevante en la cohesión social que requieren las sociedades, en razón de constituir un factor esencial en la formación y utilización del capital social; elemento clave en la lucha contra la pobreza y en la formación de valores en los que se funda y desarrolla una nación. Por ello, no debe verse sólo como generadora de creación artística sino como depositaria de valores (Kliksberg 1999).

La cultura, señala Arizpe (1998), puede ser vista como una plataforma para construir un nuevo modelo de relaciones humanas que hagan posible el desarrollo sostenible. Para



ello, es condición ineludible la aceptación de la diversidad cultural y la aceptación del otro, como determinante de la convivencia social.

Un referente obligado para los latinoamericanos en materia cultural, Néstor García Canclini, concibe la cultura como “el conjunto de procesos donde se elabora la significación de las estructuras sociales, se la reproduce y transforma mediante operaciones simbólicas”. (1989:25). El autor, considera a la cultura como el conjunto de actos y discursos donde se elabora la significación de las estructuras sociales, entendida como parte de los procesos simbólicos que contribuyen a la reproducción y transformación de las sociedades; espacio clave en la formación de las naciones modernas y en la reformulación de lo nacional que ocurre en las migraciones masivas, en la integración a mercados y circuitos transnacionales de bienes económicos y culturales.

De igual modo, define García Canclini (citado en Nivon, 2004: s.p.), el término cultura como “el conjunto de intervenciones realizadas por el Estado, las instituciones civiles, y los grupos comunitarios organizados a fin de orientar el desarrollo simbólico, satisfacer las necesidades culturales y obtener consenso para un tipo de orden o transformación social” .

En palabras de Giménez (2005:20), el concepto de cultura descubrió “el valor de la variedad humana y el derecho de los pueblos a la diferencia”. Asimismo, el autor mencionado afirma que la cultura es la “capacidad humana que nos pertenece a todos. Esa capacidad es la de crear nuestro propio mundo y de hacer nuestra propia historia. (op.cit, 22). Reflexionando sobre la cultura entendida como capacidad humana, y las culturas en

concreto, nos permite comprender la variedad y la pluriculturalidad, además de la historicidad de las mismas; en su dimensión concreta, la cultura es el resultado de la actividad humana en un contexto histórico específico. Debe reconocerse la igualdad en principio de todas las culturas.

En la dinámica de los contextos sociales, y efectivamente en la contemporaneidad, los productos, servicios y ensoñaciones del *sello marketing* de la globalización, necesariamente hoy conviven en contradicción y complementación con la vitalidad cotidiana de la diversidad cultural de los pueblos; que se enarbolan en los escenarios multiculturales, multiétnicos y, entonces, se sobreviven las reflexiones del poeta español Antonio Machado, la sociedad convive *golpe a golpe, verso a verso*.

Martín Barbero (2002) señala que, la globalización se negocia desde la diversidad cultural. Frente a una globalización que genera problemas relativos a la justicia, equidad, bienestar, gobernabilidad, manifestados en lo local pero con contextos globales, resulta indispensable el uso de la imaginación en la vida social, para ejercer una especie de “globalización desde abajo”.

Las mediaciones tecnológicas en la construcción del tejido simbólico, social y colectivo cada día se va complejizando (Bermúdez y Martínez, 2002:25, citado en Pineda, s.f.). Este hecho nos conlleva a realzar el valor de la cultura como un recurso (Yúdice, 2000:17), ayudándonos en el proceso de adecuación al esquema de la globalización, no obstante, también, la podemos utilizar para lograr metas de interés social.

La importancia de la cultura para forjarnos un espacio en un mundo ahora globalizado, es un estandarte de retos, reflexiones y acciones para el Estado y los *cultores*, en el diseño creativo de políticas públicas culturales en Venezuela.

De acuerdo con los expertos en cultura y con las recomendaciones de los informes de la UNESCO, el principal reto para las políticas públicas es *cómo volver la cultura, no un producto del mercado, sino un sujeto de desarrollo*.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) de 1999, ofrece un sistema de garantías plenas a todos los habitantes del país en donde están salvaguardados los derechos humanos, la igualdad y equidad ante la justicia y la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, los derechos de la familia, los niños, niñas y adolescentes, los derechos de la población anciana, los derechos de las personas discapacitadas o con necesidades especiales, los derechos de los trabajadores y los derechos de mujeres y hombres, protegiéndolos de factores discriminatorios y garantizándoles iguales oportunidades e integración a los beneficios de empleo, protección y seguridad social; así como los derechos vinculados a condiciones esenciales para el desarrollo y calidad de vida de los seres humanos, como la vivienda, la salud, la seguridad social, el trabajo, el ambiente, la cultura, la educación, el deporte y la recreación. (MSDS, 1999:2)

## **1.2. Políticas públicas**

El idioma castellano es hoy en día el segundo idioma más difundido en el

planeta; esto gracias a la motivación del filólogo Antonio de Nebrija (1441-1522), quién en 1492, convenció a los Reyes de España, para que su libro gramática castellana acompañara a los conquistadores en la extensión del Imperio español a las nuevas tierras contactadas por Cristóbal Colón (1451-1506). En ese evento de conquista, se trasladaron a nuestro continente códigos religiosos, inventos de arquitectura, normativas de impuestos y otros, que de alguna u otra manera reflejaron los discursos institucionales del reinado español a nuestra América; para entonces conformar el origen de una política institucional a los pueblos conquistados.

Fueron evolucionando las normativas oficiales de gobernabilidad. El estudio de las políticas públicas como tema de interés académico, responde a un momento del Estado, en el cual se impone su carácter interventor, la presencia del gobierno en la vida pública y la incorporación creciente de los ciudadanos al reclamo y disfrute de los derechos legitimados socialmente (Mascareño, 2006:1).

El contexto, muestra la necesidad social de diseñar y construir decisiones, y la forma de intervención pública como una manera de cumplir con la responsabilidad de garantizar los requerimientos existenciales; y esto deviene formalmente como ejercicio de Estado moderno, a partir de la época de la segunda postguerra.

Gracias a la relación directa entre el crecimiento de las demandas sociales y las propuestas gubernamentales con el propósito de solucionarlas, abonan el germen de la aparición y consolidación del Estado social, concatenado a la época contemporánea de la etapa capitalista.

En la evolución del análisis de las políticas públicas se han incorporado la complejidad de las relaciones de poder que se dan en un sistema político. Mascarreño entiende la política pública como una disciplina que se encarga de:

[...] los «cursos de acción» promovidos y asumidos por el Estado para enfrentar problemas concretos, proceso en el cual están presentes diversos actores y grupos de presión, estatales y fuera del Estado, y en donde predominan la incertidumbre, los problemas no estructurados, las imitaciones y asimetría de información y, por ello, el resultado previsto inicialmente por los promotores y decisores no se encuentra garantizado en lo absoluto [...] (2006:2).

Salamanca asume la política pública como “[...] un curso de acción que el Estado decide, a partir de una situación social...problemática en la cual están involucrados diversos actores estatales y extra-estatales, dirigidos a distribuir valores de diferente tipo con el objeto de incidir sobre dichos estados sociales [...]” (citado en Moure y Castrillo, 2006:46).

La variedad de conceptos sobre políticas públicas articulan una relación Estado-Sociedad, en la cual la solución de diferentes problemáticas que afectan a los ciudadanos, requieren de la activación de un proceso propiciado por el Estado, con la participación de diferentes actores que promuevan y realicen soluciones y mecanismos de control, seguimiento y evaluación.

En su apreciación de la administración pública en Venezuela, Vegas (2009) considera a las políticas públicas como todas las acciones y actividades programadas por el Estado, para que a través de las instituciones que conforman su estructura gubernamental, se puedan desarrollar y dar cumplimiento a los requerimientos de la población en cuanto a

obras y servicios se refiere; aportando a la ciudadanía el mayor grado de felicidad y satisfacción, al consolidar los valores sociales fundamentales: libertad, igualdad, equidad, justicia social y una sana paz ciudadana.

En relación a políticas públicas, Kelly (2006, a) acota que éstas comprenden la vasta gama de decisiones, programas, proyectos y demás actividades del Estado en todos los niveles de gobierno. La acuciosa investigadora precitada, en la obra bibliográfica coordinada por ella, denominada, *Políticas Públicas en América Latina*, auspicia la siguiente incertidumbre: “¿Estado o gobierno?”. Comúnmente las personas utilizan estos dos términos como si representaran el mismo concepto, a pesar de que se refieren a conceptos distintos. A veces no es fácil distinguir sus significados, por el hecho de que en el lenguaje común se confunden. Al respecto, Kelly (2006) considera que:

La palabra “Estado” se refiere a la organización que existe para promover los intereses comunes de una población en un territorio. Su característica esencial es el poder que tiene para fijar las reglas que se aplicarán a todas las personas bajo su autoridad. Por encima del Estado no hay otro poder, que es otra manera de decir que el Estado ejerce la soberanía. “Gobierno” se refiere al conjunto de personas y entes públicos encargados de la dirección de los asuntos colectivos en un momento dado. (p.2)

Por otra parte, Martín Barbero y otros (2003), mencionan una diferenciación entre política de Estado y política de gobierno. La primera, referida a “los objetivos y principios que perduran en el tiempo más allá de las políticas de un determinado gobierno, y la segunda abarca a “los objetivos y mecanismos definidos por un determinado gobierno” (pp. 31-32)

En palabras de Max Weber (1864-1920), el Estado puede ser definido como una organización respaldada por el denominado monopolio de la violencia legítima y los medios de coacción en un territorio y sobre una población. Por eso está integrado por organismos poderosos como lo son las fuerzas armadas, la policía y los tribunales, ya que él se encarga, entre otras cosas, de garantizar las funciones y obligaciones de gobierno, defensa, seguridad y justicia en un espacio específico. Hablar de Estado de derecho, asimismo, es describir a un sistema en el cual su organización gira en torno a la división de los poderes (es decir, el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial). Hoy en día el concepto que más se acepta para esta acepción de la palabra es el de Estado-Nación planteado por Weber. (Sung Ho, 2012).

Ahora bien, Kelly (2006, a) se plantea que el supuesto básico del enfoque de políticas públicas, es que el Estado existe para satisfacer los intereses de la colectividad, también se plantea el debate, sobre cómo lograr que la acción del Estado se adecúe mejor a lo que quiere la gente y otras reflexiones más complejas, acerca de cómo constituir el Estado, de manera de garantizar el bienestar en su sentido más amplio.

La esencia del estudio de las políticas públicas radica en la búsqueda de las mejores soluciones a los problemas colectivos. Se supone que las sociedades persiguen aumentar el nivel de vida de sus ciudadanos, educarlos mejor, garantizar su salud y seguridad, crear espacios aptos para el disfrute de la vida e infraestructura para el transporte y los demás servicios. Si bien los países se califican como más desarrollados en la medida en que cumplan con estos y otros fines, ningún país alcanza soluciones totalmente satisfactorias a

todos sus problemas. Las aspiraciones de los ciudadanos, además, son infinitas; tan pronto se logra satisfacer las expectativas, surgen exigencias aún mayores. (Kelly, 2006, a:26)

Cuando observamos el diseño y la formulación de políticas públicas, entendemos que es la voz institucional del Estado y que se llevará a cabo a través de los actores decisores del gobierno, cuya condición en la realidad o en la práctica, es legitimar las condiciones convencionales que se propician en la propuesta de Ley Pública, significa entonces, que nuestro gobierno debe velar, entre otros objetivos por nuestra salud, por el deporte y por nuestra cultura, entre otros, en el día a día que convivimos en sociedad.

Salamanca expresa en relación a la calidad de los gobiernos:

La calidad de los gobiernos se remite a la calidad de sus decisiones y éstas tienen que ver con la eficiencia y la efectividad de las políticas las cuales deben estar en la capacidad de articular los elementos técnicos con los elementos políticos de la decisión. (2006: VIII)

Dichos elementos engloban diferentes actores y estrategias que conllevan a mejorar el horizonte de participación como herramienta de legitimización del Estado ante la sociedad.

A los fines de esta tesis, el diseño adecuado de las políticas públicas y de las instituciones creadas para implantarlas, puede contribuir a mejorar los resultados y promover el desarrollo integral de la región latinoamericana. Es una reflexión sustantiva para la investigadora Kelly (2006, a), que el análisis de las políticas públicas sirve para indicar las mejores prácticas en los gobiernos, y que es importante que todas las personas que se interesen por la calidad del Estado -líderes nacionales, legisladores, funcionarios de



instituciones municipales, estatales, jueces, especialistas y, por supuesto, los ciudadanos- tengan herramientas y conceptos para pensar como hacer que el gobierno funcione mejor.

Kelly (2006 b:63), genera un mapa de posibilidades para el abordaje de las políticas públicas, en el contexto de un esquema didáctico: el ciclo de las políticas públicas. (Ver Anexo II)

Hay seis etapas, en el ciclo de las políticas públicas propuesto por Kelly (op.cit), por las cuales transita el proceso de las políticas públicas: a) una primera etapa, la cual consiste en reconocer el problema social, b) la puesta en agenda del mismo c) la formulación y el diseño correspondiente; d) la aprobación de legislación o reglamentos para su implantación; e) la implementación de la política por el personal ejecutor de la misma; y f) la evaluación de los resultados. Una vez realizada la evaluación, se deberá proceder al reinicio del proceso, en la medida que surjan problemas relacionados con la política seleccionada.

Seguimos con Kelly (2006, a), quien define el campo de análisis de las políticas públicas, dibujado bajo el siguiente esquema:

La Constitución del Estado: cómo llega un Nación a establecer las reglas de juego básicas, para la toma de decisiones de la sociedad entera. La organización del Estado: cuáles son las instituciones que se crean para llevar a cabo las decisiones públicas. Las Decisiones: cuáles son las políticas optimas para cumplir con los objetivos del estado. Los Procesos: cómo funcionan los organismos estatales, cómo se relacionan éstos con las demás instituciones de la sociedad y cuál es el comportamiento y desempeño de los funcionarios públicos y los representantes elegidos por los ciudadanos. (p. 4).

La puesta en marcha de políticas culturales enfrenta un gran número de retos para su adecuada y próspera ejecución. Por ello, es menester la elaboración de políticas públicas consistentes que establezcan parámetros y lineamientos a largo plazo. En buena parte de los casos, ello implica asumir decisiones de complejidad y avanzar asumiendo obstáculos, imprevisiones e imprecisiones constantes. Los principios fundamentales en los que se basan las políticas culturales, son: la promoción de la identidad cultural; la protección de la diversidad cultural; el fomento de la creatividad, y la consolidación de la participación ciudadana. (OEI, 1997)

Sin embargo, las instituciones políticas distan mucho aún de los pasos y procesos pautados por los académicos, para abordar las complejas relaciones, intereses y requerimientos de la nación contemporánea.

Salamanca (2006) reflexiona en el prólogo del texto *Políticas Públicas del siglo XXI: caso venezolano* que:

[...] En el seno del Estado venezolano no ha ocurrido un proceso similar. En términos generales puede decirse que nuestras instituciones están rezagadas en cuanto al uso de criterios científicos en la toma de decisiones, aún cuando no puede ocultarse la existencia de casos atípicos, las llamadas islas de excelencia, que demuestran la ausencia de una visión sistémica en la acción estatal y gubernamental [...] (p.VII).

Mascarreño (2006) refiere que “[...] El entramado de interacciones Estado-sociedad que se expresan en el sistema político, son mediadas a través de la acción del gobierno de manera que la toma de decisiones no es otra cosa que la traducción estatal de este permanente forcejeo [...]”. (p.14)

Kelly (2006, b), establece como una de las trabas más comunes en el diseño e implementación de las políticas públicas en América Latina el fenómeno de la corrupción, hecho que es referente en muchas partes del mundo pero significativamente en naciones en vías de desarrollo que presentan un sistema y organización de sus instituciones públicas que las hace permeables al flagelo de la corrupción.

Al respecto, Mascareño (2006) refiere, que alrededor de una política siempre existirán unos intereses, generalmente distintos y desiguales, cuya participación se presume favorable en la efectividad de la política, toda vez que la inclusión, la invitación a intervenir en ella, debe ser uno de los criterios de funcionamiento de una sociedad pluralista y participativa que alimenta la gobernabilidad democrática. Las políticas públicas requieren, tanto la legitimidad como de recursos para su implementación. Muchas veces una dosis de legitimidad, es decir, incorporar democráticamente a la sociedad en una política, logra el éxito de ella pese a sus fallas de eficiencia.

La puesta en práctica de herramientas de transparencia en las políticas públicas, es una necesidad imperante en momentos en los cuales la desconfianza y desaprobación de las instituciones estatales requiere un cambio profundo, a fin de transformar, recuperar y fortalecer la imagen de las políticas públicas como mecanismo que permitirá a las naciones desarrollarse bajo un esquema transparente y de legitimidad democrática.

Es necesario revisar crítica y dialécticamente tanto los conceptos, diseños y formulaciones de los discursos institucionales de políticas públicas en nuestro país, para adecuarlos o reacomodarlos en éstos tiempos de nuevas exigencias y de más amplios

sueños; sobre todo bajo el articulado institucional de que convivimos en democracia participativa y protagónica.

En fin, el mundo de las políticas públicas abarca una variedad casi infinita de retos y nos coloca en el calor de los problemas más acuciantes de las sociedades humanas. Al respecto, señala Kelly (2006, b) "El reto de las políticas públicas es descubrir, para cada país y cada problema, cómo lograr los objetivos". (p.26)

### **1.2.1. Participación ciudadana en el contexto de las políticas públicas**

Debemos reconocer que en la ardua dialéctica sociedad-Estado-sociedad en los tiempos de la República Bolivariana de Venezuela se han dado decisiones políticas referentes al "empoderamiento" de la participación protagónica de los ciudadanos adquiriendo relieve constitucional como rango de ley; se ensanchan los horizontes de las herramientas para la construcción de propuestas y/o proyectos de la mano de los ciudadanos.

En el Preámbulo de la CRBV de 1999 se hace mención a la participación: "[...] con el fin supremo de refundar la República para establecer una sociedad democrática, **participativa** y protagónica [...]" (p.3).

La participación está establecida en la CRBV de 1999 como un principio fundamental en su artículo 6. "El gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y de las entidades políticas que la componen es y será siempre democrático, **participativo**, electivo, descentralizado, alternativo, responsable, pluralista y de mandatos revocables. (p.5).

En su artículo 62, la CRBV señala que “Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el **derecho** de participar **libremente** en los asuntos públicos, **directamente** o por medio de sus **representantes** elegidos o elegidas”. De igual modo, establece que:

La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el **medio** necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica. (p.23)

La participación directa y protagónica expresada en la CRBV de 1999, deja entrever que las decisiones trascendentales que debe tomar el gobierno, en todos sus niveles, deben ser consultadas al pueblo a través de los diferentes mecanismos establecidos en la misma constitución y en las leyes que de ella se deriven. Esto sin duda, deja claro que el Estado es el único que puede proponer y/o desarrollar políticas públicas o sociales, sin la necesidad de otros actores, donde sólo escucha la “voz del pueblo” a través de la participación protagónica y directa de éste, y que está consagrada en la CRBV de 1999.

La participación en los asuntos públicos, fue elevada a la categoría de derecho constitucional en la CRBV de 1999, a fin de proporcionar una mayor injerencia ciudadana en la gestión del Estado; vale decir, participación protagónica de los ciudadanos y/o colectivos, tanto en el escenario político, como en el escenario social y económico, tal como lo establece la Constitución. Un ejemplo de ello se puede observar en el **Artículo 70**, que reza lo siguiente:

Son **medios de participación** y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía, **en lo político**: la elección de cargos públicos, el referendo,

la **consulta** popular, la revocatoria del mandato, las iniciativas legislativa, constitucional y constituyente, **el cabildo abierto y la asamblea de ciudadanos y ciudadanas cuyas decisiones serán de carácter vinculante**, entre otros; y **en lo social y económico**, las instancias de atención ciudadana, la autogestión, la cogestión, las cooperativas en todas sus formas incluyendo las de carácter financiero, las cajas de ahorro, la empresa comunitaria y demás formas asociativas guiadas por los valores de la mutua cooperación y la solidaridad. (p.25)

La ley establecerá las condiciones para el efectivo funcionamiento de los medios de participación previstos en este artículo.

Incorporar a la colectividad de manera democrática en una política, puede hacer el éxito a pesar de las fallas de eficiencia. Toda política pública requiere de legitimidad y recursos para su implementación. Es por ello, que la participación ciudadana en el diseño de políticas públicas, debe ser considerada además, de un derecho consagrado en las normativas, como un mecanismo de transformación de la relación que debe existir en un Estado democrático, cuyo deber ineludible para con la sociedad, exige equidad, eficiencia y eficacia. (Morffe, 2012).

Para que una política pública sea efectiva, reclama de gran atención en las diferentes etapas de la misma: diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las decisiones de las instituciones estatales; requiriéndose para ello de mecanismos de intervención y de involucramiento de las personas como colectivos, que no sean complejos.

El Estado venezolano otorga a la participación de la ciudadanía un rol principal y estratégico dentro de la gestión y el desarrollo de las políticas publicas; factor democratizante de la gestión publica. Los medios de participación son aquellos mecanismos

diseñados por el constitucionalista con la finalidad de facilitar y permitir que el ciudadano, el pueblo o la sociedad civil puedan incidir en el diseño, la ejecución y el control de las políticas públicas; e incluso con la estructuración misma de los poderes públicos. A través del mecanismo de la participación, las comunidades organizadas inciden directamente en el diseño de las políticas públicas. El discurso de la CRBV de 1999 está dirigido a traspasar el poder político y económico a las comunidades organizadas, todo esto con la finalidad convertir al pueblo en protagonista de su destino.

Existen un conjunto de medios e instancias de participación ciudadana. Tales instancias de participación popular se fundamentan en la Constitución Bolivariana y el resto del marco legal vigente en Venezuela. Esos medios de participación son los siguientes:

1. Consejo Federal de Gobierno (CFG)
2. Consejo Estatal de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas (CEPLACOP)
3. Consejos Locales de Planificación Pública (CLPP)
4. Consejos comunales
5. Presupuesto participativo, entre otros.

La política cultural debe estar dirigida a dos sectores: a la comunidad, garantizando una inclusión social, y a los trabajadores de la cultura, permitiéndoles una inclusión económico-social. Para ello debemos como dice Bustelo y Minujin (1997:22), las políticas culturales deben operar según el modelo de ciudadanía emancipada, en el cual “el rol de las personas no es de meros espectadores sino el de participantes, habilitados para construir” (op.cit.: 10)

Desde el 2002, en nuestro país, se han venido dando avances en la construcción de espacios y mecanismos para la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos. En el año 2009, en el mes de noviembre fue firmada y sellada en la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, la *Ley Orgánica de los Consejos Comunales*, en la cual se establecen formalmente en el Art. 2 como:

[...] instancias de participación, articulación e integración entre los ciudadanos, ciudadanas y las diversas organizaciones comunitarias, movimientos sociales y populares, que permiten al pueblo organizado ejercer el gobierno comunitario y la gestión directa de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades, potencialidades y aspiraciones de las comunidades, en la construcción del nuevo modelo de sociedad socialista de igualdad, equidad y justicia social (ANRBV, 2009: Art. 2).

Desde esta mirada, los consejos comunales son creados con la finalidad de que la formulación de las políticas públicas se concrete desde la base de la sociedad, es decir, que las comunidades organizadas puedan decidir sobre diferentes opciones cual es la solución a sus demandas sociales. En tal sentido, las comunidades organizadas deben convertirse en sujetos corresponsables en dar respuestas a la problemática de su realidad, a través de su intervención directa en la definición, ejecución y control de los recursos públicos.

Siguiendo a El Troudi, Harnecker y Bonilla (2005:49), constituyen “[...] la expresión organizativa de las asambleas de ciudadanos en el ámbito de una pequeña comunidad. En consecuencia, mediante su promoción y fortalecimiento se estaría contribuyendo con la edificación de la democracia participativa y protagónica”.



Hemos tomado en consideración las palabras y reflexiones didácticas del acucioso líder y militante del proceso en construcción revolucionario de la Quinta República Carlos Escarrá (2007) en la presentación del libro *Hugo Chávez y el Socialismo del Siglo XXI*, quién referente al tema de la participación ciudadana destacó que:

[...] una de las manifestaciones más excelsas de un gobierno popular, representada sin lugar a dudas en la forma de organización popular de los Consejos Comunales, los cuales tienen como propósito fundamental, la materialización de esta gestión de gobierno realizada directamente por la ciudadanía en conjunción con los órganos del Estado [...] (p. XXII)

Para este ilustre académico, los consejos comunales deben pasar a constituirse “en la principal fuerza y poder dentro de la configuración de nuestra sociedad”, acotando, además que deben pasar a consolidarse como “una fuerza de gobierno a nivel nacional, que materialice la verdadera idea de gobierno eminentemente popular [...] potenciando sus competencias y facultades, para así expandir su presencia y radio de acción en cada una de las perspectivas y manifestaciones de la sociedad” (Escarrá, 2007: XXIII)

Asimismo, este constitucionalista señala:

[...] lo que se busca es que la población no sea un simple receptor pasivo del actuar gubernamental, sino por el contrario; en consonancia con el paradigma democrático protagónico y participativo; se impulsa una verdadera y absoluta participación del pueblo en el gobierno, otorgando de esta manera un nuevo sentido a nuestra democracia [...] lo que se busca es crear una instancia a través de la cual las comunidades organizadas intervienen de manera directa en la gestión gubernamental, representando la plataforma que permite que la comunidad ejerza un enlace medular entre sí misma y sus gobernantes, logrando mayor eficiencia y eficacia en la gestión gubernamental, que se traduce en un auténtico bienestar social que parte desde el seno de las propias comunidades [...] permitiendo al propio pueblo materializar la

formulación, planificación, ejecución, control y supervisión de las políticas públicas. (op.cit.: XXII, XXIII)

La participación de los ciudadanos en los procesos de políticas públicas constituye un elemento fundamental y condición de posibilidad para los gobiernos democrático, y puede llegar a constituir un mecanismo para el “empoderamiento social”.

Según Fumero (2009), el empoderamiento social “es un proceso por el que se provee o reconoce a las personas un conjunto de habilidades, capacidades y destrezas que les permiten su participación en el cambio social” (s.p). Empoderar, es dar herramientas, de todo tipo, para que las personas sean más dueñas de su entorno, o de diseñar su entorno y sus relaciones con él.

El empoderamiento se incentiva cuando se fomentan la autoconfianza, seguridad en sí mismos y asertividad; cuando se otorga poder para tener autoridad para tomar decisiones, realizar cambios y resolver problemas, así como la capacidad de organizarse con otras personas para alcanzar una meta común. El empoderamiento se ha convertido en el paradigma de las teorías del desarrollo.

Se conoce de las dificultades que tienen las personas para participar, para asumir su responsabilidad exigiendo cuentas a sus gobernantes y las limitaciones de éstos para rendir cuentas a sus gobernados. En tal sentido, Salamanca (2006: XI) destaca que: “muchas de las dificultades presentadas tienen que ver con la capacidad del sistema institucional para adaptarse a las exigencias de participación de la población y facilitar, respetando su autonomía, la intervención de la misma en los asuntos públicos”. Muchas

veces la gente quiere participar y el Estado quiere que participe, pero nadie sabe cómo hacerlo, para Salamanca es “un problema de política pública como de cultura política”, y evidentemente cultural, como parte de sus sesgos o altibajos históricos (op.cit.).

En este sentido, la población demanda participar, pues incluso percibe que en la medida que aumenta sus ámbitos de injerencia en los programas y proyectos públicos, su ámbito de influencia política aumenta. La participación da resultados muy superiores en el campo social a otros modelos organizacionales de corte tradicional.

La participación ciudadana, es parte de los cambios en la gestión de las políticas públicas, porque la institucionalidad más duradera es aquella que tiene como marco la formulación participativa, donde el patrimonio de la política es social. Ejercida de esta manera, la participación se convierte en un valor, en un bien que la gente reconoce como parte de su vida social y de su patrimonio. En este proceso, la participación está anclada en el concepto del derecho a la calidad de vida, generando nuevos poderes. Esto rompe con la idea tradicional de que el poder está vinculado a ciertos puestos de decisión. La concepción de democracia pasa por el equilibrio entre poderes, se hace entre actores igualmente fuertes para llegar a conclusiones, porque entendemos, porque somos coherentes, porque convergemos y tenemos compromisos más allá de nuestros intereses inmediatos. Ello es la esencia de una democracia realmente participativa. (MSDS, 1999).

En términos generales, la participación ciudadana es el involucramiento de los individuos en el espacio público estatal y no estatal desde su identidad de ciudadanos, es decir, de integrantes de una comunidad política. Esta participación está vinculada a los

modelos de democracia y al tipo de relación gobierno-sociedad que se quiere construir. Participación ciudadana, protagónica y corresponsable, con disposición consciente de las personas a involucrarse de manera individual o colectiva en la formulación, proyección, ejecución, control social y evaluación de las políticas públicas, que permitan la consolidación constitucional de un Estado democrático y social de derecho y de justicia.

En este orden de ideas, la participación ciudadana “serviría para mejorar la calidad de las políticas y decisiones públicas con un propósito mayor: la ampliación de los espacios públicos para reforzar los derechos de ciudadanía” (Mariñez, 2009: 19).

La evaluación viene a convertirse en un factor crítico y fundamental en la participación ciudadana como política de la nueva gestión pública. Los beneficios que brinda la participación de los ciudadanos como coevaluador de los asuntos públicos, son la transparencia y confianza a la hora de valorar las diferentes políticas implementadas. La práctica más común para que el ciudadano participe en la evaluación de una política, puede iniciarse con el acceso a la información de la obra, proyecto o trabajo a ejecutarse. Si es el caso de un programa a implementar en una comunidad, valdría la pena un esfuerzo del gobierno municipal, regional o nacional para proporcionar una guía o herramienta a los voceros de la comunidad a fin de que supervisen y sean celosos de la ejecución de los trabajos o política a desarrollar. (Morffe, 2012)

El alcance que pueda tener la participación de los ciudadanos en las políticas está determinado, por un lado, por la democratización del régimen y las reglas formales, y por

otro, por la democratización de la sociedad, es decir, el grado de difusión de los principios democráticos en el conjunto de las relaciones sociales (Vargas Cullell, 2008).

Para el fortalecimiento de la democracia es indispensable promover el derecho de acceso a la información, facilitar los controles ciudadanos y la fiscalización a la administración pública. Un gobierno transparente y abierto al escrutinio público permite a sus ciudadanos estar al tanto de su desempeño en forma clara, evaluar sus resultados e involucrarse en el diseño de sus políticas, lo que generará el control de la sociedad sobre las actividades de sus autoridades.

Como señala Habermas (2005), la vitalidad y la novedad influyen con más fuerza en las comunidades de comunicación no formales, y en ellas se construyen las capacidades sociales para ampliar el alcance del influjo de los ciudadanos en la estructuración de políticas públicas incluyentes, democráticas y eficientes.

Finalmente, podemos decir que se hace necesaria la participación de ciudadanos solidarios y con capacidad de dialogar, más que individuos ocupados en maximizar su propio interés. Por tanto, urge, ampliar la reflexión sobre las mejores herramientas institucionales que impulsen la intervención a la vez crítica, vigilante y cooperadora de los ciudadanos en la gestión pública, para orientarla hacia el bienestar colectivo.

### **1.2.2 Políticas públicas, gestión institucional y burocracia**

Las políticas públicas constituyen un instrumento del Estado para guiar su acción, formando parte importante de los procesos de gobierno. La sociedad y el gobierno en

funciones, dilucidando algunos caminos fundamentales y decidiendo con sus capacidades y recursos. Nada garantiza que las decisiones sean las adecuadas, no obstante, podrá disminuirse la ineficiencia y la ineffectividad.

Es importante en este momento, hacer mención de lo que se considera como gestión pública. Ospina (2002), argumenta que la gestión pública es “la instancia mediadora entre la implementación de las políticas públicas formuladas en el campo de la política y los resultados que se obtengan de su implementación en el campo de la administración” (p.1). Señala, además que el mejoramiento de la gestión pública “[...] Permite mejorar la productividad del gasto público, rendir más y mejor los fondos asignados a las diversas partidas del presupuesto del Estado, justificando así la provisión gubernamental de bienes públicos y otras intervenciones estatales en la economía” (op.cit.)

La gestión pública, en este sentido, presenta un gran reto a las organizaciones venezolanas, y muy especialmente las del sector público, lo cual genera un gran compromiso, desafío y responsabilidad para quienes ocupan cargos de alta gerencia y se hace necesaria una profunda revisión de los actuales procesos administrativos aplicados en las instituciones que conforman ese importante sector de la sociedad. La adecuada y coordinada reestructuración de los entes públicos, aunado a la aplicación de apropiadas técnicas gerenciales que optimicen el uso de los recursos disponibles, son los grandes retos para el desarrollo del Estado a través de los distintos organismos que la conforman.

Coincidimos con Vegas (2009), cuando asume al Estado como una estructura de decisión y acción cuya orientación está en transformar, mediante procesos que se imponen

en forma racional, una multiplicidad de actos humanos con diferentes recursos y de distintos géneros, con resultados uniformes y únicos. En este sentido, el Estado tiene como responsabilidad asumir lo concerniente al bienestar de sus ciudadanos, mediante mecanismos que garanticen el alcance de sus fines supremos, los cuales en su mayoría se encuentran en forma explícita en su carta magna, es decir; en su Constitución.

En el caso específico de Venezuela, en el preámbulo y los principios fundamentales de la CRBV de 1999, establecidos en su Título I, la República se constituye en un *Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia, que busca construir una sociedad democrática, participativa y protagónica dentro de un Estado federal descentralizado, donde la soberanía reside intransferiblemente en el pueblo y lo público ya no es exclusivo del ámbito gubernamental ni de sus puestos de decisión. De este modo, se plantea un proceso para la construcción de nuevos espacios, formas y medios de participación popular en las decisiones públicas.*

Con la finalidad de poder dar cumplimiento con dichos fines supremos, el Estado debe aplicar instrumentos, cuya orientación debe estar enfocada en la identificación y satisfacción plena de los deberes y derechos de los ciudadanos en los diferentes contextos. Entre los mecanismos que se consideran los más idóneos de llamar a la intervención estatal en la vida social, y a su vez, para el alcance de planes, proyectos, programas u objetivos propuestos por el Estado venezolano, cuya representación se da por intermedio del gobierno que lo ejerza, se encuentran las políticas públicas.

Las políticas públicas pueden ser consideradas producto del sistema político que impere en un momento determinado en la administración del Estado. En este sentido, el papel del gobierno es protagónico. El gobierno, a través de las instituciones que hacen vida dentro del Estado se organiza, a fin de dar cumplimiento a su razón de ser. Asimismo, las instituciones que se encuentran dentro de la estructura estatal y que dependen de los recursos que el mismo Estado les debe suministrar, es la que conocemos como la *Administración Pública*; la cual es considerada por muchos como “el principal brazo ejecutor de las políticas públicas por su nivel de alcance y competencias”. (Vegas, 2009:14)

Diseñar e implementar las políticas públicas, tiene como objetivo fundamental, resolver las posibles fallas del funcionamiento espontáneo de los sistemas sociales y, con ello, la búsqueda de la consolidación de valores sociales básicos como: la libertad, la igualdad, la justicia, la equidad y la paz; como garantía suprema de la responsabilidad que debe el Estado ante sus ciudadanos.

La efectividad de las políticas públicas va a depender de la manera como se proponen, discutan, procesan, aprueben y apliquen las mismas; incluso sin importar estilo del gobierno de éste de turno.

Para Vegas (2009), las políticas públicas deben considerarse 1.- un proceso decisional, es decir un conjunto de decisiones que se toman en un momento determinado; 2.- una política pública es, también, lo que no se hace, incluso puede ser el resultado de un error involuntario o porque se ha tomado la decisión de no actuar en una situación determinada, o por bloqueos políticos, o por no considerar la posibilidad de decidir, donde



los tres primeros casos sería inacción, y el último sería “política pública”; y 3.- para que una política se considere pública, debe haber sido generada, al menos en parte en el marco de instituciones gubernamentales en una parte muy relevante y fundamental y esto porque muchas implementaciones se hacen en el ámbito privado. (p.24).

El éxito o el fracaso de las políticas públicas va a depender del conjunto de organizaciones que deben entrar en operaciones para ejecutar las mismas. El diseño y puesta en práctica de las políticas públicas se llevan a cabo en un ámbito organizacional.

La política pública, no es cualquier política gubernamental, ello exige instituciones y procedimientos democráticos, que permitan políticas ajustadas a los principios constitucionales, que se substancien además con la participación intelectual y práctica de los ciudadanos en dirección a la satisfacción de necesidades e intereses colectivos incluyentes y no arbitrarios (Aguilar, 1996, citado en Atehortúa, s.f.).

Las políticas públicas y los actos del gobierno, pueden verse afectados por la “burocracia” en cualquiera de sus etapas, o acompañarlas a lo largo de todas ellas: en la toma de las decisiones; en el cumplimiento de las decisiones; en la elaboración de las políticas; en la ejecución de las políticas; en el diseño de los sistemas; en el control de los sistemas; en el funcionamiento de los sistemas; en los trámites en general.

A inicios del siglo XX, Max Weber (1864-1920), planteó de manera particularmente clara lo que se ha de concebir como burocracia, para lograr el entendimiento de un tipo de

organización que ha existido en lugares y momentos diferentes como en la antigua China, la Francia de Luis XIV (1638-1715) y el mundo contemporáneo con sus mercados globales. Según Weber (2005), “burocracia”, designa un cuerpo profesional de funcionarios, organizado en forma de jerarquía piramidal, que sigue reglas y procedimientos uniformes e impersonales. Para Weber, la burocracia, es una forma ideal de organización, llamada a resolver racional y eficientemente los problemas de la sociedad y, por extensión, de las empresas. La organización burocrática esta diseñada científicamente para funcionar con exactitud, precisamente para lograr los fines para los cuales fue creada.

Los elementos que configuran la organización burocrática son: división del trabajo, autoridad, cargos o posiciones, y modo de regulación de las relaciones entre los individuos. Esta propuesta del modelo burocrático de Weber, presenta una alternativa racional y eficiente de organización que presenta las siguientes características:

- *División del trabajo.* Esta división se realiza bajo dos parámetros importantes, la autoridad y la responsabilidad, implicando una clara y precisa definición de las tareas y responsabilidades correspondientes a cada posición o unidad. El principio rector es la existencia de áreas jurisdiccionales fijas, determinadas por regulaciones administrativas. Cada trabajador debe tener bien definida una autoridad si el cargo lo amerita y una responsabilidad en el cumplimiento de unas funciones determinadas.
- *Cadena de mando.* La autoridad adquiere carácter legítimo porque se considera apropiado y se acepta el proceso mediante el cual las reglas son promulgadas. Los

puestos de trabajo estaban organizados bajo una cadena de mando, bien definida, que determinaba claramente a cada empleado, ante quien debía responder y cumplir con sus funciones. La lealtad obedece a un orden personal, se es leal a una posición superior, más no a la persona que ocupa el cargo.

- *Proceso de selección.* Este proceso se hacía de acuerdo a las competencias técnicas, que se verificaban por medio de evaluaciones, formación o educación comprobada. El individuo es reclutado con base al conocimiento necesario que posea para la realización de las tareas especializadas que desarrollará.
- *Reglas de control y rendimiento individual.* Se establecieron reglas estrictas de comportamiento y controles de rendimiento escritos, que se aplicaban de manera impersonal y uniforme. Todo ello, quiere decir que la regulación del orden burocrático se centra en reglas racionales, diseñadas con base a conocimientos técnicos, para asegurar la máxima eficiencia.
- *Propiedad de equipos de trabajo.* La propiedad de los equipos eran del puesto o sitio de trabajo, ya dejaron de pertenecer a la persona que ocupaba el cargo o puesto de trabajo.
- *Función administrativa.* Esta función debía ser asumida por profesionales de carrera, a quienes se les asignaba un salario fijo mensual. (Malavé y Piñango, 2006; Oszlak, 2006).

Se puede caracterizar a la burocracia -el aparato institucional estatal- como un sistema de producción formalmente investido, con el objetivo de satisfacer ciertos objetivos, valores, expectativas y demandas sociales. En correspondencia con su esquema normativo, la burocracia emplea recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, y los combina de diversas maneras para producir una variedad de resultados o productos, los cuales se expresan en forma de bienes, regulaciones, servicios o incluso símbolos, de alguna forma relacionados con sus metas y objetivos. La naturaleza del esquema normativo, la forma en que los recursos se estructuran, y su volumen y calidad, generarán ciertos patrones de comportamiento que a su vez pueden afectar la cantidad y calidad de los productos obtenidos.

Dentro de este orden de ideas, se puede señalar, que toda institución pública, debe establecer una serie de normas y procedimientos que se adapten a las actividades específicas que ésta realiza, así como el uso de controles que permitan evaluar constantemente y sin distorsiones la información referente a los procesos que efectúa.

Esta actitud contrastante de los sujetos, recursos humanos, liderazgos gerenciales y/o políticos públicos o privados conocidos como la burocracia, devienen en las contradicciones del conjunto de intereses y ejercicio de poder que dinamizan o auspician la razón instrumental de la modernidad.

La burocracia, puede ser entendida como una forma de conducción rígida de la organización, que a pesar de sus bondades teóricas y sus múltiples virtudes funcionales, hoy

en día, no necesariamente responde a las variadas exigencias de una sociedad compleja, dinámica y en constante transformación.

En términos generales, la administración pública venezolana está caracterizada por la jerarquización de sus instituciones, en decisiones centralizadas, excesiva departamentalización, múltiples niveles y una carga laboral superior a las necesidades reales.

En fin, el término burocracia ha adquirido, definitivamente, connotaciones negativas. Robert Merton (1965), analizó las disfunciones del modelo burocrático - consecuencias imprevistas e indeseadas que conducen al modelo a la ineficiencia y a las imperfecciones-, especialmente indagó las causas del papeleo y la pérdida de la eficiencia. (citado en Malavé y Piñango, 2006)

Según Trelles (s.f.), entre las disfunciones de la burocracia encontramos:

1. *Exagerado apego a los reglamentos*, lo cual deviene en que "las normas y reglamentos se transforman de medios en objetivos, se vuelven absolutos y prioritarios". Los medios se vuelven fines.
2. *Exceso de formalismo y papeleo*. El afán de documentar y formalizar las comunicaciones dentro de la burocracia, crea volúmenes de trámites y formatos que entorpecen la agilidad de los procesos.

3. *La resistencia al cambio.* La tendencia a crear rutinas en procedimientos y métodos, crea la mentalidad de "siempre lo mismo", no como fastidio, sino como falsa sensación de estabilidad y seguridad respecto del futuro en la organización. Esto crea una gran resistencia al cambio, sobre todo cuando la organización se ve obligada a enfrentarse a cambios en su entorno.

4. *Despersonalización de las relaciones.* El modelo ignora que la organización informal trasciende y supera a la organización formal. De hecho, se observa que la verdadera organización, la que realmente existe en las empresas es, precisamente la informal.

5. *Categorización del proceso decisional.* La rígida jerarquización de la autoridad sólo existe en el papel; en los hechos no sucede así. Independientemente de esto, una fuente de ineficiencia es que siempre toma la decisión el funcionario de más alto rango, independientemente del conocimiento que tenga del asunto.

6. *Adherencia exagerada a las rutinas y procedimientos.* La devoción a la regla escrita transforma las rutinas y procedimientos en valores absolutos. Por observar la política escrita en el manual, el cliente puede quedar insatisfecho y la empresa puede perderlo. Pero esto no importa, porque la regla se cumplió.

7. *Exhibición de señales de autoridad.* El énfasis burocrático en la jerarquía conduce a las personas al uso exagerado de los símbolos del poder o señales de estatus para demostrar la posición; el uniforme, la localización y diseño de las oficinas, el estacionamiento, la cafetería, entre otros, indican quienes son los "jefes".

8. *Dificultad en la atención de clientes.* La organización burocrática es endógena y entrópica. Está diseñada para satisfacer sus propios requisitos, los requisitos internos y no las demandas y exigencias de sus clientes expresadas en forma de necesidades y/o deseos. (pp. 2-3).

No obstante a todo lo expresado en líneas precedentes, en relación a las disfunciones de la burocracia, Malavé y Piñango (2006), señalan que “ello no debe enturbiar la concepción teórica de un modo de organización que ha marcado la evolución de parte importante de las sociedades humanas” (p.31). Asimismo, reconocen Malavé y Piñango que:

[...] si bien las burocracias son blanco fácil de críticas de los reformadores sociales que tienen como misión “humanizar” o de los expertos en gerencia moderna cuyo propósito es elevar la eficiencia, paradójicamente quienes critican el “exceso de burocracia” o la corrupción terminan prescribiendo los mismos valores de la burocracia webberiana: reglas claras, personal profesional y objetivos transparentes y bien definidos. (p.31).

A propósito de las caracterizaciones dialécticas que han condicionado el espectro reflexivo referente a la burocracia, Weber señala:

Junto con la máquina sin vida [la burocracia] está realizando la labor de construir la moralidad de la esclavitud del futuro en la cual quizá un día han de verse los hombres, como los “felagas” en el estado egipcio antiguo— obligados a someterse, impotentes a la opresión, cuando una administración puramente técnica y buena, es decir, racional, una administración y provisión de funcionarios, llegue a ser para ellos el último y único valor, el valor que debe decidir sobre el tipo de solución que ha de darse a sus asuntos. (citado en Orduño, 2009:43).

### **1.3. Cultura-ideología y Estado: políticas públicas culturales**

La política cultural de una sociedad no se agota en la política del Estado o de los gobiernos, sino que abarca a “un vasto conjunto de instancias, agentes, instituciones, organizaciones, incluidas las empresas, fundaciones o corporaciones, que hacen política cultural”. (Martín Barbero y otros: 2003: 28).

En el Informe final del proyecto “Pensamiento renovado de integración”, intitulado *El espacio cultural latinoamericano. Bases para una política cultural de integración*, convocado por el Convenio Andrés Bello, en el siglo XXI, los intelectuales reunidos en torno a este proyecto asumen a las políticas culturales como:

[...] conjunto de actividades o iniciativas dirigidas a satisfacer necesidades culturales, desarrollar el ámbito expresivo-simbólico y generar perspectivas compartidas de la vida social de una determinada comunidad. (Martín-Barbero y otros, 2003:28).

Para Martín-Barbero y otros (2003), existen dos dimensiones de la cultura, las cuales dan origen a su vez, a dos clases de política cultural:

1.- La cultura como modos de ser de la sociedad; sus visiones del pasado, del presente y del futuro; la elaboración de sentidos comunes sobre el tiempo, la naturaleza, la trascendencia y las formas de convivencia; los modelos éticos, de conocimiento, lenguajes, comunicación y trasmisión de la herencia cultural; la cuestión de la identidad nacional y de la diversidad cultural o identidades. Esta dimensión cultural constituye el *sustrato cultural* de la sociedad y la *política cultural básica*. Esta política cultural incluye entre otros aspectos: el debate sobre el pasado, las proyecciones del país hacia el futuro; las conexiones entre política cultural, educacional, científica y tecnológica; la reflexión, debate y acción sobre la



información y comunicación; el desarrollo, protección y proyección nacional de las culturas de los pueblos originarios y de las identidades regionales, locales, etarias y de género. En este campo, la tarea del estado, es generar los ámbitos, espacios e instituciones en que se vaya realizando el debate, favorecer los consensos básicos y fomentar el desarrollo de la diversidad cultural en todos los campos y de las múltiples identidades que constituyen el país. (pp. 29-30)

2.- La segunda dimensión se refiere a las manifestaciones, aparatos y expresiones culturales como el patrimonio, los diversos campos de creación y difusión artística, las comunicaciones, las formas de cultura popular, las industrias culturales. Todo ello, es objeto de estudio de las *políticas culturales sectoriales o específicas*. Estas políticas incluyen entre otros aspectos: el financiamiento, desarrollo y acceso equitativo de la gente respecto de los campos de la creatividad y la difusión artística, el patrimonio cultural, las industrias culturales. En este campo, la tarea del estado es asegurar financiamiento, regular las dimensiones económicas, favorecer el acceso más amplio de la población a los bienes y creatividad culturales, promover el desarrollo del patrimonio cultural e incentivar las industrias culturales. (pp.30-31)

Asimismo, estos autores, asumen como una de las cuestiones fundamentales de las políticas públicas culturales, la institucionalidad que el Estado tiene para la elaboración y ejecución y las normas que se establecen en este ámbito. Cuando se habla de institucionalidad cultural, nos referimos a dos dimensiones:

1.- La primera dimensión tiene que ver con las estructuras y organizaciones que el Estado tiene para el desarrollo de la política en el contexto cultural, lo cual puede denominarse *institucionalidad organizacional*, existiendo modelos como el Ministerio de la Cultura, el Consejo Nacional de la Cultura, autonomía de diversos aparatos o instituciones o simple coordinación entre ellos.

2.- La segunda dimensión se refiere al conjunto de leyes y normas que se dan en una sociedad en referencia al campo cultural, es decir la *institucionalidad normativa*. (Martín Barbero y otros, 2003: 33).

Otro de los asuntos que estos autores consideran como fundamental, es lo relacionado con el financiamiento de la vida cultural, vale decir, con los recursos que deben destinarse a la infraestructura y el desarrollo de iniciativas, proyectos y actividades culturales, así como para facilitar el acceso de la gente a dichas actividades. El financiamiento estatal cultural debe “formar parte de la política cultural del Estado”, en la medida que los dos objetivos fundamentales de tal financiamiento “son aumentar los recursos de la sociedad destinados a este sector y contribuir a desarrollar una política cultural”. (op.cit.:32)

Los acuerdos que se han realizado entre los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), están motivados en superar los conflictos de guerra, convulsiones y pobrezas, que generaron las guerras mundiales; en el reacomodo de las relaciones humanas. Después de esas hecatombes, el contexto de postguerra se asumió

bajo los ámbitos de un proceso civilizatorio que conquiste los preciados logros de la paz y el desarrollo sustentable.

La dinámica de los debates propiciaron construir políticas públicas que sustentaran las voces comunes o más amplias de las representatividades gubernamentales que hacen vida en la ONU, sin embargo, a través de la gestión de actores decisorios fueron abriendo camino para consolidar la estructura de la UNESCO, con la finalidad de interrelacionar sustantivamente proyectos, principios y valores de los acontecimientos científicos, educativos y del quehacer cultural, que propiciaran nuevas reglas de juego, para el entendimiento de los países.

Erigir la paz y el desarrollo para todos los pueblos, pasa por reconocerse y considerar, con mutuo respeto, las identidades de cada comunidad étnica o nacional en sus tiempos y huellas; ello abrió camino al auspicio de la diversidad cultural, reconocida y abordada consustancialmente, ahora con el diálogo multicultural, para garantizar el concurso más amplio de las capacidades humanas, en virtud de diseñar, políticas públicas culturales con envergadura de los retos que exige el presente y el futuro. Es por ello, que se han establecido desde 1966 a la fecha, prerrogativas, normativas, proyectos, leyes que bajo el conspicuo don de la humanización dan un papel a la cultura, no necesariamente para alcanzar fines, sino que constituye la base social de los fines mismos; los sueños, los principios, los valores, los deseos del proceso civilizatorio, la creación cultural, el desarrollo y la economía, forman parte de la vida de los pueblos.

Los articulados de las políticas públicas propiciadas desde la UNESCO son el talante constructivo de complementación y conjugación de las identidades culturales, diversidad cultural y diálogos multiculturales, garantizan la armonía, comprensión, entendimiento y reciproco cooperativismo, en la más exaltadas condición humanística del presente y del futuro.

Sin embargo, existe una vanguardia intelectual irreverente norteamericana, cuya postura crítica a la política cultural del Estado es de tal magnitud, que tienen una posición contra los que llaman “unescócratas”, para enfrentar las ideas sobre políticas institucionales de la cultura emitidas por los técnicos de la UNESCO. (Miller y Yúdice, 2004)

Miller y Yúdice (2004), le otorgan a las políticas culturales en su libro *Política Cultural* una doble función. Estos autores desgranar la historia de la política cultural vertebrándola sobre un doble proceso: su uso como elemento para consolidar la construcción del Estado (elemento político) y como sistema de construcción de una filosofía del gusto (elemento bio-político). Para llevar a cabo tales fines, se erigirán toda una serie de instituciones, se plantearán políticas, y se promoverán organizaciones, vale decir, soportes institucionales cuyo objetivo será “canalizar tanto la creatividad estética como los estilos colectivos de vida” creando de esta manera “un puente entre los dos registros” (op.cit.:11).

La cultura según argumentan Miller y Yúdice (op.cit.), está relacionada con la política en dos registros: ‘el estético y el antropológico’. En el registro estético, la producción artística surge de individuos creativos y se la juzga según criterios estéticos encuadrados por los intereses y prácticas de la crítica y la historia cultural.

En este ámbito, la cultura se considera un indicador de las diferencias y similitudes de gustos y estatus de los grupos sociales. El registro antropológico, por otro lado, toma a la cultura como la manera en que vivimos, el sentido del lugar y persona, que nos vuelve humanos, esto es ni individuales y enteramente universales, sino asentados en la lengua, la religión, las costumbres, el tiempo y el espacio, yo le agregaría, las crisis, sus encrucijadas, los reacomodos y las transformaciones.

Para estos académicos norteamericanos, la política cultural se refiere a los soportes institucionales que canalizan tanto la creatividad estética, como los colectivos de vida. Es un puente entre los dos registros. Críticamente aluden que la política cultural encarna en guías para la acción sistemática y regulatoria, que adoptan las instituciones con el fin de alcanzar sus metas. En suma, las políticas culturales son más burocráticas que creativas. Los gobiernos, sindicatos, universidades, fundaciones y empresas privadas, ayudan financia, controlan, promueven, enseñan y evalúan a las personas creativas; de hecho deciden e instrumentan a menudo los mismos criterios que hacen posible el uso -vocablo creativo-agencial.

La política se hace a menudo de forma involuntaria, premiando el espacio social de géneros, que invocan un tipo de organización del público, posible de mantener o modificar los sistemas ideológicos. A veces, la política se caracteriza por la performatividad, y no por lo consecuente. Se hace casi siempre sobre la marcha, en respuestas a presiones imprevisibles; se desborda en tanto, la inevitable superposición, entre el registro estético y el antropológico en la política cultural.

Podemos asumir, una de las conclusiones de los delegados al *Congreso Mundial de la Cultura* en el año 1982, conferencia llevada a cabo por la UNESCO, con el propósito de intercambiar ideas sobre políticas públicas culturales:

La cultura le confiere al hombre la capacidad de reflexionar sobre si mismo. A través de la cultura el hombre se expresa, deviene consciente de sí, reconoce su incompletud, cuestiona sus propios logros, busca incansablemente nuevos significados y crea obras que le permiten trascender sus limitaciones” (UNESCO, 1982:s.p).

Las incertidumbres de Miller y Yúdice (2004), a manera sarcástica, le preguntan a los “unescócratas”, si este axioma define el campo de la política cultural abordados bajo siete encabezamientos: gubernamentalidad, gusto, incompletud, ética, coartadas para la financiación, proyectos nacionales y supranacionales, ciudadanía cultural y estudios político-culturales (p.13); al parecer, política cultural: son aquellos saberes y prácticas culturales que determinan la formación y el gobierno de los sujetos.

La cultura es, identidad, diversidad, educación, ciencia, creación, industrias culturales, todas las formas de patrimonio tangible e intangible, también una dimensión de la economía, la política, lo cívico. Por lo tanto, al referirse a “espacio cultural” de una comunidad, de un país, o de un conjunto de países, Martín Barbero y otros (2003), abarcan:

[...]instituciones y manifestaciones culturales, lo simbólico, lo que tienen que ver con conocimiento, con creatividad –no sólo ligados a la producción de bienes materiales o a la resolución de problemas de poder- y también los valores y orientaciones culturales, formas de comportamiento, tradiciones y memorias históricas[...]Es decir, el espacio cultural es un espacio de espacio: es múltiple[...]

Acuciosamente Miller y Yúdice (2004), señalan que es imposible crear un poder moral, partiendo de los incisos de la ley. También, debe haber leyes orgánicas que complementen la constitución: esto es la política cultural. Estas leyes orgánicas y su florecimiento textual representan “la conciencia que cada época tiene de sí misma”.

Raymond Williams (1977), aplica a la cultura el concepto de hegemonía de Gramsci, y la define como el conflicto entre las formas dominantes y las residuales y emergentes. Lo dominante es lo hegemónico. Lo arcaico es lo que se reconoce plenamente como un elemento del pasado para ser observado, que ocasionalmente puede ser “revivido”. Las formas residuales han sido formadas en el pasado, pero todavía se hallan en actividad dentro del proceso cultural, no sólo como un elemento del pasado, sino como un efectivo elemento del presente. Lo residual, puede presentar una relación alternativa e incluso de oposición con respecto de la cultura dominante. La cultura dominante, en tanto, incorpora a lo residual - a través de la reinterpretación, la disolución, la proyección la inclusión y la exclusión discriminada- como el trabajo de la tradición selectiva se torna especialmente evidente. Las formas emergentes son aquellos nuevos significados y valores, nuevas prácticas, nuevas relaciones y tipos de relaciones que se crean continuamente. La cultura emergente depende fundamentalmente del descubrimiento de nuevas formas o de adaptaciones de forma. Para Williams, lo que se debería observar es la preemergencia activa e influyente aunque no esté plenamente articulada, ya de esa manera se podrá examinar el concepto de estructura de sentir. Se asegura la hegemonía cuando la cultura dominante utiliza la educación, la filosofía, la religión, la publicidad y el arte, para lograr que su predominio le parezca natural a los grupos heterogéneos que constituyen la sociedad. El

logro de este consenso se cristaliza en lo que luego aparece como Estado ético, que merece lealtad universal y trasciende las identificaciones de clases. Estas prácticas se remiten necesariamente, a los cambios históricos, a fin de legitimar, los cambios en los gustos y en el poder.

Según Williams (1977), estas maniobras encuentran expresión en lo que se denomina estructuras del sentimiento o estructuras del sentir, los intangibles de una época, que explican o mejoran la calidad de vida. Las estructuras del sentir es lo social atravesando lo individual, sobre todo en la conciencia práctica. Es decir, cuando ciertas conductas que son sociales son incorporadas por los individuos en sus prácticas cotidianas.

La estructura del sentir, es una hipótesis cultural que intenta explicar los elementos sociales e individuales, que en su tensión inherente quieren ser entendidos tal como son vividos y sentidos activamente, y no entendiendo a la cultura como algo estático y ya pasado; pensamiento tal como es sentido y sentimiento tal como es pensado. Estos elementos constituyen una estructura, porque son un grupo de relaciones internas específicas, entrelazadas y a la vez en tensión. Sin embargo, también se está definiendo una experiencia social que todavía se encuentra en proceso, que a menudo no es reconocida verdaderamente como social sino como privada, pero que tiene sus características emergentes, conectoras y dominantes y sus jerarquías específicas. (es social de dos maneras: primero, en el hecho de que son cambios de presencia, y segundo que a través de la misma es posible vincular la experiencia del presente con la del pasado); el sentimiento con el pensamiento; lo socialmente construido con lo personalmente vivido. Esta interacción y la conciencia generada de ella, es dinámica y permanente, constructiva y



deconstructiva por lo que se habla de experiencias sociales en solución, donde diversos grupos e individuos resignifican lo vivido. Por lo general, las mutaciones y tensiones en las estructuras del sentir anticipan los cambios sociales que luego se consolidarán tanto en las instituciones como en las conductas individuales. (Williams, 1977:154-157)

La estructura del sentir, es una estructura específica de eslabonamientos particulares, acentuaciones y supresiones particulares y, en lo que son a menudo sus formas más reconocibles, profundos puntos de partida y conclusiones particulares. Desde una perspectiva en principio sociológica, el crítico galés Raymond Williams insistió en el uso de la noción de “estructuras del sentir” para construir una descripción teórica de “cultura” como el proceso de “interacción”, “conflicto”, tensión incómoda, disturbio, malestar, resistencia, atasco, cruce más o menos violento entre ideología y experiencia. Frente al “modelo social” articulado en expectativas, convenciones, ideas y actitudes valoradas y disponibles (“lo que se piensa que se está viviendo”), la literatura o el arte emergen como la configuración material de lo que -fuera de esas articulaciones- se está experimentando, siempre disimétrico o divergente respecto del modelo en la medida en que las relaciones sociales nunca son otra cosa que prácticas de sujetos históricos, vidas en proceso, amenazas siempre activas de la de sujeción y la incertidumbre. Arte o literatura serían así reacciones y respuestas, presiones y bloqueos con que “lo vivido” se produce en términos de un excedente que en cada caso deja “constancia de las omisiones” y altera tarde o temprano los límites de una hegemonía que sólo parcialmente puede incorporarlo. (Williams, 1977).

Tales indicadores con frecuencia entrañan un conflicto o al menos una distancia, entre la cultura oficial y la cultura práctica, motiva a la importancia de la vida comunitaria, a

los conflictos producidos en toda formación cultural, en la naturaleza social de la cultura y en la naturaleza cultural de la sociedad.

Uno de los ejemplos de Antonio Gramsci (1891-1937) para dibujar las performatividades ideológicas, fueron los planes del fascismo aupando una conciencia nacional popular, para ejercer una voluntad colectiva, sensible a las políticas de Hitler, concibiendo un único clima cultural, necesario para construir un proyecto hegemónico. (Gramsci, 1980). De modo que, las políticas culturales constituyen un terreno privilegiado de la hegemonía. Proporcionan un medio para conciliar identidades culturales antagónicas, erigiendo la nación como la esencia que trasciende los intereses particulares. En consonancia con el conflicto negociado, que subyace en el corazón de la hegemonía, el dominio cultural se vuelve problemático, para aquellos sectores que la contingencia histórica han desplazado a posiciones contestatarias.

La gubernamentalidad, expresada según Michel Foucault (1989) en la filosofía del siglo XVIII, se desplazó la autoridad social de la religión y el Estado teocrático, privilegiando a lo social, el terreno donde se regulará el comportamiento en la edad moderna. La autoridad de una función fiscalizadora que el sujeto internalizará a través de la cultura.

Los nuevos individuos se forman mediante la experiencia de ser conducidos a lo sublime estético en interacción con el texto. Este es el momento en el que se les incorpora al pliegue cultural, donde se funden los dos registros de lo antropológico y lo estético.

La política cultural implica siempre el gerenciamiento de las poblaciones, a través de la conducta sugerida. Estos regímenes pueden asimismo administrar el cambio, promoviendo con frecuencia nuevos modos de expresión.

El género estético-ético resulta necesario para la responsabilidad individual. El buen gusto deviene, tanto el signo de una ciudadanía mejor como el medio para lograrlo.

La idea de la cultura como divertimento, a través del mercado, y progreso a través del Estado, es central para buena parte de la política cultural. Walter Benjamin (1892-1940), reflexiona que los momentos decisivos de la historia van acompañados de estímulos al aparato de percepción óptico y táctil; nuevos hábitos de apreciación sensorial, como aquellos fomentados por el cine, pueden afinar las facultades críticas de una manera análoga, aunque no necesariamente en conformidad. (Benjamin, 2003).

Aquí, el patrimonio cultural es utilizado como herramienta ideológica, con el fin estratégico de la cultura como animación, aludiendo en la práctica al gran fetiche de nuestros días.

La recualificación cultural de las ciudades, es el contexto crítico, que asume la intelectual norteamericana, María Carman (2006), quién plantea en su ensayo, que le interesa analizar cómo la tensión entre deterioro social y riqueza cultural se expresa como si ambas tuviesen una lógica autónoma y no fuesen parte de una misma política del Estado. Esto es de expectativas homogeneizantes, en donde algunos espacios se consagran en

detrimento de otros, en los cuales lo diverso, que se excluye está asociado invariablemente a formas de desigualdad.

Afirma Yúdice (2000:22) se “requiere que se atienda a la administración de la cultura, es decir, a la política cultural”; la búsqueda de una política cultural que ofrezca garantías para los derechos a la comunicación, y que se pueda valer racionalmente de los adelantos tecnológicos como la redes digitales, para que ello sea posible.

Para el Ministerio de Cultura Español (s.f.), las políticas culturales surgen y se desarrollan a partir de cuatro grandes principios: el valor estratégico de la cultura como difusor de estándares simbólicos y comunicativos; base en la que fundamentar las identidades colectivas y, por tanto, las identidades de las naciones y de los Estados; por tener efectos positivos, tanto económicos como sociales, al desarrollar la creatividad, la autoestima y una imagen positiva de las personas y los territorios; y finalmente por la necesidad de preservar el patrimonio colectivo de carácter cultural, histórico o natural.

Advertía García Canclini (1989), que el crecimiento de los países no debía medirse o evaluarse sólo por los índices económicos; asimismo señalaba que el desarrollo cultural, concebido como un avance conjunto de toda la sociedad, necesitaba de una política pública y no dejar en manos de élites refinadas o empresarios las iniciativas a favor de este importante sector. Del mismo modo, destacaba que gracias a las conferencias de la UNESCO se pudo comprometer a gobernantes y políticos con la defensa del patrimonio, la identidad, el acceso y los derechos de los artistas, pero todas estas iniciativas se quedaban, muchas veces, en el repertorio de las agendas burocráticas sin verdaderas materializaciones.

La consolidación estratégica de las convencionalidades de las instituciones públicas, considérese Poder Legislativo y Poder Ejecutivo, diseñan y proyectan los deberes y los derechos que convalidan la convivencia, la participación y el auspicio del desarrollo socio-económico en paz, equidad y democracia. Desde los ámbitos constitucionales se aboga por las reglas del juego social en términos de requerimiento, necesidades y satisfacción de los colectivos en un momento, espacio e historia determinada, es por ello, que estas normativas de las convencionalidades gestionan el mapa, para la creación, promoción y desarrollo de las ciencias, la educación, la tecnología, la recreación, el deporte, el respeto religioso, representaciones artísticas, las corresponsabilidades ecológicas, las telecomunicaciones y las oportunidades necesarias para que las características multiculturales y multiétnicas tengan causas equitativas en los desarrollos socio-económicos sustentables; esto conlleva a la estructuralidad de la representación de cultura-ideología y Estado.

## **CAPÍTULO II**

### **POLÍTICAS PÚBLICAS CULTURALES**

#### **EL DEVENIR EN LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

En este capítulo se hace una revisión de los momentos históricos que se han configurado en las gestiones del Estado venezolano en relación a las políticas públicas culturales.

En las dimensiones del tiempo y del espacio, desde hace 200 ó 300 años aproximadamente, la relación economía-política-cultura, en el capitalismo occidental, es fundamental para pensar en la formación y despliegue de sociedades. Si se considera un éxito relativo de las sociedades capitalistas en los últimos dos siglos, es referente a la dependencia de lo económico conjugado con cultura y política y, de esta correlación, se han definido y promocionado los equilibrios, regulaciones y contradicciones entre el capital y otras dimensiones de las sociedades. Esta categoría nos infiere que, en la contemporaneidad es más crítica, y nosotros los latinoamericanos, como sociedades periféricas y afectadas por decisiones de políticas globalizadoras y hegemónicas, nos abordan y desbordan en las tensiones políticas y socio-económicas del presente y del futuro.

Todo lo relativo a la cuestión de las identidades, la superación de la pobreza y la equidad, la sustentabilidad, son parte de las construcciones por lo cual abogan los ámbitos políticos-económicos-culturales en América Latina.

Las investigaciones históricas, realizadas como las de Manrique (2008), en su trabajo: *La noción oficial de cultura colonia-postgomecismo*, nos aporta la consideración de la determinación europeizante, con énfasis unilateral en el aspecto estético. Ésta connotación alcanzó su plenitud en la época de la ilustración del siglo XVIII, sin embargo, se sigue considerando en el presente, independiente de la distancia temporal.

Es importante asumir esta afirmación reflexiva de Manrique en cuanto nos da luces sobre el anclaje del concepto de cultura, quién nos trae como consecuencia el diseño y la formulación de políticas a destiempo y muy limitada.

Se aboga por un concepto de cultura integral, para ubicarnos en caracterizaciones diferentes y más amplias, como cita Manrique (op.cit.): “Concebimos a la cultura como un hecho histórico y social, lo cual implica no separar las condiciones objetivas y subjetivas de una sociedad, en un momento histórico determinado, siendo la cultura una producción cultural simbólica, es también producción social en una acepción más amplia. Así a la dimensión cultural simbólica se une a la dimensión material, -“producción material”, su nombre técnico. Son dos niveles de la realidad social, perfectamente desiguales, pero que operan de manera simultánea, dentro de un mismo proceso histórico global [...]”. (p.11)

Su estudio investigativo asoma la época colonial: las bellas artes y el sentido de unificación social, otro denominado siglo XIX; un aparte llamado época guzmancista y el sentido tradicional de la noción de cultura, el siglo XX, construcción y reconstrucciones de políticas culturales, entre regímenes dictatoriales y democráticos. (Manrique, 2008)

El Estado democrático está obligado a garantizar el derecho a la cultura, como declaración universal de los derechos del hombre, sancionada después de la última Guerra Mundial (Tarre Murzi, 1972). El acucioso ejercicio intelectual de este periodista nos deja un legado de reflexiones a partir de sus agudas investigaciones, desde la presidencia del Instituto Nacional de Cultura y Bellas Artes (INCIBA). El autor prácticamente, aborda una genealogía de las políticas públicas culturales, que dieron cauce y concreción en su obra

bibliográfica *El Estado y la Cultura*, afirmando que en medio de guerras civiles y en el turbión de la violencia durante más de un siglo, entre marchas y contramarchas, la dictadura y la democracia, la libertad y el miedo, en Venezuela ha quedado poco tiempo para el desarrollo de una política cultural del Estado.

Venezuela ha sido un país sacudido por la violencia y el instinto primario de los hombres. Se vislumbra que a partir de los años 60 del siglo XX, es cuando se empieza a considerar el ámbito cultural como condición de beneficio social. El Estado y la cultura significaban durante el siglo XIX y bien andado el siglo XX, dos términos o concepciones antagónicas. El Estado representaba la anticultura y la política era apenas un ejercicio de fuerza, maña, simulación y barbarie, con absoluto desdén por las ideas y principios. (op.cit.).

Los cursos de acción promocionados y asumidos por el Estado para enfrentar problemas concretos en el ámbito cultural, evidencia que es un proceso en el cual están presentes diversos actores y/o sujetos, grupos de presión, estatales y fuera del Estado, donde predomina la incertidumbre, los problemas no estructurados, las limitaciones y asimetría de informaciones y, por ello, es posible que el resultado previsto inicialmente por los promotores y decisores no se encuentra garantizado enteramente. La máxima consecuencia de estas tensiones de poder individual y grupal, conllevan que la manera como se formulan, deciden, negocian, ejecutan y rediseñan las políticas públicas culturales, forman parte sustantiva del gobierno.

Los orígenes institucionales referentes a políticas culturales del Estado en Venezuela, se ubican en 1936, después de la muerte de Juan Vicente Gómez. Fue Rómulo



Gallegos, como ministro de educación durante el Gobierno de López Contreras, que creó la Secretaría de Cultura y Bellas Artes, el 04 de Abril de 1936. El Dr. Arturo Uslar Pietri elevó a la categoría de Dirección en 1939, cuando fue Ministro de Educación. Otra referencia institucional importante, es la creación en el año 1938, por el Ministro del Trabajo, Dr. Néstor Cuenca, el Servicio de Cultura Obrera, más tarde elevado a Dirección de Cultura y Bienestar Social. (Tarre Murzi, 1972).

En un ensayo, escrito en el año 1940, por Mariano Picón Salas (1901-1965), decía que en materia de educación y cultura en Venezuela, siempre ha prevalecido la improvisación y el humor, “la pequeña receta superficial”. El ilustre ensayista expresaba: que un Estado privatista sin idea nacional alguna, como fue nuestra pobre Venezuela, durante largos períodos de su historia, no pudo sino dar soluciones caprichosas y descoyuntadas. La instrucción pública se apreciaba sobretodo como uno de los tantos tesoros repartibles del presupuesto. (citado en Tarre Murzi, 1972).

Picón Salas afirmaba, que los ministros inteligentes, para esa época, nada podían hacer contra una dolencia profunda que no era tan solo de la educación, sino de todo nuestro organismo histórico. Aquellos hombres inteligentes, aludía, Picón Salas, nunca entraron en las funciones del Estado como equipo, expresando una teoría política, un programa de estructura definida, sino como servidores individuales. Así naufragan los mejores propósitos y las mejores iniciativas. (citado en Tarre Murzi, 1972)

Los líderes del partido político Acción Democrática, en su primer gobierno 1945-1948, especialmente Rómulo Gallegos (1884-1969) y Andrés Bello Blanco (1896-1955), se

preocuparon por la labor cultural y la ampliaron hacia la masa popular, de cuya gestión se recuerda el extraordinario Festival del Folklore Nacional, realizado en 1948, bajo la dirección de Juan Liscano Velutini (1914-2001) (op.cit.).

Tiempos sombríos fueron los de la dictadura de Pérez Jiménez (1914-2001), 1948-1958, la cultura sufrió un eclipse total; en esos años de miedo, represión, días dramáticos, en donde la mayoría de los artistas, intelectuales y creadores estaban en la cárcel o en el exilio.

Posteriormente, ya en la llamada democracia representativa, el escritor Miguel Otero Silva (1908-1985), senador por el estado Aragua, en los primeros años del gobierno de Rómulo Betancourt, propuso la creación del Instituto Nacional de Cultura y Bellas Artes (INCIBA) en el año 1959. En su discurso, el proponente afirmó, que el Estado venezolano no tenía una posición constructiva de la cultura. “Más aún –dijo– puede decirse que el Estado venezolano ha dado un apoyo insignificante, por no decir nulo, a todas las manifestaciones de la cultura y del pensamiento. (Tarre Murzi, 1972:45)

El largo periplo para la aprobación de la creación del Instituto, fue desde el 16 de Marzo de 1959, cuando la Cámara Alta en el Congreso Nacional, aprobó por unanimidad la designación de una Comisión que estudiara y reparara un Proyecto de Ley de Creación del INCIBA. El 09 de marzo de 1960 fue sancionado el proyecto de ley por el Parlamento y el 08 de abril del mismo año, el Presidente Rómulo Betancourt le estampó el cúmplase la ley. Cuatro años más tarde, el 01 de octubre de 1964, bajo el gobierno de Raúl Leoni, se designa la Junta Directiva del INCIBA, y sus miembros comienzan a trabajar a partir del 01 de Enero

de 1965. Fue asignado como Presidente del Instituto al ilustre escritor y humanista Mariano Picón Salas, cuya muerte lo alcanzó apenas asumió su cargo. (p.46)

## **2.1. Primer Momento. Instituto Nacional de Cultura y Bellas Artes (INCIBA) y el legislador**

Es el primer registro de políticas públicas culturales de Estado en la democracia representativa, a partir de 1965. La exposición de motivos de la Ley, redactada por Miguel Otero Silva, Luis Beltrán Prieto Figueroa (1902-1993), Arturo Uslar Pietri (1906-2001) y José Luis Salcedo Bastardo (1926-2005), entre otros, se enarbola el carácter histórico social del componente cultural, como parte de una política pública de Estado. La aspiración de los representantes del pueblo cuando crearon el INCIBA expresaron:

Ninguna misión más alta que la suya: la de fomentar, impulsar, orientar las virtudes creadoras de nuestro pueblo, sus canciones, sus danzas, su música, sus versos, su pintura. Ninguna misión más alta que la suya porque es con la arcilla y el migajón de la cultura como se forman las grandes naciones, y a través del arte como perduran los hombres y las naciones por toda la eternidad. (Tarre Murzi, 1972:48)

La realidad nacional no permitió que se cumpliesen los propósitos de los legisladores. Por un lado, el propio congreso no había dotado con recursos suficientes al Instituto de Cultura y, por otro lado, el Ejecutivo Nacional había sido negligente ante los enormes imperativos de política cultural que es necesario desarrollar en Venezuela, en un proceso histórico de masas, desarrollo demográfico, promoción cultural y pluralismo democrático.

En la gestión planificadora se hizo caso omiso de lo que representa la cultura en el proceso de desarrollo nacional, hasta el punto de que los llamados planes de la nación apenas consideraban unas breves líneas al Instituto Cultural. En el transcurso del tiempo los mismos legisladores generaron un argumento autocrítico y condenatorio al ejecutivo, por no convalidar los requerimientos y alcances destinados al INCIBA. (Tarre Murzi, 1972)

En cuanto a la libertad creadora, no sólo se contaba con el apoyo institucional del Estado o de la empresa privada, sino que también estaban bajo la mordaza de la censura emitida por la iglesia, políticos en el ejercicio del poder y sobretodo por los medios de comunicación. La etiqueta ideológica unísono era una atadura para la cultura. La determinación política en las artes y las letras era un atentado contra la cultura. Hay referencias de la aplicación de censuras en la década de los 70 del siglo XX, se negaba la proyección de cine en las barriadas populares de Caracas. Ocurría la intervención de la policía disfrazada de periodistas en las entrevistas a los artistas, sobretodo en el Museo de Bellas Artes. Incluso la censura multó a una televisora, por haber proyectado el *Hamlet de Shakespeare* y también en el año 1972 ocurrió la prohibición de la obra *Romeo y Julieta* de Castellani. (Tarre Murzi, 1972: 71)

Alfredo Tarre Murzi, como Presidente del INCIBA, emitió su voz contundentemente en los siguientes términos:

Estamos observando cierto exceso de celo en la defensa de la moral y las buenas costumbres con la promulgación de normas reglamentarias absurdas y anacrónicas. Se aplican en forma rigurosa disposiciones sobre censura del erotismo y la pornografía que amenazan en verdaderas restricciones del ejercicio de libertad de creación artística. Tan celosa

actitud de funcionarios podría empañar la imagen de la democracia venezolana y el crédito político de los más altos representantes del gobierno. (Tarre Murzi, 1972:71)

La censura es “incompatible con la democracia y con la libertad de creación, tanto en artes y letras como en información[...]debemos cuidarnos de la censura emanada del Estado, como de la censura que viene o se produce de las propias empresas que controlan los medios de comunicación social”. (op.cit.)

Como hemos visto hasta ahora, la lectura de referencias históricas institucionales, va desde la falta de diseño de políticas públicas culturales, menguados apoyos público y privados, y afectadas por las censuras religiosas, ideológicas-políticas e ideológicas-empresariales.

En el momento de estos pininos institucionales culturales, como fue la creación y desarrollo del INCIBA en la década de los 60 y 70 del siglo XX, abigarrada realidad de lastre y rastros, es obvio que las artes y las letras, fueron en un péndulo, a través de un laberinto, o más bien, deslizándose abajo en tobogán, con vaivenes y picos negativos, en un túnel. Esfuerzos dispersos y con grandes carencias institucionales públicas y privadas. Se encontraban los creadores y artistas, casi por así decirlo en crónica popular “Por estas calles”.

En los albores de 1973, la reorganización del INCIBA, fue a dar estructuralmente en el nuevo ministerio inaugurado por Rafael Caldera, se trata el Ministerio de la Juventud, Ciencia y Cultura. Pronto se registró una creciente y desmedida burocracia que, lejos de robustecer la actividad cultural, fue sesgada hacia los juegos políticos institucionales, en el

ejercicio ministerial de Ernesto Luis Cárdenas, encumbrado líder del Partido Social Cristiano (COPEI).

Otro enfoque de la cultura, esta vez, como un objeto de intercambio, es pronunciado por Alejandro Oropeza González, en su libro *Política pública y demanda cultural en Venezuela* (2005), en donde subraya que la cultura es un producto social, exactamente un producto de los grupos sociales y de subsistemas de valores y creencias y, en consecuencia, no se puede abstraer de su productores y sus contextos, está impregnado de historia. Según el autor citado, es fácil derivar que es un objeto de intercambio entre productor y consumidor o entre vendedor y comprador; que es un objeto de uso y consumo, hasta una mercancía; esta acepción cultural lo trata de justificar a partir de su personalísima interpretación de Teodoro Adorno, acerca de la expresión industria cultural.

Sin embargo, es una tesis que hay considerarla sin menoscabo, fundamentalmente porque asume sin medias tintas todo un contexto ideológico mercantilista capitalista, desde cuyo discurso, pretende unilateralmente determinar la relación ideología-cultura-Estado, que de alguna u otra manera es la contrastación dialéctica que vivimos en la sociedad contemporánea.

El Dr. Oropeza (2005), genera también una indagación histórica, en la cual ubica las caracterizaciones de las políticas públicas culturales, desde la colonia hasta la creación del Consejo Nacional de la Cultura, ente institucional, considerado por el intelectual, como uno de los más expeditos en la realización de políticas culturales.

## **2.2. Segundo Momento. Revisión del discurso institucional del Consejo Nacional de la Cultura (CONAC)**

El [26 de marzo](#) de 1974, se nombra una Comisión Organizadora del Consejo Nacional de la Cultura, CONAC, el cual se crea el 29 de agosto de 1975. Su figura es de instituto autónomo adscrito a la Presidencia de la República, cuyo fin es estudiar, planificar, coordinar y ejecutar todo lo relacionado con las humanidades, las artes y las ciencias sociales, así como, garantizar una adecuada y permanente investigación, planificación y evaluación de su propia acción cultural. También asesorar y cooperar con los demás órganos de los Poderes Públicos nacionales, estatales y municipales y capacitar personal especializado en el sector cultura. Posteriormente en [1977](#), el CONAC pasa a estar adscrito al Ministerio de la Secretaría de la Presidencia. (Venciclopedia, s.f.)

En el período [1977](#)-1995 se dictaron un conjunto de Leyes y Decretos que sentaron las bases de algunos entes tutelados y adscritos al CONAC, incluyendo:

- 1977 - Ley de Instituto Autónomo de Biblioteca Nacional y de Servicios de Biblioteca.
- 1983 - Ley de la Academia Nacional de Ciencias Económicas.
- 1993 - Ley de Reforma Parcial de la Ley sobre el Derecho de Autor.
- 1993 - Ley de Depósito Legal en el Instituto Autónomo Biblioteca Nacional.

- 1993 - Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural.
- 1993 - Ley de Fomento y Protección al Desarrollo Artesanal.
- 1993 - Ley de Cinematografía Nacional.

1995 - Ley sobre la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida. (Venciclopedia, s.f.)

La gestión de la Comisión Mundial de la Cultura y del Desarrollo UNESCO, fueron los modelos de políticas públicas culturales, que tentativamente asumió desde sus principios el CONAC en Venezuela. Desde allí, se dieron las motivaciones institucionales hasta su influencia burocrática en la creación del Ministerio del Poder Popular para la Cultura en el 2005, siguiendo el proceso de reorganización del Estado del gobierno de Hugo Chávez Frías, adjuntándose el CONAC y sus entes tutelados y adscritos, a fin de asesorar al Presidente de la República en lo relativo a la cultura; a través de sus doce líneas gruesas de acción:

1. Democratizar el tejido cultural del país.
2. Modificar la estructura de producción, circulación y consumo cultural.
3. Establecer un modelo de gestión de la oferta de bienes y servicios culturales de consumo colectivo que permita la optimización, tanto del acceso como del uso, de la



oferta existente y, su articulación económica con los nuevos procesos de recuperación nacional.

4. Articular los Institutos Autónomos y Fundaciones de Estado a los procesos regionales y municipales de Desarrollo Cultural.

5. Animar la Regionalización, descentralización y desconcentración de la acción cultural.

6. Reordenar la Administración Pública Cultural.

7. Diseñar Políticas Culturales ajustadas a los Planes Nacionales y Regionales de Desarrollo.

8. Fomentar la organización de las Redes Sociales y Culturales.

9. Insertar al CONAC dentro del proceso de modernización y cambio.

10. Impulsar el desarrollo y conceptualización de una nueva Legislación Cultural.

11. Estimular la Participación privada en el desarrollo cultural.

12. Desarrollar procesos permanentes de control de gestión, evaluaciones cualitativas programáticas e institucionales para la asignación de recursos. (Cruz, 2001)

En la construcción del CONAC, una de sus más relevantes exposiciones de motivos, se expresa de la siguiente manera, sobre el concepto de cultura y se afirma, que rebasa sus implicaciones y expresiones el propósito específicamente educacional, para abarcar junto con esta las innumerables otras manifestaciones del ser humano sobre el planeta, desde la fabricación de cosas hasta la creación de obras de arte y sistemas filosóficos, desde los procedimientos de cultivos del agro hasta las técnicas de exploración del espacio, desde los hábitos y costumbres hasta la formulación de cuerpos doctrinales de leyes, de organizaciones religiosas y políticas y representaciones abstractas y simbólicas. (Tarre Murzi, 1972).

Desde aquí se vislumbra un evolucionado tenor reflexivo acerca del concepto de cultura en las normativas constitucionales o políticas públicas.

Los legisladores evidentemente dan pauta para una diferenciación entre educación y cultura, institucionalmente y como concepto, amplían la delimitación de las bellas artes al marco de extensión de creación humana en todos los ámbitos. El CONAC dio pie a la planificación estratégica de las políticas públicas culturales, hoy es un ente que se encuentra articulado y a la vez en desmontaje de sus funciones al Ministerio del Poder Popular para la Cultura.

Para Cruz (2001), la política cultural precisa de nuevos medios para estimular la creatividad en el campo de la política, de la tecnología, de la industria y el comercio, de la educación, de las artes, y del desarrollo social y comunitario [...] La política cultural incluye también la idea de ofrecer funciones más importantes a los

jóvenes, que son portadores de lo que será la cultura en las próximas generaciones, lo que implica un enfoque nuevo y diversificado del patrimonio cultural. Por último, incluye el fomento de una mejor y mayor comprensión de las dimensiones culturales de la gestión del medio ambiente.

Finalizada la más reciente *XXII Cumbre Iberoamericana*, realizada durante los días 16 y 17 de noviembre de 2012 realizada en Cádiz, España. La decadencia simbólica de la realeza a escala mundial, no tan solo esta en la minusvalía de sus protocolos, sino que esta en plena carencia de sus negocios multilaterales. Esta evidente condición de crisis financiera, ha hecho que el Rey de España Don Juan Carlos I, asuma un discurso insospechable referente a la bidireccionalidad de los apoyos y ayudas de los espacios latinoamericanos y España, o se de Iberoamérica. El Rey Juan Carlos, con inusitada voz de solicitud, identifica a Latinoamérica ahora como la misma gente, la misma historia y sus vínculos con el desarrollo y el progreso. De hecho, las crónicas de los medios de comunicación español asumen en presentar a España en las condiciones de pobreza y hacer un llamado a Latinoamérica para que recurra en su ayuda, porque está en condiciones de progreso, relativa pendularidad de los destinos e historia de sus discursos.

En momentos inmediatos, la gran cadena televisora CNN, entrevistó a García Canclini para que diera su opinión sobre el tenor de la Cumbre Iberoamericana 2012, en la necesaria cooperación entre Latinoamérica y España; a manera pragmática el acucioso científico social esbozó una panorámica de lo que los proyectos *ibermedia* y

los creadores audiovisuales latinoamericanos han venido fomentado desde hace más de una década, bajo el significado de la coproducción de cine-radio y televisión, como tecnologías narrativas de punta de los sujetos de estos siglos; el estandarte poeta esgrimió que eso es mejor y superior al cooperativismo que ha enunciado siempre las cumbres iberoamericanas.

Al aproximarnos a las condiciones de políticas públicas culturales, generadas desde 1999, observamos que se propone desmontar institucional y funcionalmente al Consejo Nacional de la Cultura (CONAC), para darle paso al Ministerio del Poder Popular para la Cultura (MPPC).

### **2.2.1 Nueva Ley del Cine: hacia una industria cultural**

La robusta dinámica del debate participativo de los actores e instituciones involucradas en el quehacer de las ciencias y artes cinematográficas, fueron oportunos en generar las reflexiones y acontecimientos mundiales que se venían gestando en pro de la industria cultural, teniendo como plataforma fundamental al cine y los medios de comunicación, es por ello que todo este gremio intelectual relacionado con un trabajo de intercambio, de ideas y de praxis junto con los legisladores auspiciaron la siguiente política pública cultural referente a la industria cinematográfica:

En sus disposiciones generales postula:

**Artículo 1.** Esta Ley tiene como objeto el desarrollo, fomento, difusión y protección de la cinematografía nacional y las obras cinematográficas, entendidas éstas como el mensaje visual o audiovisual e imágenes diacrónicas organizadas en discurso, que fijadas a cualquier soporte tienen la posibilidad de ser exhibidas por medios masivos.

**Artículo 2.** La cinematografía nacional comprende todas aquellas actividades vinculadas con la producción, realización, distribución, exhibición y difusión de obras cinematográficas en el territorio nacional.

**Artículo 3.** Los organismos del sector público nacional y del sector privado deberán instrumentar políticas y acciones que coadyuven a la consecución de los siguientes

objetivos:

- El desarrollo de la industria cinematográfica nacional y de los creadores de obras cinematográficas.
- La libre circulación de las obras cinematográficas.
- La producción, distribución, exhibición y difusión de obras cinematográficas nacionales.
- La conservación y protección del patrimonio y la obra cinematográfica nacional y extranjera como patrimonio cultural de la humanidad.

**Artículo 4.** La acción de los organismos del sector público en el campo de la cinematografía, se regirá por los principios de honestidad, participación, celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas, economía, libertad de expresión, libertad de creación y el respeto del principio del derecho de elección del espectador destinatario de las obras cinematográficas. (ANRBV, 2005)

### **2.3. Tercer Momento. Creación del Ministerio del Poder Popular para la Cultura (MPPC)**

Tras la creación del Ministerio del Poder Popular para la Cultura (MPPC) el 10 de febrero de 2005, se da inicio a un proceso de cambios dentro de algunas instituciones adscritas al naciente Despacho, a fin de refundar el sector cultural del país.

Es así como se crea una nueva institucionalidad que busca hacer del MPPC un ente del Estado en donde se manifiesta la “elevación de la conciencia y la capacidad creadora sean su norte”.

El MPPC, es el responsable de generar y proyectar los lineamientos y las políticas culturales del Estado como órgano del Ejecutivo Nacional, que coadyuven al desarrollo humano integralmente, a la preservación y conocimiento del patrimonio cultural tangible e intangible de la nación, así como, al fomento y potenciación de las expresiones culturales de los pueblos, como elementos sustantivos y determinantes para el resguardo de la memoria, el patrimonio cultural y la profundización del sentido de identidad nacional, como expresiones del ideario de una vida digna e íntegra. (MPPC, s.f. a)

El Ministerio busca convertirse en el modelo para el proceso de transformación de la administración pública en materia cultural, con atención especial a las culturas populares constitutivas de la venezolanidad; así como ser garante de la emisión, recepción y circulación de la información cultural, con miras a la plena satisfacción de los derechos culturales de los venezolanos. (op.cit.)

### **2.3.1 Plataformas Culturales**

Se crean inicialmente cinco (05) plataformas que son el resultado de los cambios emprendidos, denominadas: Cine y Medios Audiovisuales, Libro y Lectura, Pensamiento Crítico, Patrimonio y Memoria Patrimonio, Artes Escénicas y Musicales, Artes, Imagen y Espacio.

Tales plataformas agrupan las distintas áreas del sector cultural, y tendrán como atribución dirigir, hacer seguimiento y orientar, a través de las instituciones que las conforman, los lineamientos y políticas trazadas respecto al sector cultura.

**2.3.1.1. Plataforma de Cine y Medios Audiovisuales** del MPPC: Funciona como un sistema para la coordinación, articulación y vinculación del ámbito cinematográfico y audiovisual del país desde la perspectiva de las políticas públicas concebidas, ejecutadas, controladas y evaluadas en el MPPC. (MPPC, s.f. b). Para su implementación se han definido las siguientes estrategias comunicacionales y/o componentes:

La **Fundación Centro Nacional de la Fotografía**, es uno de los entes que hacen vida en la Plataforma de Cine y Medios Audiovisuales, cuyo principal objetivo

es la difusión, estudio e investigación del hecho fotográfico nacional. La fábrica de medios, es el ámbito de la producción de contenidos del tema cultural para su transmisión a través de las diferentes televisoras que constituyen el Sistema Nacional de Medios Públicos. (MPPC, s.f. b)

Asume un rol dentro del sistema **Alba Ciudad 96.3 FM (Caracas)**, emisora radial del Ministerio para dar a conocer nuestro quehacer cultural y transmitir contenidos culturales. (op.cit.)

De igual manera, el **Centro Nacional del Disco**, es un ente dentro de la plataforma del cine y medios audiovisuales, que está en la búsqueda de la recuperación, afianzamiento y difusión de la identidad cultural del pueblo venezolano, a través de la producción, edición, reedición y distribución de obras audiovisuales y extranjeras, en formato de disco compacto digital, así como cualquier otro formato o soporte idóneo para estos fines; haciendo especial hincapié en la música tradicional del país. (op.cit.)

Por su parte, el **Centro Nacional de Cinematografía (CNAC)** fomenta y financia proyectos cinematográficos: cortos y largometrajes de ficción, documental y de animación, desde su gestión al momento de inscribir un guión y hasta completar la postproducción de una película. Asimismo, a partir del primer trimestre del año 2012, el CNAC apoya la promoción de videos o películas terminadas, para su estreno en salas de cine, o en su promoción en festivales nacionales e internacionales. Por último, el centro cuenta con un área de formación y asistencia técnica, así como con un Laboratorio del Cine y el Audiovisual, lugar en el cual regularmente se dictan



talleres especializados en el área, así como se cuenta con un nutrido centro de documentación e información. (MPPC, s.f. b).

Con la **Fundación Villa del Cine**, como su lema lo indica “hacemos cine venezolano para el mundo”. Es la productora del cine del Estado venezolano. La ficción y el documental son modalidades que se toman en consideración en igualdad de condiciones. El cine venezolano que se hace, cobra la condición de cine del sur cuando se asumen coproducciones con países de América Latina y El Caribe y de aquellas otras naciones con quienes compartimos latitudes, luchas y esperanzas. (op.cit.)

**Amazonia Films** creada en 2006, ha completado un nutrido catálogo de producciones para todas las edades, con títulos provenientes de cinematografías de países lejanos como Corea del Sur o de países cercanos como la hermana República de Colombia. Estas producciones, se estrenan en salas de cine, y están disponibles en algunos canales del Sistema Nacional de Medios Públicos, pudiéndose adquirir en formato DVD y Blu-ray. Amazonia Films también celebra el cine con eventos especiales como el Concurso Nacional de Cine y Video Comunitario y el Festival de Cine Latinoamericano y Caribeño, que cada año se celebra en la Isla de Margarita. (op.cit.)

La **Fundación Cinemateca Nacional**, es el ente que asume la exhibición cinematográfica, desde la perspectiva las políticas públicas. Esta exhibición se asume dentro del amplio concepto de la difusión de la cultura cinematográfica. En la Cinemateca Nacional la exhibición sometida a programaciones concebidas como

amplios planes de formación de audiencia, es uno más de estos programas. (MPPC, s.f. b).

En Venezuela, la Cinemateca estudia, resguarda, conserva, preserva y restaura el acervo cinematográfico y audiovisual de la nación, asumiendo las llamadas cinetecas y las denominadas filmotecas; las cinetecas asumen la difusión cinematográfica por medio de la exhibición y las filmotecas se dedican a la preservación del patrimonio fílmico. En este sentido la Cinemateca, también estudia, resguarda, conserva, preserva y restaura el acervo cinematográfico y audiovisual de la nación. (op.cit.). Para la promoción de la cultura cinematográfica, se han implementado la apertura de salas de cine en todos los Estados y municipios a lo largo y ancho del territorio nacional.

Otro de los logros en el área de la cinematografía, es la creación del Museo del Cine y Artes Audiovisuales, concebido en 2007 e incorporado a la Plataforma luego de pertenecer a la Fundación Museos Nacionales. En el año 2010, realizó su primera muestra en Caracas y busca su total consolidación. El Museo de concibe a si mismo como “de gestión interactiva, recreacional y formativa, con un nuevo planteamiento participativo y protagónico, antítesis del concepto museo mausoleo o templo del saber, cosificador del arte y la realidad social [...]” (op.cit.).

Todos estos contextos en virtud de concebir colectivos con herramientas necesarias para el logro y desarrollo de un ‘alfabetismo audiovisual’.

**2.3.1.2. Plataforma del Libro y Lectura.** Creada con el fin de agrupar las instituciones del MPPC orientadas al área editorial: producción, promoción literaria, impresión, distribución y librería. (MPPC, s.f. b). A través de esta plataforma se dirige, hace seguimiento y orientan las políticas trazadas por el MPPC en el área editorial, las cuales están orientadas a la defensa de los derechos de autor e intelectual, la promoción de la lectura, el desarrollo, crecimiento y mejoramiento de la producción editorial y gráfica nacional.

**Monte Ávila Editores Latinoamericana C.A**, sello del Estado venezolano considerado uno de los de mayor tamaño e importancia en Venezuela y América Latina, caracterizado por su diversidad, amplitud, y un espíritu atento a los temas y tendencias de nuestro tiempo. (op.cit.)

La **Fundación Biblioteca Ayacucho**, creada en 1974, con el propósito fundamental de mantener en actualidad las obras clásicas de la producción intelectual del continente; constituye uno de los sucesos editoriales de mayor trascendencia en el ámbito cultural latinoamericano. (op.cit.)

La **Fundación Editorial el Perro y la Rana**, creada mediante Decreto Presidencial el 06 de febrero de 2006. Nace como una idea concebida por el MPPC, debido a la necesidad del gobierno nacional de ejecutar la publicación de libros y revistas en forma masiva, cuyos temas puedan entrar en sintonía con el interés público. Así, contribuye a la formación cultural y política del individuo, además de brindar la oportunidad a todos aquellos

escritores poetas y artistas del país, de publicar obras que abren y consolidan nuevos espacios para la expresión de las ideas y los sueños. (MPPC, s.f. b)

Estimular y difundir la creación literaria en su sentido más amplio, es el objetivo de la **Fundación Casa Nacional de las Letras Andrés Bello**, realizando una lectura del país a través del análisis y la interpretación de sus formas características de lenguaje. (op.cit.)

La misión de la **Imprenta de la Cultura**, es garantizar la soberanía editorial y el acceso al conocimiento, mediante la impresión gráfica, estimulando la ejecución de procesos eficientes y racionales que permitan impulsar un cambio cultural. (op.cit.)

En apoyo a las políticas del Estado venezolano en materia de integración latinoamericana y caribeña, nace la **Distribuidora Venezolana de la Cultura**, la cual tiene como misión, la distribución y comercialización en el ámbito nacional e internacional de la producción editorial venezolana al mayor. (op.cit.)

El objetivo de la **Fundación Librerías del Sur**, consiste en formular, coordinar y ejecutar políticas culturales que permitan el desarrollo de un sistema efectivo de promoción y circulación del libro Venezolano, Latinoamericano y del Caribe, a través de estrategias que accedan al fortalecimiento de la identidad cultural del pueblo soberano. (op. cit.)

El **Instituto Centro Nacional del Libro** (Cenal), instituto autónomo adscrito al MPPC, cuya misión es dotar al país de una institución rectora de la promoción de los libros y la lectura, fomentar el desarrollo del Sistema Nacional del Libro en Venezuela. Entre los objetivos que persigue el Cenal se encuentran: Apoyar y promover al escritor nacional,

promocionar y difundir el libro, democratizar y masificar el acceso al libro y la lectura como medios para la transmisión de conocimientos, la formación y la difusión de la cultura. Fomentar el Sistema Nacional del Libro en Venezuela; formar recursos humanos para la producción de libros, y asesorar al Gobierno Bolivariano en la formulación de políticas públicas referentes al libro y la lectura. (MPPC, s.f. b).

En el ámbito de gestión gubernamental, es indudablemente positiva las características de eficacia y efectividad que se llevan a cabo a través de la Plataforma del Libro y Lectura, como valuarte de la industria cultural y otro bastión cardinal es la Plataforma del Cine y el Audiovisual.

Por su parte, como fue expresado en líneas precedentes, la Plataforma del Cine y del Audiovisual, es una estructura organizativa y operativa diseñada para ejecutar las competencias y funciones públicas que incumben al Estado en materia cinematográfica y audiovisual. Instancia asesora y ejecutora del MPPC en todo lo relativo al diseño, definición, complementación y coordinación estratégica de las diversas políticas, proyectos, programas y actividades de cualquier naturaleza, desarrolladas por la Administración Pública Nacional en materia cinematográfica y audiovisual, es el objetivo de esta plataforma. Con el propósito de lograr una mayor eficiencia, optimización de recursos, coherencia y racionalidad entre las políticas públicas cinematográficas, se encarga de coordinar actividades conjuntas entre sus instituciones integrantes; atendiendo las políticas públicas relativas al fomento y desarrollo de la cinematografía nacional, especialmente en lo concerniente al estímulo

a la creación, desarrollo, producción, distribución, comercialización, exhibición y difusión pública de obras cinematográficas, así como a la investigación y docencia cinematográficas y a la preservación del patrimonio cinematográfico nacional. La Plataforma del Cine y el Audiovisual, a través del CNAC, establece la vinculación con los 24 Coordinadores Regionales con que se cuenta a lo largo y ancho del país, y que permiten cumplir con los cometidos nacionales de esta Plataforma; y uno de los propósitos más sustantivos de esta políticas públicas culturales, es la *alfabetización audiovisual*.

Con igual sustantiva importancia la Plataforma del Libro y la Lectura, expresa la corresponsabilidad entre la industria cultural y las políticas públicas culturales. Creada con el fin de agrupar las instituciones del MPPC orientadas al área editorial, tales como: Monte Ávila Editores Latinoamericana C.A, Fundación Biblioteca Ayacucho, Fundación Editorial el Perro y la Rana, Fundación Casa Nacional de las Letras Andrés Bello, Imprenta de la Cultura, Distribuidora Venezolana de la Cultura, Fundación Librerías del Sur, Instituto Centro Nacional del Libro. Entes encargados de la producción, promoción literaria, impresión, distribución y librería. Esta plataforma tiene el propósito de dirigir, hacer seguimiento y orientar las políticas trazadas por el MPPC en el área editorial, las cuales están dirigidas a la defensa de los derechos de autor e intelectual, la promoción de la lectura, el desarrollo, crecimiento y mejoramiento de la producción editorial y gráfica nacional. Una de las más arduas tareas redentoras es la motivación al gusto por la lectura, a desarrollar un consenso

hermenéutico, inclusive promoviendo un sujeto como herramienta que asuma *del texto a la acción*, originalmente estudiado por Paul Ricour (2000).

Es importante resaltar, que las interrelaciones y/o las supra-interconexiones del espectro radioeléctrico y el evolutivo fortalecimiento de la imprenta entre los países en las Américas y en el resto del mundo, se modificó desde mediados del siglo XX gracias a las *industrias culturales*. Hasta hace unos cincuenta años la integración americana, o de cada región, sobre todo en América Latina, era un proyecto político-cultural, con débiles bases económicas y de interés para algunas élites en ciertos países, sin instrumentos comunicacionales para compartirlo con el conjunto de la población.

Actualmente, las industrias culturales son un elemento clave para la formulación de políticas culturales, que tengan como objetivo preservar la diversidad, fomentar el desarrollo social y económico y propiciar la creación de un espacio público latinoamericano e iberoamericano. Estos objetivos estratégicos tienen que orientar políticas integradas, que abarquen al conjunto de las industrias culturales de forma coherente. Compartimos con García Canclini (s.f.), que las industrias culturales son el sector más dinámico del desarrollo social y económico de la cultura, siendo el que atrae más inversiones, genera mayor número de empleos e influye a audiencias más amplias en todos los países.

Guzmán (1999), identifica a las industrias culturales como aquellas industrias que producen, reproducen, difunden y comercializan bienes y servicios culturales, reproducibles

a escala industrial, de acuerdo a criterios económicos y "*siguiendo una estrategia comercial*" , y al mismo tiempo cumplen un rol importante en la definición de las sociedades.

De igual modo, García Canclini (s.f.), antropólogo y crítico cultural argentino refiere, que en los últimos años, el énfasis en una u otra de estas actividades y funciones ha llevado a nombrarlas como *industrias comunicacionales*, *industrias creativas* (creative industries) o *industrias del contenido* (content industries), con lo cual se alude a que son medios portadores de significados que dan sentido a las conductas, cohesionan o dividen a las sociedades.

Las industrias culturales tienen una doble faceta, ya son que son a la vez recurso económico y fuente de identidad y cohesión social. Este hecho, exige considerarlas con un doble enfoque: por un lado buscando el máximo aprovechamiento de sus aptitudes para contribuir al desarrollo de la economía, y por otro, para que su afianzamiento económico favorezca la creatividad y la diversidad cultural. (García Canclini, s.f.: 2).

La incipiente industrialización de la cultura comenzó a observarse desde la invención de la imprenta, pero fue necesario que se sumaran otros avances tecnológicos y se expandiera la educación en los siglos XIX y XX para que se conformara una industria editorial, y luego las industrias audiovisuales (radio, cine, televisión, video, audio). En la última etapa, el desarrollo electrónico y satelital, generó nuevos modos de comunicación, como la Internet, permitiendo articular lo que antes se producía en forma separada en cada rama y en distintas naciones.



Para Martín Hopenhayn (1994:167), este sector de las industrias culturales se está convirtiendo "en el sector estratégico de la competitividad, el empleo, la construcción de consensos, el modo de hacer política y la circulación de la información y los conocimientos".

Sandoval (2000) afirma, que pesar del rol protagónico que han tenido las industrias culturales, éste ha sido pocas veces reconocido por los gobiernos latinoamericanos, los cuales no le han concedido la debida importancia al momento de elaborar sus políticas culturales y comerciales. Esta actitud, es producto de la visión patrimonialista con la que se observa al fenómeno cultural, el mismo que identifica a la cultura con simple expresión artística que se asemeja más a las bellas artes, a la protección del patrimonio histórico-arqueológico y a lo que conocemos como la *alta cultura*. En las industrias de la radio, la televisión, el cine, la industria de la música, la publicidad, el libro, los periódicos, etc., se conjugan tanto el aspecto económico-comercial como cultural.

Las industrias culturales implican muchas dimensiones de la vida social, como subraya Martín Hopenhayn (citado en García Canclini, s.f.:13) "las grandes inversiones editoriales, los programas culturales en la televisión abierta, las redes de lectores en Internet, las transmisiones no comerciales en radios comunitarias, la proliferación de revistas especializadas en las más variadas artes y tendencias, y otras tantas combinaciones en un universo de circulación cada vez más versátil."

Esta convergencia entre variados actores culturales, educativos, empresariales y sociales corresponde al modo en que hoy se potencian mutuamente las telecomunicaciones, las tecnologías de información con las de entretenimiento.

Cabe decir, que cada vez más son las comunicaciones masivas que proporcionan el advenimiento al patrimonio común, ese acervo de tradiciones y creencias desde el cual se puede mantener el diálogo, que a su vez reproduce simbólicamente a la comunidad. De ahí que la definición que se propusiera en el encuentro Mundial de la Cultura de la UNESCO en México tenga que pasar por la mediación de las industrias culturales: “La cultura [...] puede considerarse [...] como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias” (UNESCO, 1982).

Si bien el concepto de 'cultura', cuesta pensarlo en un sentido tal vez más restringido; esto nos induce a replantear la analogía que opera en el sentido común: Cultura=Arte, en el modo elitista de ambos términos, y donde se concibe a la cultura como un rasgo distintivo de cierto sector social. En tal sentido, nos parece oportuna la definición que propone García Canclini (1989: 25), quien define a la cultura como:

[...] el conjunto de procesos donde se elabora la significación de las estructuras sociales, se la reproduce y transforma mediante operaciones simbólicas, es posible verla como parte de la socialización de las clases y los grupos en la formación de las concepciones políticas y en el estilo que la sociedad adopta en diferentes líneas de desarrollo.

Con la transnacionalización promovida por los conglomerados de entretenimiento, es esto justamente lo que está en riesgo. De ahí la necesidad de políticas culturales ya no sólo nacionales sino también regionales y supranacionales,

que faciliten la creación de mercados en los que se intercambien los productos de agentes culturales residentes en diversos países. De modo general, coincidimos con Néstor García Canclini (1989), quién entiende por políticas culturales: "el conjunto de intervenciones realizadas por el Estado, las instituciones civiles y los grupos comunitarios organizados a fin de orientar el desarrollo simbólico, satisfacer las necesidades culturales de la población y obtener consenso para un tipo de orden o transformación social" (p.26).

Pero esta integración cultural no puede limitarse a la lógica económica de comercio que deriva de la globalización liderada por Estados Unidos. Lo que se propone aquí es otro tipo de intercambio, intercambio de valores y experiencias, que se comunican mejor en las artes y las industrias culturales que en cualquier otro medio. La organización para la integración es en sí misma un acto creativo y requiere la elaboración de políticas que pongan en diálogo agencias de cooperación internacionales, ministerios de cultura, académicos, intelectuales e interlocutores que suelen quedarse fuera de los foros de interlocución: desde los diferentes actores de la sociedad civil, como los empresarios, creadores, cultores, en fin sujetos de la vitalidad cotidiana, incluyendo diversos agentes gubernamentales, por ejemplo, diplomáticos y gestores de la economía.

Los modos de producción para la preservación y proyección a la vez de las innovaciones relacionadas con los colectivos y comunidades, definidos y conceptualizados como pueblos indígenas, urbanos, pescadores, campesinos, rurales,

entre otros, la manera como realizan sus obras y/o productos, a través de materiales y/o instrumentos y tradición o costumbres creativas.

Se han ido auspiciando o complementando como dato cualitativo y cuantitativo a las industrias culturales; el desarrollo de políticas públicas artesanales o Ley de Artesanos. Debemos observar, que esta es una división o propuesta paralela a una Ley Orgánica de Cultura ni aprobada ni sancionada y en la Fase de Proyecto desde hace 12 años aproximadamente.

Los contextos de integralidad están cada día construyéndose, promocionándose y proyectándose, a través de los ámbitos tecnológicos y la polivalencia de contenidos que auspician y conviven en nuestro país desde la creación de la Quinta República en 1999. Vale decir, que esa metáfora didáctica de Gramsci referente a lo que *aún no ha muerto y está algo por nacer*, podemos consolidarla con la lógica necesaria de la bendita paciencia, ardua valorización de la actitud humana, plasmada en el libro El retorno de Ulises del escritor caraqueño Faisal Zeidán (2007).

Con apego a esta direccionalidad, se hace necesario comprender el nacimiento, desarrollo y evolución de las políticas públicas culturales, las cuales deberían concatenar los amplios sectores académicos, científicos, tecnológicos, artísticos, entre otros, en virtud de generar vigencia a los aportes necesarios o producciones que por derecho y justicia acontecen en los espacios telecomunicacionales y satelitales; si bien es cierto, que la Ley de Responsabilidad Social, establece los juegos normativos, también tenemos que reconocer que no

hemos tenido la capacidad suficiente para la producción o producciones de horas de contenido, para proyectar el debate necesario de las ideas y de los imaginarios, para hacer elocuente las contrariedades y competencias entre el mundo del entretenimiento hollywoodense y los sueños de la patria latinoamericana.

Existen importante pasos de construcción y espacios creativos que hay que rescatar y revalorizar como lo es el flujo de equipamiento de las salas de cine comunitarias a lo largo y ancho del país, igualmente la organización de colectivos que difunden mensajes a través de la radio y televisión comunitarias, las revistas digitales, los millones de números, editoriales de libros de circulación gratuita; la creación de obras cinematográficas, la multiplicación de documentales, la titánica señal de Telesur, que de manera elocuente configuran una aproximación del mapa de las industrias culturales de la República Bolivariana de Venezuela. Su dinámica, su intensidad, sus pro y sus contras son plausibles, y debemos destilarlo objetivamente también bajo el componente flexible del tiempo y las bondades características de la bendita paciencia, para ver las denotaciones y connotaciones de estas amplias caracterizaciones culturales de integralidad, que desbordan los espacios y hacen vigente una historia revolucionaria.

Existe un dato muy significativo a nivel de mercado que en nuestro país Venezuela, en el primer quinquenio del año 2000, a pesar de los vaivenes políticos, paro petrolero, paro empresarial, golpe de Estado, los indicadores económicos que más sobresalieron fue el de las telecomunicaciones, sobre todo la comunicación por

medio de la telefonía celular, computacional e Internet; estos indicadores, fueron de tal magnitud, que los aportes económicos, generaron una especie de equilibrio en la balanza financiera de Venezuela. Esta línea de auge económico se ha mantenido y superado, con la televisión por cable y televisión con señal abierta.

**2.3.1.3. Plataforma del Pensamiento Crítico, Patrimonio y Memoria.** Agrupa a las instituciones del MPPC que tienen entre sus acciones el estímulo al pensamiento crítico, el rescate y preservación, de la memoria que nos constituye como nación y la difusión y construcción de una nueva hegemonía cultural. Los entes que conforman esta plataforma son:

La **Fundación Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos** (CELARG), que tiene como propósito la búsqueda de la integración latinoamericana y del Caribe, en todas sus expresiones, además de la cultura, así como la investigación, la documentación, el estudio y la difusión del pensamiento latinoamericano, con énfasis en la vida y obra de Rómulo Gallegos y los valores de las letras y el pensamiento de Venezuela y América Latina. (MPPC, s.f. b).

El **Centro Nacional de Historia**, que busca instituir un órgano que garantice la democratización de la memoria a partir de la formación, la investigación y la difusión de los procesos históricos que dan cuenta de la construcción colectiva de la Nación venezolana así como ejercer la rectoría de las políticas y desarrollar las acciones y actividades del Estado venezolano en lo concerniente al conocimiento,

investigación, resguardo y difusión de la historia nacional y la memoria colectiva y patrimonio histórico. (op.cit.)

El **Instituto de Patrimonio Cultural**, asume el compromiso de establecer las políticas de salvaguarda y socialización del patrimonio cultural reconociéndolo como un emblema potencialmente revolucionario para el desarrollo de los pueblos y la construcción del socialismo. (op.cit.)

El órgano que custodia, conserva y divulga el patrimonio documental de la Nación, es el **Archivo General de la Nación**, cuyas competencias son constituirse como centro de investigaciones y de formación, así como ser el ente rector del Sistema Nacional de Archivos. Su labor constituye un acto de reafirmación de nuestra soberanía nacional ante el mundo. (op.cit.)

La promoción, planificación y coordinación del desarrollo y funcionamiento del Sistema Nacional de Servicios de Bibliotecas de la República Bolivariana de Venezuela, está a cargo del **Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas**, el cual también tiene como misión ser el centro depositario del acervo documental bibliográfico y no bibliográfico y en consecuencia creador y administrador del Archivo Audiovisual de Venezuela, la Hemeroteca y la Mapoteca. (MPPC, s.f. b).

**2.3.1.4. Plataforma de Artes Escénicas y Musicales.** Investiga y difunde desde las manifestaciones más ancestrales de la tradición y la venezolanidad, como

las expresiones más clásicas y contemporáneas de la danza, la música y el teatro, siguiendo las políticas culturales acordes al Plan de la Nación. La plataforma surge de la necesidad de agrupar diferentes organismos ministeriales con objetivos similares concernientes a la investigación, difusión, divulgación y atención del Patrimonio Cultural Intangible. Son tratados por esta Plataforma, todo lo relativo a la atención de las expresiones musicales, teatrales y danza, en el campo de la investigación y divulgación y preservación de tradiciones, usos y costumbres tanto de orden académico, como de estrato popular. Asimismo se encarga de organizar festivales, encuentros, semanas culturales, espectáculos, muestras nacionales e internacionales de manifestaciones relativas a sus vocaciones y, del mismo modo, atiende socioeconómicamente a creadores, cultores, compositores, interpretes y artistas en general.

Los entes que conforman esta Plataforma son:

El **Instituto de la Artes Escénicas y Musicales**, el cual coordina la conformación y consolidación de una plataforma institucional de alcance nacional para las artes escénicas y musicales, creando mecanismos y estrategias para difundir y promover actividades concernientes a estas disciplinas, reconociendo y proyectando talentos artísticos nacionales. De igual modo, atiende procesos de articulación técnica y logística que favorecen la apropiación de eventos y espacios de las artes escénicas y musicales, acompañando a las comunidades, atendiendo procesos de aprendizaje en creadores y espectadores, en aras de promover la participación popular y la conciencia social. (MPPC, s.f. b)



La **Fundación Vicente Emilio Sojo**, creada en 1978 en homenaje a Vicente Emilio Sojo, precursor de la enseñanza musical del siglo XX. Es una organización reconocida internacionalmente por la calidad de sus grabaciones, programas de radio y televisión, investigación, informes y publicaciones sobre la música académica y popular venezolana, latinoamericana y del Caribe; garantiza el conocimiento y difusión de la memoria musical venezolana, latinoamericana y del Caribe, a través de la investigación, publicaciones y asesoramiento dirigido a especialistas y público en general, así como la organización de talleres, seminarios, conferencias o eventos ligados a la actividad musical venezolana. (op.cit.)

La instancia cultural de atención integral del artista y del cultor a nivel nacional e internacional, en el marco de la seguridad social es la **Fundación Casa del Artista**. Fundada en 1975, con el fin de de llevar acciones de coordinación conjuntamente con el Sistema Nacional de Salud y el Instituto Venezolano de Seguros Sociales, con la finalidad de satisfacer las necesidades y requerimientos de los y las artistas, permitiendo su acceso a los programas que brindan asistencia social e inclusión. Así mismo, promociona y difunde el desarrollo integral del artista, su creación, y valoración social, con el fin de lograr su bienestar y realización emocional, afectiva y profesional. (MPPC, s.f. b).

La **Compañía Nacional de Teatro**, creada en 1984, con el perfil de una agrupación destinada a la producción teatral. La compañía se caracteriza desde sus inicios por la oferta de una programación diseñada en función de la diversidad y la

inclusión y comprometida con los procesos de cambio que vive nuestra sociedad y participando activamente en las manifestaciones de las actividades teatrales que se desarrollan en las distintas latitudes del país. Actualmente, es una institución renovada que impulsa y promueve la investigación, la capacitación, la documentación, la conservación, el trabajo con las comunidades y el rescate de la memoria teatral. (op.cit.)

La **Compañía Nacional de Música**, es el ente encargado de difundir, fomentar y promover la música en todas sus modalidades, impulsando modelos de desarrollo participativo, favoreciendo la inclusión social y artística de los músicos creadores. Generar espacios propicios para el desarrollo y producciones artístico-musicales independientes. Desde su creación ha desarrollado una programación de eventos de alta calidad con la participación de intérpretes y ejecutantes venezolanos e invitados internacionales. La institución ha llevado a escuelas, hospitales, comunidades, plazas y demás espacios públicos, conciertos con un variado repertorio de obras clásicas, populares y contemporáneas, con acento en el nacionalismo criollo. (MPPC, s.f. b).

En reconocimiento a la danza como lenguaje artístico de importante presencia en el territorio nacional, fue creada en el año 2006 la **Compañía Nacional de Danza**. Su labor se orienta al desarrollo de programas, actividades, proyección, difusión y fomento de la danza nacional, propiciando la inserción laboral y artística a un elevado nivel profesional de nuestros creadores, intérpretes, docentes, investigadores,

cultores, gestores culturales y técnicos de la danza nacional; contando con elencos diferenciados que atienden a los géneros: tradicional, popular, contemporáneo y ballet neoclásico. De igual forma, nace como un espacio propicio para el desarrollo de creaciones y producciones independientes nacionales entre otras atribuciones. (op.cit.)

El principal complejo de salas multiuso del país lo constituye la **Fundación Teatro Teresa Carreño**, lugar de encuentro de los principales festivales del país, además de contar con una programación de constantes eventos nacionales e internacionales de artistas en las artes del espectáculo. Se abre completamente al público con la inauguración de la Sala Ríos Reyna Se 1983, la más importante a nivel nacional. Desde la presentación “La Italiana en Ángel” de Gioacchino Rossini y Romeo y Julieta con el London Festival Ballet en julio de 1983, son las primeras manifestaciones de ópera y ballet escenificadas en la Sala Ríos Reyna. Hoy en día es el corazón cultural de Caracas.

El **Centro de la Diversidad Cultural**, creado en el año 2006, es una fundación que coordina la red de un movimiento con presencia en todo el territorio nacional, a través de las Casas de la Diversidad Cultural ubicadas en cada uno de los Estados del país. Tiene por misión interactuar con la multiplicidad de formas en que se expresa la diversidad cultural de la sociedad venezolana, valorándola en beneficio de la integración latinoamericana y caribeña. Propicia y promueve un espacio de intercambio cultural en el ámbito nacional e internacional entre los hacedores y

hacedoras, así como entre los usuarios y usuarias que favorezcan la pluriculturalidad e interculturalidad. Asimismo, desarrolla investigaciones en el área, y estudios y formación del talento humano que contribuyan a la valoración de la pluralidad cultural. (MPPC, s.f. b)

**2.3.1.5. Plataforma de las Artes de la Imagen y del Espacio.** Creada con el fin de dirigir, hacer seguimiento y orientar las políticas referidas a las artes de la imagen y el espacio, así como del patrimonio cultural de la nación y, en consecuencia, difundir las áreas relacionadas a las artes visuales como el diseño, la fotografía, la artesanía, la escultura, la pintura y la arquitectura. Los entes que conforman la Plataforma son: el Instituto de las Artes de la Imagen y del Espacio, la Fundación Red de Arte, así como la Fundación Museos Nacionales . (op.cit.)

Además, las plataformas tendrán como función administrar el Plan de Financiamiento Cultural, papel que venía cumpliendo hasta ahora el CONAC.

**2.3.1.6.** Otra de las plataformas de las de más reciente creación, es la ***Red Cultural Comunitaria.***

La creación de esta plataforma tiene como propósito el apoyo a los creadores locales y la inclusión de las comunidades de forma consciente en la difusión y promoción de la cultura. Llamada a convertirse en un elemento fundamental en el desarrollo de los Consejos Comunales y del nuevo sistema universitario que se está creando en el país. Los entes que conforman esta plataforma son:

## A.- Misión Cultura

## B.- Red de Bibliotecas

### **A.- Misión Cultura**

La *Fundación Misión Cultura* constituye una iniciativa y una de las estrategias del Estado venezolano y del Gobierno Bolivariano para consolidar la identidad nacional. Surge en conjunto con la Universidad Simón Rodríguez, con la que se firmó un convenio a través del Consejo Nacional de la Cultura (CONAC), en octubre del 2004; y finalmente, creada el 10 de julio de 2005. Tiene como objetivo consolidar la identidad nacional enmarcada dentro del proceso de descentralización, democratización y masificación de la cultura venezolana; dirigida a la búsqueda del equilibrio territorial, así como proporcionar alternativas educativas y laborales a amplios sectores de la población. (Misión Cultura, 2010 a)

Asimismo, pretende potenciar la sinergia institucional para incentivar la participación comunitaria, garantizar el acceso masivo a la cultura, proporcionar la divulgación y creación de las manifestaciones culturales de los sectores populares y comunitarios, estableciendo la construcción participativa de los patrones de valoración de lo cultural. Todo esto establecerá un sistema innovador de protección y preservación del patrimonio cultural y la identidad nacional, que permita al ciudadano hacerlo sujeto de su propio desarrollo, sustentado en la diversidad étnica y pluricultural. (op.cit.)

El Estado como garante de oportunidades culturales de calidad para todos y todas, está en la búsqueda del fortalecimiento de la cultura y hacer realidad el ejercicio de ésta

como derecho humano. Con la finalidad de lograr la construcción de una sociedad democrática y participativa, la Fundación Misión Cultura busca conjugar una visión de justicia social, con carácter estratégico para el desarrollo humano integral, la soberanía nacional, la construcción de conciencia y la memoria histórica de la nación, siendo para ello necesaria la inclusión de todos y todas en la generación, transformación, difusión y aprovechamiento creativo de la cultura. (op.cit.)

La Fundación Misión Cultura tiene como **misión** garantizar la libertad en la creación cultural, a través del fomento del derecho a la producción y divulgación de la obra creativa; el respeto a la interculturalidad en lo artístico, artesanal, lo popular y comunitario, ofreciendo instrumentos legales y medios necesarios para fortalecer, proteger y preservar la cultura, el patrimonio cultural tangible e intangible y la memoria histórica de la nación. Por su parte, la **visión** es conformar un modelo de activación cultural inserto en el seno de las comunidades, centrado en los valores socialistas para impulsar las fortalezas de las comunidades a través de los saberes y las manifestaciones culturales del pueblo con las formas tradicionalmente reconocidas como cultura, con la finalidad de abrir y acrecentar los límites de la apreciación de nuestro patrimonio además de valorar la historia personal y colectiva de nuestra nación. (Misión Cultura, 2010 b)

Consolidar la creación de una estructura operativa de lo cultural en el seno del pueblo con la finalidad de potenciar la identidad nacional, es el propósito fundamental de la Fundación Misión Cultura, para lo cual deberá seguir una serie de caminos a fin de poder lograrlo:

1. Identificar y registrar adecuadamente, todas aquellas manifestaciones culturales que sean características de cada lugar y tengan significación para sus pobladores.
2. Fomentar la creación, la formación y la capacitación de los activadores y activadoras culturales, con la finalidad de asumir la responsabilidad de contribuir al desarrollo cultural que mejore y haga sostenible la calidad de vida de las comunidades donde ellos habitan, además de buscar y promover el talento creador de sus habitantes.
3. Conformar una red de organizaciones culturales para la acción conjunta integrada y articulada.
4. Potenciar la conformación de grupos culturales así como también la organización social para la protección del patrimonio cultural y el establecimiento de políticas culturales.
5. Impulsar la cultura a través del Poder Popular, como medio para la preservación de la identidad cultural nacional.
6. Afianzar, rescatar y preservar los valores originarios e históricos, propios de nuestra cultura, en función de la conformación de la Sociedad Socialista. (Misión Cultura, 2010 c)

La Fundación Misión Cultura, considerando los saberes de los cultores y la experiencia a través de su ejercicio en las diferentes comunidades, en la preservación de los valores culturales y la identidad nacional, permite la formación académica a través de los diferentes programas educativos y el reconocimiento del trabajo realizado en sus diversas manifestaciones culturales. Para ello, crea conjuntamente con la Universidad Nacional

Experimental Simón Rodríguez y el convenio Cuba-Venezuela diferentes programas de formación. (Misión Cultura, 2010 d)

El programa académico está diseñado para una actividad universitaria sin muros, directamente vinculada a la vida de cada parroquia y cada municipio del país, donde los activadores conjuntamente con los demás miembros de la comunidad establezcan proyectos en beneficio del desarrollo cultural. (Misión Cultura, 2010 d)

En este proceso de formación académica, se dictan talleres para las activadoras y activadores culturales en las comunidades, a fin de que se conviertan en multiplicadores de saberes, dando esto pie a la formación de la Misión Cultura Corazón Adentro, a través del Convenio Cuba-Venezuela. Asimismo, a través de este convenio se abrió el curso en Educación Popular para los Tutores y Facilitadores de la Misión Cultura. (op.cit.).

De igual manera, a través de la Misión Cultura se desarrollan programas de pregrado y postgrado. El programa de pregrado busca que activadores y activadoras culturales, obtengan su Licenciatura en Educación, Mención Desarrollo Cultural, título que es avalado por la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez. En este mismo sentido, el programa de postgrado a través del Convenio Venezuela-Cuba, desarrollan la Maestría en Desarrollo Cultural Endógeno, y los Doctorados en: Pensamiento Crítico y Desarrollo Cultural Endógeno. (op.cit.).

Al cumplirse el 10 de julio de 2012, siete años de la creación de la Misión Cultura, la directora para esa época, Saulibeth Rivas, durante su intervención en el



programa radial La Bodega Cultural, transmitido por Alba Ciudad 96.3, expresó que la misma simboliza la “transmisión de saberes a través de la experiencia de vida, del descubrimiento de la personalidad ancestral de cada persona y el despertar de su conciencia a través de la historia local de su comunidad”. De igual modo, el ministro para la Cultura, Pedro Calzadilla destacó que “la Misión Cultura creó una pequeña revolución en su comienzo, porque las personas encontraron un espacio político cultural que facilitó la tarea de formación académica. Ahora cada una de esas personas se ha incorporado a las áreas de trabajo del país como un ejército conectado con la cultura transformadora”. (AVN, a, 2012)

En siete años de formación comunitaria, esta misión ha graduado a 12.460 cultores populares en danza, teatro, literatura y otras áreas que han permitido impulsar la cultura del país en 98%. Este año la Misión Cultura iniciará una segunda fase que permitirá que los artistas se beneficien económicamente de sus propias creaciones. (op.cit.).

El Sistema Nacional de las Culturas Populares (SNCP), es el espacio estratégico que organiza el trabajo en común entre aquellas instituciones públicas del Gobierno Bolivariano relacionadas con la gestión cultural y las instituciones, agrupaciones, colectivos y figuras individuales que activan profesionalmente en los ámbitos de creación de las culturas populares y tradicionales; es un proyecto permanente del Gobierno Nacional, desarrollado bajo la rectoría del MPPC, y coordinado a través del Viceministro o Viceministra de Cultura para el Desarrollo

Humano y una secretaría ejecutiva del Proyecto. Tiene como objetivo difundir y proyectar intensamente a través de sus cultores y artistas, el conjunto de las manifestaciones culturales tradicionales y populares, a fin de que cada una de ellas y todas en colectivo, contribuyan con su carga de identidad y con sus valores a la construcción de la Venezuela socialista contenida en el Proyecto Nacional Simón Bolívar. (Misión Cultura, s.f.)

Como parte de la estructura del SNCP se encuentran:

a) Instituciones públicas y privadas relacionadas con gestión cultural que manifiesten ante el órgano rector su voluntad de pertenecer al Sistema y que acepten como suyas las líneas estratégicas del Proyecto Nacional Simón Bolívar.

b) Agrupaciones, asociaciones, cofradías y otras formas de organización del colectivo que tengan actividad permanente y de reconocido rigor y autenticidad en los ámbitos de creación de las manifestaciones culturales tradicionales y populares, siempre y cuando manifiesten su voluntad de pertenecer al Sistema, y sean debidamente registradas y calificadas como tales por el órgano rector. Se entiende que las agrupaciones inscritas en el Sistema son expresiones del Poder Popular en su área de creación y así debe ser considerado.

c) Intelectuales, escritores, artistas o cultores de amplia trayectoria y vocación popular, reconocidos públicamente como figuras de excepcional mérito, que sean

invitados por el órgano rector a formar parte del Sistema y manifiesten su voluntad de aceptar. (Misión Cultura, s.f.)

#### **B.- Red de bibliotecas**

La Red de Bibliotecas debe convertirse en un elemento fundamental para el desarrollo de los consejos comunales, del sistema universitario, y de las misiones, tiene que actualizarse, modernizarse y actuar como un sistema. No obstante, la Biblioteca Nacional pasará a depender de la plataforma de Patrimonio, al igual que el Archivo General de la Nación, y los Museos Bolivarianos.

### **CAPÍTULO III**

#### **EL MÉTODO**

Abordar una temática como las *Políticas Públicas Culturales en la República Bolivariana de Venezuela* desde el análisis crítico e histórico, precisó de un itinerario metodológico lo suficientemente claro que dé cuenta de cada del recorrido a seguir.

En ese intento por aproximarnos a la construcción de leyes, normativas, planes y proyectos institucionales que aborden y definan las políticas públicas culturales en la República Bolivariana de Venezuela, con la finalidad de acercarnos significativamente a comprender e interpretar las marcas ideológicas que han sellado ese proceso de construcción, el trabajo doctoral se ubica dentro del paradigma cualitativo. Se toma distancia de las posturas reduccionistas que han limitado la comprensión de la realidad social. Cook y Reichardt (1986), refieren que el paradigma cualitativo “está centrado en comprender la conducta humana, orientado al descubrimiento, a la exploración y la descripción”. (p.29)

En este orden de ideas, la epistemología cualitativa reconoce el papel de lo ideológico. Caracteriza la investigación cualitativa ver las cosas desde el punto de vista de los textos que están siendo estudiados y, la tarea de los investigadores, es entender, interpretar y comprender la complejidad humana, sin abstraerse totalmente de su propia historia, de sus creencias y de su personalidad.

La calidad científica de una investigación cualitativa descansa en última instancia en el rigor del investigador, fundamentado en la coherencia interna que se buscará lograr a lo largo del desarrollo del quehacer investigativo.

Una investigación desde la perspectiva cualitativa propicia un momento hermenéutico y un momento crítico. El momento hermenéutico, encaminado a interpretar los textos oficiales y los históricos, con el objeto de recrear y reconstruir sedimentaciones, habituaciones, prácticas, representaciones colectivas en un

entramado histórico-socio- cultural. El momento crítico es generador de procesos de transformación y emancipación, los cuales contribuyen a una nueva construcción social

La perspectiva cualitativa como una manera de producción de conocimiento, es ampliamente utilizada en las ciencias sociales desde inicios del siglo XIX, con la finalidad de comprender los fenómenos sociales desde la mirada de los actores. Las diferentes maneras de abordaje metodológico se sustentan en variados principios teóricos como: la hermenéutica, fenomenología, investigación-acción, etnografía, interaccionismo simbólico, estudios de casos, entre otros.

La mirada cualitativa posibilita concebir la subjetividad e intersubjetividad como medios e instrumentos, para interpretar y comprender lo simbólico construido en torno a la temática en referencia. Se asume la lógica del descubrimiento, a fin de aproximarnos a los procesos sociales, así como a las bases epistémicas que sustentan y reproducen los discursos institucionales, los cuales dan forma y sentido a las políticas públicas culturales.

La perspectiva hermenéutica es un interesante camino, dentro del paradigma cualitativo, para descifrar el significado, con ello, la exegesis sobre la palabra; en un intento por comprender tanto al individuo como a los sistemas sociales influidos ambos por representaciones socio-estructurales y representaciones socio-simbólicas.

El pensamiento de Max Weber (1864-1920), requiere asumir una noción de lenguaje de tipo hermenéutico, en la cual la comprensión equivaldría en todos los casos a captación interpretativa o conexión del sentido, vale decir, comprensión por medio de revivir, lo que hace posible reinterpretar los contextos del significado. (Aguayo, 2007). Weber cuestiona el empirismo que intenta la construcción de un objeto de estudio prescindiendo de cualquier a priori teórico o metodológico.

Por su parte, Wilhelm Dilthey (1833-1911), asume que la comprensión ocurre desde el interior de los fenómenos sociales, ya que no hay separación del sujeto y el objeto. Esto supone por tanto, sentimientos y valores. El eslabón de enlace entre la filosofía y las ciencias históricas, para Dilthey, es la teoría de la interpretación o hermenéutica; de allí que, su filosofía sea hermenéutica, interpretación histórica, análisis descriptivo y comprensivo de la vida humana. (González, 2005).

Las ciencias sociales en la mirada weberiana son ciencias culturales porque se aproximan al estudio del acontecer humano desde el plano de su significación. Parafraseando a González (2005), el ideal de las ciencias sociales no es la búsqueda de leyes invariables, generales, ya que la realidad social no puede ser cosificada y mucho menos ser deducida a partir de leyes generales.

La originalidad de Weber con su sociología comprensiva, consiste en que no separan las instituciones y estructuras sociales de las actividades múltiples que desarrollan hombres y mujeres, son éstos los que crean y definen a aquellas.

El centro de la sociología weberiana concibe que el objeto de estudio de la sociología es la acción social, entendida ésta como una conducta humana con sentido y dirigida a la acción de otro. Weber comprende la acción social como “acción en donde el sentido mentado por su sujeto o sujetos está referido a la conducta de otros, orientándose por ésta en su desarrollo”. (citado en Aguayo, 2007:46). Esta acción humana tiene sentido racional o afectivo y a su vez está condicionada a actuar sobre otras personas, lo cual le imprime sentido social. Las personas pueden aún estando en conjunto realizar acciones individuales. Por tanto, la acción es activa y produce relaciones con sentido, es al mismo tiempo individual y colectiva. La acción social como objeto de la sociología comprensiva da cuenta de las relaciones intersubjetivas de los individuos, existiendo por cuanto ellos orientan su conducta en función del otro. Al respecto, Aron refiere que:

La sociología según Max Weber, es la ciencia de la acción social, ella quiere comprender interpretando, y ella quiere explicar socialmente su evolución. Los tres términos decisivos son en este caso comprender [*Verstehen*], es decir, las significaciones, interpretar [*Deuten*], es decir organizar en conceptos el sentido subjetivo, explicar [*Erklären*], es decir dar cuenta de las regularidades de la conducta. (citado en Aguayo, 2007: 46)

La tarea de la sociología comprensiva de Weber, es ir más allá de la explicación, llegar a donde la explicación no llega. Esta comprensión nos conduce al sentido y la explicación a la comprensión; entendiéndose por sentido, al sentido mentado y subjetivo de los sujetos en acción y conociéndose este sentido, podemos aproximarnos a fines y motivos.

La realidad es dinámica, múltiple e infinita, es decir, aparece y desaparece, tanto fuera como dentro de nosotros mismos. Efectivamente para Weber, conocer la realidad en

su totalidad es imposible “Cualquier conocimiento conceptual de la realidad infinita por la mente humana finita descansa en el supuesto tácito de que sólo una parte finita de esta realidad constituye el objeto de investigación científica, parte que debe ser la única esencia en el sentido que merece ser conocida” (Weber, 2001:62)

El investigar desde una racionalidad hermenéutica significa una forma de abordar, estudiar, entender, analizar, construir y comprender el conocimiento a partir de procesos de interpretación, aproximándonos a una visión lo más completa posible de la realidad objeto de estudio. A través de la hermenéutica se construye una conexión entre el ser y el lenguaje.

La palabra griega *hermeneuein* o hermenéutica designa a la disciplina que considera la significación general y las condiciones de posibilidad de la actividad de interpretar y de comprender del ser humano. Martínez (2006), afirma que la hermenéutica siempre se ha utilizado en la investigación científica, pues ésta conlleva necesariamente a una interpretación de los fenómenos estudiados.

El vocablo hermenéutica se hizo familiar por algunos autores en el siglo XX, no obstante, este término puede rastrearse en el universo mítico griego. Se acostumbra relacionar con el Dios Hermes, hijo de Zeus. Zeus, el dios mensajero del Olimpo, intérprete de los oráculos de Delfos, hacía de mensajero entre los demás dioses y los hombres, además de explicarles el significado y la intención de los mensajes que llevaba. Asimismo, el concepto de hermenéutica remite a Hermes Trismegisto en Egipto.



Se tiene la creencia que el primer análisis propiamente hermenéutico se inicia con las diversas interpretaciones de Homero en la cultura griega, en relación a la *La Ilíada* y *La Odisea*, con la finalidad de determinar la autoría de dichos poemas. Para la tradición judeo-cristiana, la hermenéutica se hizo importante ante la problemática planteada con las diferentes versiones de un mismo texto de la biblia. Ha sido, también, la hermenéutica de relevancia en el derecho, donde su objetivo es satisfacer la necesidad práctica de subsanar ciertas deficiencias del sistema jurídico. Se ha desarrollado la hermenéutica lingüística, de gran importancia, porque el lenguaje es la primera interpretación que el hombre hace del mundo, así como la hermenéutica histórica, la sociológica y la psicoanalítica, siendo Sigmund Freud (1856-1939), Erich Fromm (1900-1980) y Jacques-Marie Émile Lacan (1901-1981), representantes destacados de esta última. (Martínez, 2006; Hurtado y Toro, 2007).

La primera hermenéutica de gran estilo señala Martín Heidegger (1889-1976), la produce San Agustín, quién la aborda desde el temor, el cuidado, la piedad, los conocimientos lingüístico” y de objetos y acontecimientos naturales y apoyado en el contenido de verdad. La hermenéutica sacra como doctrina de las condiciones, el objeto, los medios, la comunicación y la aplicación de la técnica de la interpretación emerge en el siglo XVII. (citado en Navia y Rodríguez, 2008:11).

La contextualización filosófica de la hermenéutica surge originariamente con Friedrich Daniel Ernst Schleiermacher (1768-1834) a finales del siglo XVIII e inicios del siglo XIX, partiendo de la problematización teológica de la misma. Para Schleiermacher, la hermenéutica es el arte de comprender con mayor exactitud, doctrina metódica dirigida a la aplicación técnica de la interpretación correcta de un texto, sea este hablado o escrito.

Schleiermacher a principios del siglo XIX afirmaba “la hermenéutica como arte de comprensión, no existía como un campo general, sino como una pluralidad de hermenéuticas especializadas” (citado en Martínez, 2006: 120)

La hermenéutica es teoría y doctrina de entender para la “reconstrucción histórica, objetiva y subjetiva, de un discurso dado”. (citado en Navia y Rodríguez, 2008:11). La comprensión intuitiva debe ir acompañada de la comprensión comparativa o histórica. Ambos momentos constituyen el círculo hermenéutico, forman una unidad que exige meterse en el autor, hacerse de su situación e intención, a su mundo de pensamiento, de representación.

Schleiermacher es considerado como el padre de la hermenéutica moderna. Sus aportes dieron realce a la apropiación intuitiva, la comprensión adivinatoria, el sentir-con, el compenetrarse, el sin-tonizar, el entrar a la vida de uno. Cosa dada en el campo intelectual y en el campo afectivo. Comprender el todo es imprescindible para poder comprender la parte y el elemento. El texto y objeto interpretado y el sujeto interpretante, deben pertenecer a un mismo ámbito, de una manera que se podría calificar de circular. He aquí los orígenes teóricos del llamado círculo hermenéutico. (Martínez, 2006)

En este orden de ideas, la correcta interpretación de los textos debe tener una dimensión objetiva, relacionada con la construcción del contexto del autor, y otra subjetiva, que consiste en trasladarse al lugar del autor. La hermenéutica, es un saber práctico; la praxis o la técnica de la buena interpretación de un texto hablado o escrito.

Uno de los principales exponentes de la hermenéutica es Wilhelm Dilthey (1833-1911), quién toma de Schleiermacher el concepto de hermenéutica como “método de entender”, “doctrina del arte de interpretación de los textos” para “legitimar las ciencias del espíritu”, desde un procedimiento metódico hermenéutico para alcanzar una “comprensión descriptiva de los fenómenos históricos. (citado en Navia y Rodríguez, 2008:11). Dilthey define la hermenéutica como “el proceso por medio del cual conocemos la vida psíquica con la ayuda de signos sensibles que son su manifestación”. (Martínez, 2006:119). La hermenéutica promueve la visibilización de toda la entramada red de complejidades que encierra la cotidianidad.

Dilthey afirma que la finalidad de la hermenéutica es:

[...] descubrir los significados de las cosas, interpretar lo mejor posible las palabras, escritos, textos, gestos y, en general el comportamiento humano... conservando su singularidad en el contexto de que forma parte. La comprensión de los significados se logra captando los sonidos, la entonación de las palabras, visualizando los gestos, percibiendo las intenciones y actitudes. (citado por Martínez, 2004:102).

Según Dilthey, “toda la expresión de la vida humana es objeto natural de la interpretación hermenéutica”. (citado en Martínez, 2006:120). Este autor convierte a la hermenéutica en un método general de la comprensión. El “círculo hermenéutico” es la técnica básica sugerida por Dilthey, quién lo define como un "movimiento del pensamiento que va del todo a las partes y de las partes al todo" (op. cit. p.121). Cada movimiento aumenta el nivel de comprensión, recibiendo las partes información del todo y el todo adquiriendo el sentido de las partes. De manera evidente, el círculo hermenéutico revela un proceso dialéctico. La comprensión interpretativa según Dilthey (citado en D' Agostini,

2000), existe en cuanto “la vida interroga la vida”, en cuanto yo, “parte de la sociedad y de la historia, interrogo a la sociedad y a la historia”. (op. cit.).

Actualmente, entendemos la hermenéutica como la corriente filosófica que surge a mediados del siglo XX. Tiene como máximos exponentes al alemán Hans-Georg Gadamer (1900-2002), quién publica su obra canónica de la hermenéutica *Verdad y Método* en 1960, Martín Heidegger (1889-1976), los italianos Luigi Pareyson (1918-1991) y Gianni Vattimo (1936- ) y el francés Paul Ricoeur (1913-2005). Todos ellos adoptan una determinada posición en torno a la verdad y el ser. La hermenéutica contemporánea es una "atmósfera" general que impregna grandes y variados ámbitos del pensamiento, calando en autores tan heterogéneos como Michel Foucault (1926-1984), Jacques Derrida (1930-2004), Jürgen Habermas (1929-), Otto Apel (1922-), Jean Francois Lyotard (1924-1998), Giorgio Agamben (1942-), Richard Rorty (1931-2007), entre otros.

El filósofo que más destacó el aspecto hermenéutico oponiéndose a la metáfora del espejo, que había invadido la cultura occidental, fue Heidegger. Para Heidegger, la hermenéutica es una ontología, y constituye la interpretación, el desarrollo interior de la comprensión. Heidegger se interroga por el ser, el hombre, pero no el hombre abstracto, sino el existente real, concreto y, por ende, histórico que está en el mundo, Lo denomina *Dasein*, ser ahí, ser en el mundo. Esta postura es claramente contraria al subjetivismo propio de la filosofía moderna. Lo esencial es el ser, no el hombre abstracto. El comprender es un modo de ser del *Dasein*, cuyo *ser-en-el-mundo* está ligado desde siempre a una comprensión, ya que además de estar clasificado en el ser, ex-iste. (López, 2002; Navia y Rodríguez, 2008). Para

Heidegger "el lenguaje es la casa del ser", advirtiendo con ello que el lenguaje sobrepasa la pura existencia humana. Fuera del lenguaje no hay ser, no hay mundo. Sin el lenguaje, el ser humano queda a la intemperie. (López, 2002). El ser es lenguaje y es tiempo y, puesto que el hombre como ser-en-el-mundo está inmerso en el ser del cual pretende dar cuenta, se hace imposible un conocimiento totalitario, objetivo y sistemático del mundo.

La hermenéutica de Hans-George Gadamer (1900-2002) se presenta dentro de un especial desarrollo ontológico e histórico, buscando destacar el acontecer de la verdad y el método necesario para llegar a ese acontecer. Fuertemente influenciado por el pensamiento de Husserl y especialmente por su maestro Martín Heidegger (1889-1976), en su propuesta filosófica hizo válidos esfuerzos por combinar la dialéctica de Georg Wilhelm Friedrich Hegel (1770-1831) y el pensamiento clásico hermenéutico de Friedrich Daniel Ernst Schleiermacher (1768-1834) y Wilhelm Dilthey (1833- 1911), llegando a superar a estos maestros en lo referente a la interpretación textual y dando paso al desarrollo de la filosofía del lenguaje como eje del pensamiento contemporáneo más reciente.

Gadamer en relación a la hermenéutica señala:

[...] la comprensión no se basa en un desplazarse al interior del otro, a una participación inmediata de él. Comprender lo que alguien dice es, como ya hemos visto, ponerse de acuerdo en la cosa, no ponerse en el lugar del otro y reproducir sus vivencias. Ya hemos destacado también cómo la experiencia de sentido que tiene lugar en la comprensión encierra siempre un momento de aplicación. Ahora consideraremos que todo este proceso es lingüístico. No en vano la verdadera problemática de la comprensión y el intento de dominarla por arte 'el tema de la hermenéutica' pertenece tradicionalmente al ámbito de la gramática y de la retórica. El lenguaje es el medio en el que se realiza el acuerdo de los interlocutores y el consenso sobre la cosa. (1993:461-462).

Para Gadamer (op.cit.), todo acercamiento a un texto significa ir al encuentro de 'otro', de un tú, y este encuentro debe ser un momento de apertura para poder entrar en diálogo en el que tanto el 'yo' como el 'tú' entran en relación. Frente al texto no cabe neutralidad ni autocancelación, sino que incluye una matizada incorporación de las propias opiniones previas y prejuicios.

Gadamer (1993), propone la hermenéutica como algo que concierne a la existencia en su totalidad. La comprensión es el modo de ser de la existencia misma del sujeto que vive para comprender. El título de su obra *Verdad y Método* muestra una relación de tensión entre sus dos términos: el método científico, insuficiente para explicar el comprender propio de las ciencias del espíritu. (Toro, 2003) y, yo añadiría, de la vivencia cotidiana. En este contexto, la comprensión hermenéutica intenta eludir la mirada objetivante del método. Entender hermenéuticamente sería así un proceso que se da en la historia efectual como una unidad dialéctica, medial, de lo uno y de lo otro, familiaridad y extrañeza, texto y autor.

Parafraseando a Gadamer (op.cit.), la comprensión se realiza en el momento en que el horizonte del intérprete se relaciona con el del autor. Comprender es siempre el proceso de fusión de estos horizontes para sí mismos. Para Gadamer, la comprensión no está en el ser individual, sino en el ser histórico. La hermenéutica no se centra en 'entenderse con el otro' en un texto determinado, la importancia radica en reconocer que ese conocimiento está mediado por la historia. Para el hombre cada

conocimiento es una constante interpretación y, ante todo, un conocimiento de sí mismo.

La experiencia hermenéutica se constituye como momento de la historia, no es posible agotar el sentido de los textos o cerrar su horizonte de sentido, porque la tradición continúa afectándole a uno de un modo objetivo. Gadamer (1993:452) escribe: “Para nuestra experiencia hermenéutica es incuestionable que la obra misma es la que despliega su plenitud de sentido al paso que se va transformando su comprensión. La comprensión no se agota en el autor ni consiste en revivirla”.

El lenguaje para Gadamer, es el lugar en el que se mueve la hermenéutica y el ámbito en el que se desarrolla todo diálogo. En tanto tal, la experiencia hermenéutica es una experiencia lingüística y todo desarrollo de la hermenéutica hace referencia siempre al lenguaje. Ahora bien, el lenguaje no queda aquí reducido a un simple medio o instrumento para comunicar o transmitir algo, sino que constituye el medio en el que acontece la comprensión y la experiencia del mundo.

La hermenéutica pone de manifiesto el reconocimiento de la comunicación como el medio universal de la comprensión y, por consiguiente, de la vida humana y social, así como el ideal de la solución de las cuestiones prácticas a través del diálogo. Afirma Gadamer que “la comunidad de toda comprensión, que se basa en su carácter lingüístico, constituye un punto esencial de la experiencia hermenéutica”. (citado en Beriain, 1990:188).

El *círculo hermenéutico* para Gadamer refiere al proceso de conocimiento comprensivo. Cualquier conocimiento social parte de una preconcepción o prejuicio que el investigador tiene sobre el fenómeno social o humano, y al entrar en contacto con ese escenario, tal preconcepción es modificada y así sucesivamente sin un fin último de comprensión.

Los supuestos metodológicos de la hermenéutica que aporta Gadamer se pueden resumir como sigue a continuación:

- El investigador debe aclarar el contexto en el que se da la investigación.
- Frente a las diferentes clases de documentos y de actores, el investigador no deberá dudar, para lo que requiere de un índice de racionalidad y responsabilidad.
- El acercamiento a la comprensión por parte del investigador/a sólo se alcanzará si logra completar el giro hermenéutico.
- El investigador debe asumir posiciones frente a determinadas situaciones que el texto brinda.
- No existe la última palabra en lo relativo a la interpretación es algo que deberá entender el investigador.
- Tanto el autor que comunica como el intérprete, son marcados por la historia, por su tiempo, por sus grupos. Por ello, el análisis hermenéutico es una concepción



donde la palabra tiene significados diferentes atendiendo al momento y circunstancias donde haya sido dicha o escrita. (citado en González, 2005)

El pensamiento humano a decir de Karl-Otto Apel (1922- ) y Jürgen Habermas (1929- ), es hermenéutico dialéctico, dirigido a buscar el significado que una acción tiene para quién la realiza y su estructura subyacente, pues son “ese significado y la intención que la anima las que convierten un simple acto o hecho en acción humana”. (citado en Hurtado y Toro, 2007).

Paul Ricoeur (1913-2005), propone a la hermenéutica como el método más adecuado para las ciencias humanas y desarrolla el modelo del texto para comprender la acción humana afirmando que, ésta se puede leer y que, además las acciones dejan huellas o marcas que pueden leerse (Martínez, 2006.).

La hermenéutica según Gianni Vattimo (1936- ) (1994), se define como la filosofía del pensamiento interpretativo. Arte de interpretar los textos o discursos. A partir de ella, se enfatiza el contexto de lo interpretado, constituyendo el sustento de la reconstrucción y la integración.

Gadamer (1993), promotor del lenguaje como experiencia hermenéutica, agrega que ésta tiene tres momentos: la *subtilitas intelligendi* o comprensión, la *subtilitas explicandi* o interpretación y la *subtilitas applicandi* o aplicación, incorporada durante el pietismo -filosofía centrada en el sentido común que no busca la demostración-. Para Gadamer, la comprensión hermenéutica se concibe y se da a

través del lenguaje, es decir, del sentido generado en la comunicación entre los seres humanos (p.378).

La hermenéutica considera al lenguaje instrumento e intermediario de la de comunicación y expresión del pensamiento, haciendo posible la comprensión e interpretación del sentido, al promover la visibilización de todo el complejo entretejido que encierra la vida cotidiana. La hermenéutica como teoría de la interpretación, nos conduce hacia una teoría del sentido entrando en contacto con la teoría lingüística de la comunicación y con la teoría semiológica de la significación. (Gadamer, 1993). En tanto tal, el texto está allí como dado, se busca indagar sobre el metadiscurso, esto es, las significaciones y significados ocultos tanto en la palabra como en el texto. Ubicarse en la perspectiva hermenéutica dialéctica, nos permite conducir el razonamiento hacia una óptica integradora en los planos de la comprensión, la interpretación y la aplicación.

Como se ha expresado en líneas precedentes, la palabra griega *hermeneuien*, significa interpretar. Interpretar significa explicar el sentido de una cosa, y principalmente de textos que sean poco claros; es dar sentido a la palabra, a las actitudes, a las acciones.

En este orden de ideas, todo mensaje requiere de una interpretación, y entre ellos, los textos y normas jurídicas. No es fácil, lograr una adecuada interpretación sino se cuenta con reglas precisas y claras, metódicamente y sistemáticamente establecidas. Como lo advierten Gadamer y Husserl, la interpretación está ligada a la comprensión y al lenguaje, de tal forma que al referirnos a la hermenéutica jurídica, la entendemos como la actividad

dirigida a encontrar la solución al conflicto o al problema jurídico, que se somete a estudio del intérprete. Es la hermenéutica jurídica, la que se ocupa de establecer los principios elaborados doctrinariamente y jurisprudencialmente, para que el intérprete pueda efectuar una adecuada interpretación de las normas jurídicas.

Desde las perspectivas de la investigación de la tesis desarrollada consideramos que la *hermenéutica jurídica* es el camino necesario para dilucidar el sentido de las normas que se pretenden aplicar a situaciones particulares. Al respecto, refiere el ilustre académico García Máynez (1962) lo siguiente:

Cuando se trata de saber si una ley se opone contradictoriamente a otras de mayor altura, o de decidir, in concreto) si es o no aplicable a un hecho, el conocimiento de lo que estatuye y, por ende, la interpretación de la correspondiente forma expresiva) son en cambio indispensables.  
(p.121)

Cabe mencionar, que para poder analizar el *Proyecto de Ley Orgánica de Cultura*, se requiere interpretar las expresiones de que han hecho uso los órganos creadores de derecho, para lo cual se requiere de un conocimiento adecuado del sentido y alcance de la disposición que se pretende aplicar. En este sentido, la finalidad de las tareas hermenéuticas, es conocer el sentido de las normas que se pretende aplicar a situaciones particulares; lo que hay que interpretar no son las reglas mismas, sino las formas de que tales órganos se han servido para expresarlas.

Al respecto, señala el tratadista Di Ruggiero que para lograr una adecuada interpretación de una norma se deben considerar los siguiente elementos:

1.- El *sentido gramatical*, tratando de entender lo que dice la norma a través de las palabras, relacionándolas entre sí, para captar el sentido, en relación con los demás vocablos.

2.- El *sentido lógico*, para poder descubrir en caso de oscuridad del texto, el motivo para el cual fue creada (la *ratio legis*) y el contexto histórico social que la determinó.

3.- El *sentido histórico*, que no se debe confundir con el sentido lógico, ya que allí se observan las circunstancias del momento en el cual se dictó la ley, y en el sentido histórico, como llegó a dictarse y las normas que la precedieron.

4.- El *sentido sociológico*, adecuando las normas a los cambios sociales producidos.  
(citado en Benavides, 2010:s.p.)

Los sucesivos debates abordados por las distintas comisiones que durante trece años han tratado de diseñar la *Ley Orgánica de Cultura*, efectivamente han dado luces para el análisis de la materia en que la actividad interpretativa se ejerce. Coincidimos con García Máynez (1962) cuando expresa que: “el hombre es capaz de interpretar todo lo que tiene sentido, todo lo que encierra o puede encerrar significaciones” (p.121). Toda expresión genuina es un signo o conjunto de signos y, como tal, tiene significación.

Valga como ejemplo la pregunta de Schopenhauer (citado por García Máynez, 1962), inspiradora del filosofar: ¿qué sentido tiene la muerte para la existencia humana?

Sin embargo, podemos abordar, también, en un contexto dialéctico las propuestas reflexivas del filósofo caraqueño Faisal Zeidán (2007), quién manifiesta en su libro *El Retorno de Ulises*, que en los tiempos de nuestra contemporaneidad, nos encontramos en un mundo que está perdiendo o se encuentra carente de significados.

El concepto general de interpretación puede contraerse al estudio de las expresiones, ya que éstas constituyen el material de la actividad del intérprete. La interpretación jurídica, señala Cabañuelas de la Torre “es la que pretende descubrir para sí (comprender) y para los demás (revelar) el verdadero pensamiento del legislador o explicar el verdadero sentido de la disposición. (citado en Benavides, 2010:s.p.).

Es por ello, que la finalidad de esta tesis doctoral consiste en la interpretación, en la esfera del derecho, de las formas expresivas jurídicas presentes en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el Proyecto de Ley Orgánica de Cultura, así como en los planes de gestión del Estado en materia cultural, entre otros documentos legales, buscando comprender y revelar los elementos integrantes de las mismas; en fin, el propósito de interpretar las normas es desentrañar el significado y sentido del Derecho.

De acuerdo con Edmund Husserl (1859-1938), se puede distinguir tres caracterizaciones de las expresiones jurídicas:

- 1) El aspecto físico de las mismas, la materialidad de los signos o, en palabras, lo sensorialmente perceptible: articulación de sonidos en lenguaje hablado; caracteres impresos en el papel, si de escritura se trata; o figuras en la expresión gráfica; señales luminosas o auditivas, etcétera.

2) La significación, es decir, el sentido de cada expresión, lo expresado o significado por ella.

3) El objeto, o sea, aquello a que la expresión se refiere. (citado en García Máynez, 1962:122)

Cuando se interpreta un texto jurídico como la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (Norma de Normas)- la máxima jerarquización del orden jurídico-, el Proyecto de Ley Orgánica de Cultura, entre otros documentos legales, se encuentra que el texto legal aparece ante nosotros como una forma de expresión que en su aspecto externo está constituido por el conjunto de signos impresos sobre el papel. En este sentido, buscamos desentrañar el significado de formas de expresión de normas de derecho, o, en otras palabras, de preceptos que regulen de manera bilateral, externa y coercible, el comportamiento humano. No obstante, estas expresiones jurídicas, pueden también consistir en palabras no escritas, o en signos no verbales. Esto revela que debe hablarse de actividad interpretativa siempre que se trate de desentrañar el significado de formas de expresión de normas de derecho. (García Máynez, 1962).

La finalidad de la persona que interpreta en el ámbito jurídico, es develar el sentido de las formas de expresión de que hacen uso los órganos creadores de derecho o, en otras palabras, el conocimiento de las normas expresadas; este conocimiento es la meta de la actividad hermenéutica. El acto de aplicación presupone el conocimiento de la regla que se trata de aplicar y, por ende, la indispensable labor interpretativa.

En la Filosofía del Derecho de Radbruch (citado por García Máynez, 1962:129), define al intérprete como aquel sujeto que puede entender la ley mejor de lo que la

entendieron sus creadores, y la ley puede ser mucho más inteligente que su autor, es más, tiene que ser más inteligente que su autor.

Abordar el análisis crítico e histórico del discurso desde la perspectiva hermenéutica jurídica, no puede hacerse sino a través del sentido producido. Este acceso a la red semiótica, implica un trabajo de análisis y síntesis, del texto al contexto y viceversa. Proceso que opera desde y a través de los fragmentos del texto, ya que al analizar los productos se apunta a los procesos.

Se observa a través del análisis crítico e histórico, dificultades para desarrollar la *Ley Orgánica de Cultura*, problemática que deviene, quizá, entre otros aspectos, al desconocimiento del genuino valor del tema cultural por parte de las comisiones y asesores encargados para tal fin y, por ello, construir un discurso basado en expresiones jurídicas, es todavía más complejo; hecho que se puede evidenciar en el letargo de 13 años que ha existido en promulgar y sancionar la mencionada, lo cual deja vacíos y lagunas en relación a las políticas públicas culturales de la República Bolivariana de Venezuela.

Para García Máynez (1962), los objetos lógico-jurídicos se dividen en conceptos, juicios y raciocinios, las formas de expresión solo pueden ser: a) de normas de derecho; b) de conexiones entre ellas (raciocinios jurídicos); c) de significaciones de tipo conceptual. En a) y b) las significaciones son judicativas; en c) no judicativas.

Las significaciones jurídicas son de dos clases, judicativas y no judicativas, igual distinción debe hacerse en lo que a los procedimientos hermenéuticos atañe. El problema

no solo se presenta en el caso de las normas, sino en el de los conceptos que las constituyen. Las dos cuestiones hállanse estrechamente vinculadas, y sus resultados se influyen de modo recíproco. El sentido de las expresiones judicativas depende en buena parte de sus elementos conceptuales, y el de éstos encuéntrase condicionado por su conexión con los demás de cada regla e, indirectamente, con los de otras del orden jurídico. El principio de la interpretación contextual vale, pues, lo mismo para los conceptos que para las normas. (García Máynez, 1962:131)

Las reglas para determinar el sentido adecuado de las expresiones jurídicas suelen ser divididas por los autores en dos grupos, según que tengan por objeto, ya la interpretación verbal, ya la real de aquellas expresiones. Según Kalínowski (citado por García Máynez, 1962:125) "La primera consiste en descubrir la significación literal de la norma jurídica; la otra busca el sentido no formulado *expressis verbis*, sino, para valerlos de una imagen, más profundo u oculto, latente bajo la superficie de aquella significación." De manera rigurosa, habría más bien que señalar que una tiene por objeto desentrañar el sentido lingüístico del texto que se interpreta, en tanto que la real busca otro distinto más hondo, no expresado por las palabras de la ley.

Más que de dos clases de interpretación, acota García Máynez (1962), debiera hablarse de momentos o etapas de la actividad hermenéutica. Pues si lo que el intérprete busca descubrir el sentido de la expresión interpretada o, en otro giro, la que trata de aplicar, y ésta es una, su tarea sólo queda cumplida cuando establecer la significación objetiva del precepto.



La interpretación literal es solo punto de partida, pues lo que el hermeneuta debe primeramente proponerse es determinar el sentido de las palabras empleadas por el creador de la norma. La circunstancia de que a veces se hable de una dualidad de significados, uno de los cuales sería el que revela la lectura del texto, solo se comprende en la medida en que el intérprete juzga que ese primer resultado no es satisfactorio y que el sentido genuino tiene que ser distinto. Ello lleva al intérprete a contraponer al puramente literal un sentido nuevo, único correcto a su juicio, frente al cual el otro resulta aparente, defectuoso o inauténtico. La posibilidad de esta inadecuación entre el sentido objetivo y el que descubre la interpretación verbal, a menudo esta condicionada por una peculiaridad de las normas que se trata de conocer y hacer efectivas. Éstas no existen aisladas, sino como partes de un sistema. Su sentido no puede depender exclusivamente de la expresión de cada precepto, y en la mayoría de los casos obedece a la conexión lógico-sistemática del que se pretende aplicar con otros del mismo ordenamiento y, sobre todo, con los de la institución correspondiente. (García Máynez, 1962)

Asimismo, señala García Máynez (op.cit.), que la interpretación literal puede no conducir, derechamente, al conocimiento objetivo de la norma expresada, como puede ocurrir en un discurso cualquiera, o en una obra literaria o científica, ya que el sentido de una frase no es siempre el que tendrían, aisladas del contexto, las palabras que la forman. El que pueda hablarse de inadecuación o discrepancia -e incluso de antagonismo- entre la letra y el espíritu de la expresión jurídica, depende otras veces de la oscuridad de las oraciones de que el creador de la norma se ha servido.

La interpretación literal, debe considerarse como primer momento de la actividad hermenéutica, más que como método *sui generis*, y, por tanto, como aspecto cuyo resultados han de ser puestos a prueba. Y ejercer desde la perspectiva de Paul Ricour (2000) un ejercicio de construcción y deconstrucción del texto a la acción.

Algunos juristas, especialmente los franceses de la Escuela Exegética, basándose en la distinción entre letra y espíritu, proponen los medios que pueden conducir a esa meta:

- 1) Examen de los trabajos preparatorios, exposiciones de motivos y discusiones parlamentarias.
- 2) Análisis de la tradición histórica y de la costumbre, a fin de conocer las condiciones que prevalecían en la época en que la ley fue elaborada, así como los motivos que indujeron al legislador a establecerla.:
- 3) Si estos medios resultan infructuosos, hay que valerse de procedimientos indirectos. Entre ellos figuran el recurso a la equidad y la aplicación de los principios generales del derecho. La equidad -dice Gény- no debe ser fuente inmediata y directa de inspiración, sino criterio que permita descubrir las razones de conveniencia y justicia que se supone inspiraron al legislador. Lo que se busca es, pues, la voluntad -real o presunta- de los redactores de la ley. (García Máynez, 1962:127)

En razón de ello, estos juristas, en caso de oscuridad o insuficiencia recomiendan buscar el pensamiento del legislador, a través del examen de los trabajos preparatorios, exposición de motivos, etc. Lo que se busca es la voluntad – real o presunta – de los redactores de ley

La posibilidad de discrepancias entre lo que el legislador quiso decir y lo que el texto dice, aparece con toda nitidez cuando se piensa en que las leyes, lejos de ser obra de un

solo individuo, se deben a gran número de personas, que en mayor o menor grado intervienen en el proceso de la legislación. En este sentido, cabe decir que para que una iniciativa se transforme en ley basta la concurrencia de un conjunto de condiciones formales, señaladas por determinadas normas; pero en modo alguno, se exige que quienes aprueban el proyecto quieran realmente su contenido; lo único indispensable es que lo voten. (García Máynez, 1962:129).

Es indispensable, en este momento, hacer mención de la dificultad de encontrar el *Proyecto de Ley Orgánica de Cultura* en los canales oficiales informativos, como la página Web de la Asamblea Nacional -ente encargado de discutir, promulgar y sancionar las Leyes en la República Bolivariana de Venezuela-. Este hecho, conllevó a exhaustiva indagación, encontrando diferentes versiones del referido proyecto. Esta desinformación por vía oficial, nos condujo al contacto interpersonal y entrevistas con asesores de la Comisión Permanente de Cultura y Recreación, antiguamente denominada Comisión Permanente de Educación, Cultura, Deportes y Recreación. Durante esta entrevista, se nos fue entregado el *Proyecto de Ley Orgánica de Cultura*, impreso en los Talleres Gráficos de la Asamblea Nacional, en el año 2006.

Intentamos en esta tesis aproximarnos a través de la interpretación y comprensión crítica e histórica de las producciones simbólicas, de los significados del lenguaje, las bases epistémicas y la ideología subsumida en la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*, así como en el *Proyecto de Ley Orgánica de Cultura*; textos en los cuales podemos desentrañar a través de la interpretación y comprensión de sus expresiones

jurídicas, las marcas ideológicas que han sellado el proceso de construcción de las políticas públicas culturales de nuestro país, en las últimas décadas.

Interpretar con sentido y criticidad obliga a buscar en la teoría crítica, el punto de apoyo que necesitábamos para darle sentido a lo social construido. La teoría crítica se concibe como una construcción teórica de pensadores de diferentes disciplinas asociados a la Escuela de Frankfurt. Mencionamos a: Theodor Ludwig Wiesengrund Adorno (1903-1.969), Walter Benjamin (1892-1940), Max Horkheimer (1895-1973), Herbert Marcuse (1898-1979), Jürgen Habermas (1929 ), Óscar Negt (1934 ), Hermann Schweppenhäuser (1928 ), quienes buscaron romper con la teoría que parte de una realidad plana y estática y que utiliza el modelo matemático como modelo del conocimiento científico. La teoría crítica representa otro tipo de filosofía científica. Como apunta Horkheimer en su obra *Crítica de la razón instrumental*, la teoría crítica surge de la no aceptación de un estado histórico en el que como afirma Adorno, los que 'es' no 'debería ser'. (Muñoz, 2009).

A la teoría crítica le interesa observar al ser humano en la sociedad en la que vive, en su contexto socio-histórico, lo observa en un contexto de intereses sociales y de una racionalidad normativa. (Horkheimer, citado en Jokisch, 2001). La teoría crítica para Horkheimer, conducía a la transformación social, conocer la realidad equivalía a transformarla, sin matices, sin límites. Bajo esta óptica, se debe introducir la razón en el mundo, a fin de dar luz a una sociedad nueva en la que desaparecieran la violencia, la opresión, la injusticia, entre otros males opresores.

Lo histórico y lo dialéctico caracterizan a la teoría crítica, cuyo fundamento es la razón, entendida ésta, como un proceso de análisis causal desde la comprensión de las contradicciones, en una dialéctica histórica que busca, preferentemente, las causas de la dominación. (Muñoz, 2009)

La noción de totalidad social, es una de las herramientas fundamentales de la teoría crítica. La sociedad es una entidad *sui generis*, cuyo funcionamiento es relativamente independiente de la actividad de los individuos que la componen; esto significa que la totalidad social no es una entidad ontológicamente anterior a los elementos individuales que la constituyen y en la que éstos se limitan a asumir roles predeterminados, como plantea el estructuralismo clásico; sino que la reproducción de la vida social se da como un proceso de negociación entre el todo y las partes. El grupo social es algo más que la suma total de sus miembros y constituye un sistema de relaciones, cuyas propiedades son distintas de las de los elementos particulares que entran en relación. La sociedad y los individuos establecen un conjunto de relaciones entre sí, de tal manera, que lo que cuenta para la teoría crítica es el tipo de transacciones o negociaciones que se dan entre sujeto y estructura. (Castro-Gómez, s.f.:117).

En este orden de ideas, la teoría crítica considera que tanto la ciencia como la realidad estudiada por ésta, son un producto de la praxis social, lo cual significa que el sujeto y el objeto del conocimiento se encuentran preformados socialmente. Ambos, sujeto y objeto, son resultado de procesos sociales muy complejos, forman parte de una misma red de poderes y contrapoderes de la que no pueden escapar, por lo que su tarea fundamental es reflexionar sobre las estructuras desde donde, tanto la realidad social como

las teorías que buscan dar cuenta de ella, son construidas, incluyendo, por supuesto, a la misma teoría crítica.

Para Carr y Kemmis (1988), la teoría crítica surge de los problemas de la vida cotidiana y se construye con la meta siempre puesta en cómo solucionarlos. En definitiva, se trata de conseguir instrumentos capaces de explicar los fenómenos humanos y, a la vez, conseguir su transformación. El conocimiento es el resultado de la interacción de puntos de vista subjetivos con el contexto histórico en el que se localiza. Por su parte, Popkewitz (1988), asume que la teoría crítica busca desmitificar los modelos dominantes del conocimiento y las condiciones sociales que restringen las actividades prácticas del hombre como sujeto histórico y su función, es la de comprender las relaciones entre valores, intereses y acciones. García Ruso (1997), señala en primer lugar, que las premisas que configuran la teoría crítica, se centran en darle importancia a la participación activa y a los componentes ideológicos, históricos y políticos en los procesos de construcción del conocimiento. En segundo lugar, plantear una visión dialéctica de la realidad social y por último, transformar la realidad social desde sí misma y de forma reflexiva y crítica por parte de los sujetos implicados en ella.

A partir de la teoría crítica o teoría dialéctica de la totalidad social expuesta por Lanz (1988), podemos acercarnos al concepto de ideología. La representación envuelve e incluye a la ideología. Todo proyecto de cambio supone una ruptura con las determinaciones axiológicas de la hegemonía imperante, implicando una rebelión de los saberes establecidos alrededor de las representaciones ideológicas, es decir, de las representaciones sociales que se configuran al interior de las relaciones sociales de dominación.

Con González (2005) se coincide en afirmar, que el desafío de la teoría crítica es develar, desnudar los procesos y las ideologías que subyacen, lo que posibilita rastrear y ubicar lo epistémico. Su reto es tratar de descubrir lo no-dicho, aquellos aspectos de la realidad no definidos por los discursos formales, pero que forman parte de la realidad, para lo que intenta conseguir instrumentos capaces de explicar y comprender los fenómenos humanos y no simplemente vislumbrar el horizonte, sino de algún modo ir visibilizando y haciendo conscientes los registros de la racionalidad que rigen la cotidianidad y lograr su transformación.

Deconstruir el discurso que ha impregnado las políticas públicas culturales en la República Bolivariana de Venezuela, requirió la realización de un análisis crítico de los discursos de los textos constitucionales, planes, proyectos, gestión, programas. Todo ello, en un intento por aproximarnos a través de la interpretación y comprensión crítica de las producciones simbólicas, de los significados del lenguaje, a las bases epistémicas y la ideología subsumida que sustentan las políticas públicas culturales. Se busca con todo ello, precisar la coherencia existente entre el discurso institucional que orienta el diseño, formulación, y su puesta en práctica o implementación, así como los desafíos planteados por el Estado venezolano en relación a las políticas públicas culturales.

Desde una perspectiva hermenéutica-dialéctica, el abordaje del análisis del discurso, se hace a través del sentido producido. Acceso a la red semiótica, que implica un trabajo de análisis y síntesis, del texto al contexto y viceversa. Este proceso opera desde y a través de los fragmentos del texto, ya que al analizar los productos se apunta a los procesos. (González, 2005).

En virtud de su carácter polisémico, el análisis de los datos cualitativos resulta un proceso de gran complejidad. Este hecho ocurre principalmente porque los datos aparecen en forma de textos de gran extensión, que generan ciertas dificultades para su análisis. Al respecto, Taylor y Bogdan (1996) señalan que todos los investigadores desarrollan sus propios métodos de analizar los datos. También, los autores refieren que la principal finalidad del análisis cualitativo es la búsqueda del significado de los fenómenos a partir de informaciones concretas, ampliando la comprensión e interpretación de la realidad como una totalidad. En otras palabras, extraer sentido al discurso.

Las palabras y conceptos clave de la modalidad cualitativa de investigación son: significado, contexto, perspectiva holística, cultura, interpretación y comprensión. Por su parte, Rew, Bechel y Sapp (citados en Strauss y Corbin, 2002), postulan una lista de los atributos necesarios para los investigadores cualitativos: idoneidad, autenticidad, credibilidad, intuición, receptividad, reciprocidad y sensibilidad.

La complejidad de la información cualitativa precisó de una arquitectura metódica para dar respuesta a los propósitos planteados. Con este método, buscamos lograr un acercamiento a la subjetividad, a lo vivido y sentido, es decir, una contextualización de los relatos para de esta manera, darles coherencia dentro de unas coordenadas socio-estructurales y socio-simbólicas. Hay que contextualizar la palabra. (González, 2005). En este sentido, el análisis cualitativo exige conocimiento metodológico y competencia intelectual por parte de el investigador, quién debe ser imaginativo, sagaz, flexible, reflexivo, condiciones y competencias necesarias para encontrarle sentido al sentido común.



Con el propósito de acercarnos a las bases epistémicas que sustentan las políticas públicas culturales en la República Bolivariana de Venezuela se hizo imprescindible la revisión y lectura de los textos institucionales, a fin de precisar su orientación ideológica, así como, las transformaciones que se han dado a través del tiempo. Esta indagación y análisis de los discursos, debe ser emprendida de forma sistemática y orientada a generar constructos y establecer relaciones entre ellos. El itinerario metodológico para dar cuenta de la orientación epistémica de los textos institucionales se desarrolla a continuación:

- Revisión y lectura de los textos institucionales (Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Proyectos de Ley Orgánica de Cultura, Planes de la Nación, Programas de Gestión, entre otros)
- Identificación de párrafos, expresiones, declaraciones, afirmaciones, palabras, contenidas en los documentos, a fin de registrar las marcas ideológicas que los sustentan.
- Contrastación de las diferentes versiones del Proyecto de Ley Orgánica de Cultura, de los Planes, Programas, Gestión y Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, con el propósito de precisar cambios estructurales.
- Visibilizar la orientación ideológica que han tenido las políticas públicas culturales través del tiempo.

Aquí se aplicaron los niveles de lectura de la hermenéutica jurídica:

- a) Gramatical o textual, que se refiere a las reglas del idioma, su semántica y

morfosintaxis, así como al uso habitual de las palabras y los contextos inmediatos de los enunciados;

- b) Intencional, que apunta a reconstruir el sentido, la intención, el espíritu del legislador al producir la norma;
- c) Lógica, que busca identificar las inferencias que encadenan las deducciones, así como las coherencias o incoherencias del discurso;
- d) Histórica, que contextualiza el discurso en los elementos circunstanciales del diseño, persistencia y aplicación de la norma;
- e) Jurídico-sistémico, que vincula la norma con las otras, tanto en relaciones jerárquicas, atendiendo a la pirámide jurídica de Hans Kelsen y las coordinaciones necesarias entre normas de igual nivel de obligación.

Una vez recolectada y organizada la información a la luz de la teoría crítica, se procedió al análisis, teorización y redacción del informe final.

- Análisis e Informe final. El proceso de análisis o teorización utiliza todos los medios disponibles a su alcance para lograr la síntesis final del estudio. Más concretamente, este proceso trata de integrar en un todo coherente y lógico los resultados de la investigación en curso.

El análisis, interpretación y comprensión de los datos constituyen un momento sinérgico, donde el investigador pone a prueba su creatividad para vincular lo vivido con el plano socio-estructural y simbólico.

La interpretación cualitativa exige una reflexión sistemática y crítica de todo el proceso de investigación. En palabras de González (2005:164) “momento cíclico de conectar teoría-práctica-teoría. El mundo vivido contrastado con el mundo estructurado”. Una hermeneusis que permita contrastar los diferentes discursos institucionales.

Briones (1990), establece tres miradas de la interpretación de lo cualitativo: una interpretación semántica, que hace más comprensibles los términos, ya sean de uso común o de carácter científico. Una interpretación significativa, que busca el significado de la información; y, finalmente, una interpretación teórica, que consiste en guiar y guiar los resultados con una teoría adecuada al objeto de estudio. Para la presente tesis doctoral se utilizó siguiendo a Briones, la interpretación significativa y la interpretación teórica, con el propósito de buscar la coherencia en función de aproximaciones significativas.

En esta fase del proceso se regresa a los textos, con el propósito de hacer la relectura e interpretación de los mismos, en un ejercicio de comprensión y análisis entre ellos; retorno imperativo, lo cual posibilita procesos reflexivos y concientizadores sobre la temática abordada. El análisis no es una manera de clasificar, categorizar, codificar o confrontar información, es fundamentalmente la representación o reconstrucción de los fenómenos sociales abordados.

## CAPÍTULO IV

### ESTRATEGIAS JURÍDICO-POLÍTICAS EN LA INSTITUCIONALIDAD CULTURAL

Los caminos que se recorren en el presente capítulo tienen como temática central y brújula orientadora, las *Políticas Públicas Culturales en la República Bolivariana de Venezuela*, en su ejercicio o dinámica legislativa y otras reflexiones o propuestas. A través de un proceso de análisis crítico e histórico, apoyado en hermenéutica jurídica y la teoría crítica, iniciamos la búsqueda de las *representaciones ideológicas* que emergen en los discursos de los documentos institucionales y otros documentos investigativos y de propuestas académicas que se han desarrollado en relación a la temática objeto de estudio; descubrir cuáles son las representaciones ideológicas sedimentadas en las diferentes leyes, proyectos y documentos.

La impronta de las políticas públicas culturales en la República Bolivariana de Venezuela, es nuestra apreciación a investigar desde las perspectivas antes señaladas, con la finalidad de abordar y abogar las marcas teóricas, ideológicas de las prácticas de gestión, que diseñan las convencionalidades sobre la forma y el contenido de la vida, hoy enunciados en “tiempos de revolución”, en virtud, de consolidar la identidad y reconocimiento multiétnico y multicultural, cauce de oportunidades, ensanchamiento democrático y desarrollo socio-económico.

Este ejercicio hermenéutico, tiene el sentido de determinar la distancia entre los enunciados, entre sí, su coherencia textual, su intención o “espíritu”, su relación con los contextos históricos y políticos en especial, con la práctica.

Desde hace tres décadas, la cultura se encuentra en un acelerado proceso de cambios, entre cuyos rasgos más resaltantes se destacan la proliferación de nuevas institucionalidades culturales, así como, el creciente consenso político en relación a la idea de que, es indispensable contar con políticas públicas culturales modernas, flexibles, autónomas y abiertas, a fin de fortalecer los Estados democráticos. No obstante, los avances y transformaciones en materia cultural son disímiles entre países y al interior de cada uno de ellos. Sin embargo, con independencia del nivel de desarrollo, todos ellos y la región iberoamericana en su conjunto enfrentan el desafío de evaluar el impacto de los programas y las políticas culturales sobre las personas, comunidades, territorios, y sobre los procesos de transformación social. (OEI, 2011).

En los ensayos de la institucionalidad contemporánea, más específicamente a través de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA), la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), Convenio Andrés Bello (CAB), entre otros, enuncian que los procesos de institucionalización han estado acompañados de programas que articulan la cultura y el desarrollo. Esto ha incentivado el traspaso de enfoques centrados de forma exclusiva en las artes, en el entretenimiento y en la economía de

la cultura, hacia una concepción existencial y antropológica de la misma, visión que implica abarcar el conjunto de problemáticas de la vida contemporánea: la pobreza, el hambre, la marginalidad, la violencia, las migraciones, el desarrollo, el medioambiente, la internacionalización de la cultura y la cooperación internacional, entre otras. (OEI, 2011).

Al respecto, señala la UNESCO:

[...] anclar la cultura en todas las políticas de desarrollo, ya conciernen a la educación, las ciencias, la comunicación, la salud, el medio ambiente o el turismo y de sostener el desarrollo del sector cultural mediante industrias creativas: así, a la vez que contribuye a la reducción de la pobreza, la cultura constituye un instrumento de cohesión social [...].  
(UNESCO, a, s.f.)

El eco reflexivo que aboga por la institucionalización de lo cultural, se puede remitir cronológicamente a 1988, cuando se realizó en México la *Conferencia de Consejo Nacional para la Cultura y las Artes* (CONACULTA), donde se promocionó los modelos de gestión de gobernabilidad (OEI, 2011). Este acontecimiento, marcó el comienzo de una serie de innovaciones institucionales en el campo cultural que atravesaron la región, e influyó en la creación de los Consejos Nacionales de Cultura, Ministerios o Secretarías, cuyos modos de organización, asumían la responsabilidad, en donde el Estado debería buscar su estabilidad institucional. Esta magna propuesta, justifica los ámbitos culturales de integralidad como formas y contenidos a la gestión de eficacia y efectividad de las políticas públicas culturales como gestión democrática, de equidad y desarrollo sustentable.

Desde ese entonces, y a través de las sucesivas reuniones realizadas por la UNESCO y otras instituciones como la OEI, se ha concebido a las políticas públicas como el extraordinario ámbito cultural en el tiempo y el espacio que viven nuestros países en las sociedades contemporáneas. Es por ello, que la caracterización de integralidad asume transdisciplinariamente los lazos y cauces que dinamizan la vida o vitalidad de los pueblos.

A medida que los gobiernos nacionales fueron articulándose a decisiones sobre políticas culturales impulsadas por los actores globales (UNESCO, OEA), la administración cultural se fue tecnificando, aunque sometida a cambios administrativos que afectaron la continuidad de las políticas culturales nacionales. La primera expresión de esto a nivel del Estado fue la creación del Instituto de Cultura y Bellas Artes (INCIBA) en 1962 y su definitivo arranque en 1969, que al poco tiempo será transformado en el Consejo Nacional de la Cultura (CONAC) con la creación de la Ley de Cultura en 1974. A este instituto se le dieron atribuciones rectoras en la política cultural venezolana y se mantuvo, aunque con constantes cambios, hasta el año 2006 cuando se crea el Ministerio de Cultura.

Asimismo, Venezuela fue articulándose a las resoluciones y acuerdos que en materia cultural se dieron en los organismos internacionales. Desde el punto de vista de la planificación cultural y de la retórica de los planes nacionales (Sánchez, 2002), los gobiernos fueron adoptando orientaciones que tenían que ver cada vez más con los grandes temas mundiales acerca de los problemas culturales. La necesidad de

tecnificar el sector cultura fue acogida con gran beneplácito por muchos de los actores culturales que aspiraban a que esta tecnificación de la administración cultural y de la toma de decisiones en política cultural permitiera la consecución de mayores recursos y atención por parte del sector político acostumbrado a pensar la cultura como un pasatiempo.

A partir del V Plan de la Nación (República de Venezuela, 1975-1980) hasta el actual plan (2007-2013) inclusive, hay una política cultural adecuada a las exigencias que a nivel internacional se hacen a los Estados, así como a los nuevos paradigmas que empiezan a dominar el escenario de la discusión cultural. Los efectos positivos se visualizan en que hay un esfuerzo por romper a nivel de las políticas culturales con las ideas y paradigmas anteriores de mirar la cultura. La cultura empieza a ser articulada a temas como el desarrollo, la animación cultural, las culturas populares, la construcción de la ciudadanía y el fortalecimiento de la democracia, las industrias culturales y su papel en la economía del país, las identidades como factor central del desarrollo y el respeto a la pluralidad cultural, el turismo y el papel del patrimonio cultural en el fortalecimiento de las identidades y del desarrollo sociocultural. (Bermúdez y Sánchez, 2009)

A decir de Bermúdez y Sánchez (op.cit.), estos temas que se tradujeron en orientaciones importantes de las políticas culturales, no obstante, no se acompañaron de decisiones y voluntad política por parte de los gobiernos ni de un empuje y de luchas por parte de los actores culturales. La mayoría de los artistas y grupos



culturales continuaron preocupándose más por los subsidios y a nivel de la administración cultural, empezó a hacerse dominante la idea de que la clave del éxito para lograr los objetivos en materia cultural estaba en la gerencia cultural.

Es importante señalar, que entre los elementos que hay que considerar para analizar la relación entre políticas culturales y gestión cultural, Mariscal (2007), plantea la consideración de tres elementos clave: a) El concepto de cultura que da origen a la política; b) La definición y caracterización de las estrategias que constituyen la política y c) El modelo de gestión en que se organiza administrativamente la ejecución de la política cultural. (pp. 30-31)

En la práctica, la ejecución de las políticas siguió anclada a la concepción de la cultura como bellas artes, al patrimonialismo, al difusionismo y a la orientación del consumo de la cultura como espectáculo. (Bermúdez y Sánchez, 2009).

La democracia cultural para Bermúdez y Sánchez, se ha reducido a la política de asignación de subsidios a instituciones y grupos culturales que hasta ahora sólo han tenido el deber ante los organismos culturales del Estado de presentar facturas cada año. (op. cit.),

En la década de los años 70, en Venezuela, se habían venido realizando ensayos de estructurar organizativamente planes y proyectos culturales, los cuales devinieron en clientelismo político-burocrático, oportunismo oficialista en el manejo de lo presupuestario, por supuesto, la corrupción, en detrimento de los objetivos

culturales de la nación. Es así como se gestó embrionariamente el Consejo Nacional de la Cultura, (CONAC). Inicialmente, constituyó un instituto autónomo adscrito a la Presidencia de la República, posteriormente en 1977, pasa a estar adscrito al Ministerio de la Secretaría de la Presidencia; y para el año 2005, se crea el Ministerio del Poder Popular para la Cultura (MPPC), y el CONAC se adjunta a él, siguiendo el proceso de reorganización del Estado del gobierno de Hugo Chávez Frías.

En las postrimerías del siglo XX, los procesos sociales apuntaban al quiebre político-institucional, denominado *IV República*. Esa genuina efervescencia en el marco de nuestra realidad democrática, dio las posibilidades a un cambio en las oportunidades de otros liderazgos, otros proyectos, otros planes, y con otras políticas públicas por construir.

En ese transcurrir, existió uno de los grandes eventos históricos de la sociedad venezolana contemporánea, como lo fue la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente de Venezuela en el año 1999, que permitió redactar una nueva Constitución para nuestro país; haciendo que emergiese otra proyección cultural, en donde las venezolanas y venezolanos, con otras ilusiones y sueños navegáramos en el escenario de la participación ciudadana.

#### **4.1. Interpretación, análisis y comprensión de los derechos culturales y educativos de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999**

Importantes transformaciones sobre el ámbito de la cultura y la identidad se

observan en la CRBV de 1999, respecto de la Constitución de 1961 y los planes de la República que ésta inspiró. Un cambio trascendente radica en la reivindicación de lo cultural en un capítulo completo del texto fundacional, en donde los legisladores enunciaron constitucionalmente en el *Capítulo VI*, todo lo referente a los *derechos culturales y educativos*, textualmente expresos en los artículos 98 al 111, y no como un pequeño apartado. Este hecho anuncia, en principio, un cambio digno de atender: supone la valoración de lo cultural (ámbito de la producción simbólica) como eje estratégico en el diseño de la nación. Igualmente, la identidad alcanza rango constitucional.

Como señala la UNESCO (1982):

La cultura [...] puede considerarse [...] como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias. (s.p.).

Es así como, la pertenencia cultural no se caracteriza únicamente por el conjunto de prácticas en que participa una comunidad específica, pues las relaciones con los otros y con las instituciones, también, demarcan el sentido de comunidad.

En la CRBV de 1999, aparece una concepción de la cultura subdividida, en componentes, sin la necesaria integralidad. Cada uno de estos componentes (educación, deporte, ciencia, tecnología, conocimiento, innovación, entre otros) se consideran como condiciones distintas al hecho social de donde emergen, sin

embargo, la serie real de los eventos, acontecimientos e hilos histórico-sociales, dan cuenta de un solo devenir de la sociedad.

**Artículo 98.** La creación cultural es libre. Esta libertad comprende el derecho a la inversión, producción y divulgación de la obra creativa, científica, tecnológica y humanística, incluyendo la protección legal de los derechos del autor o de la autora sobre sus obras. El Estado reconocerá y protegerá la propiedad intelectual sobre las obras científicas, literarias y artísticas, invenciones, innovaciones, denominaciones, patentes, marcas y lemas de acuerdo con las condiciones y excepciones que establezcan la ley y los tratados internacionales suscritos y ratificados por la República en esta materia.

En el *Artículo 98*, se vincula la libertad de la “creación cultural” con el derecho a su financiamiento; pero lo más notable, es que se vincula esa libertad a la “protección legal de los derechos de autor”, y de la “propiedad intelectual”. De modo que aquí “libertad”, se concibe como la posibilidad de uso mercantil de la creación, basado en la propiedad privada. Evidentemente, es una reducción mercantil de la noción de “libertad”. No se vincula la “libertad” a la cuestión de la diversidad de temas, fuentes, materiales, innovaciones, etc.

Por otra parte, el enunciado del *Artículo 98*, **La creación cultural es libre**, contradice los principios de corresponsabilidad, de los procesos creativos, imaginarios, que los colectivos en términos continuos han venido desarrollando y proyectando. ¿En donde está la existencia de un sujeto anónimo, ajenos a los aprendizajes, huellas, tradiciones y rompimientos paradigmáticos?. Nuestra reflexión deviene que toda creación cultural es una impronta colectiva, integral, con cada uno

de los componentes de la integralidad, adyacentes y subyacentes del tejido social, según el espacio y el tiempo.

**Artículo 99.** Los valores de la cultura constituyen un bien irrenunciable del pueblo venezolano y un derecho fundamental que el Estado fomentará y garantizará, procurando las condiciones, instrumentos legales, medios y presupuestos necesarios. Se reconoce la autonomía de la administración cultural pública en los términos que establezca la ley. El Estado garantizará la protección y preservación, enriquecimiento, conservación y restauración del patrimonio cultural, tangible e intangible, y la memoria histórica de la Nación. Los bienes que constituyen el patrimonio cultural de la Nación son inalienables, imprescriptibles e inembargables. La Ley establecerá las penas y sanciones para los daños causados a estos bienes.

Aquí se establece la obligación del Estado en términos de garantías. Esas obligaciones abarcan desde la protección y preservación, enriquecimiento, conservación y restauración. Las garantías se refieren al patrimonio cultural.

En la *Declaración de la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales* realizada en México en el año 1982, se dio una conceptualización de lo que normalmente se considera *patrimonio cultural de un pueblo*, “las obras de sus artistas, arquitectos, músicos, escritores y sabios, así como las creaciones anónimas, surgidas del alma popular, y el conjunto de valores que dan un sentido a la vida. Es decir, las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de ese pueblo: la lengua, los ritos, las creencias, los lugares y monumentos históricos, la literatura, las obras de arte y los archivos y bibliotecas”. (UNESCO, 1982, b)

En la Asamblea General de las Naciones Unidas celebrada en el año 2001, conscientes de la importancia de proteger el patrimonio cultural mundial, tangible e

intangibles, como fundamento común para la promoción de la comprensión y el enriquecimiento mutuos entre las culturas y las civilizaciones, se proclama el 2002 Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural (UNESCO, 2002,a).

El contenido de la expresión “patrimonio cultural” ha cambiado bastante en las últimas décadas. En un principio, fueron considerados patrimonio cultural, los monumentos, conjuntos de construcciones y sitios con valor histórico, estético, arqueológico, científico, etnológico y antropológico. No obstante, la noción de patrimonio cultural se ha extendido a categorías que no necesariamente forman parte de sectores artísticos, pero que también tienen gran valor para la humanidad. Entre estos se encuentran, las formaciones físicas, biológicas y geológicas extraordinarias, las zonas con valor excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural y los hábitats de especies animales y vegetales amenazadas. Este patrimonio basa su importancia en ser el conducto para vincular a la gente con su historia. Encarna el valor simbólico de identidades culturales, y es la clave para entender a los otros pueblos. Contribuye a un ininterrumpido diálogo entre civilizaciones y culturas, además de establecer y mantener la paz entre las naciones. (UNESCO, 2002, b)

El patrimonio cultural inmaterial es: a) *Tradicional, contemporáneo y viviente a un mismo tiempo*: el patrimonio cultural inmaterial no solo incluye tradiciones heredadas del pasado, sino también usos rurales y urbanos contemporáneos característicos de diversos grupos culturales. b) *Integrador*: podemos compartir

expresiones del patrimonio cultural inmaterial que son parecidas a las de otros. c) *Representativo*: el patrimonio cultural inmaterial no se valora simplemente como un bien cultural, florece en las comunidades, y depende de aquéllos cuyos conocimientos de las tradiciones, técnicas y costumbres se transmiten al resto de la comunidad, de generación en generación, o a otras comunidades. d) *Basado en la comunidad*: debe ser reconocido por las comunidades, grupos o individuos que lo crean, mantienen y transmiten. (UNESCO, 2002, b)

Una vertiente moderna del patrimonio cultural, es aquella que valora nuestra memoria pasada y nuestros testimonios presentes, los cuales se almacenan cada vez más en forma digital. Esto incluye, páginas de Internet, bases en línea y diarios electrónicos, que son parte integral de nuestro patrimonio cultural. Sin embargo, la rápida obsolescencia de la información digital, así como la inestabilidad del Internet ponen en riesgo todo el testimonio acumulado en formato htm. La protección de este patrimonio necesita del consenso internacional para su almacenaje, preservación y disseminación.

El patrimonio testimonia la experiencia humana y sus aspiraciones y, debe ser, una experiencia compartida que ofrece a cada ser humano la oportunidad del descubrimiento propio como otra persona en ese caudal de conocimiento que no es el propio. El valor más importante del patrimonio cultural es la diversidad. Pero la diversidad de este patrimonio debe tener el propósito de unir a los diversos pueblos

del mundo a través del diálogo y el entendimiento, en vez de separarlos. (UNESCO, 2002, b)

Nuestra Constitución, en este sentido, sigue los acuerdos establecidos en la UNESCO.

El *Artículo 100* establece la existencia de **unas culturas populares constitutivas de la venezolanidad**, las cuales, además, **gozan de atención especial, reconociéndose y respetándose la interculturalidad bajo el principio de igualdad de las culturas.**

**Artículo 100.** Las culturas populares constitutivas de la venezolanidad gozan de atención especial, reconociéndose y respetándose la interculturalidad bajo el principio de igualdad de las culturas. La ley establecerá incentivos y estímulos para las personas, instituciones y comunidades que promuevan, apoyen, desarrollen o financien planes, programas y actividades culturales en el país, así como la cultura venezolana en el exterior. El Estado garantizará a los trabajadores y trabajadoras culturales su incorporación al sistema de seguridad social que les permita una vida digna, reconociendo las particularidades del quehacer cultural, de conformidad con la ley.

Es claro que existe preeminencia de las culturas populares sobre otras “culturas” que se mueven dentro de la nación. Según el texto constitucional, las culturas populares son reconocidas como forjadoras de la identidad nacional (venezolanidad). Pero ¿quién define qué es la venezolanidad? ¿A qué alude exactamente la expresión “culturas populares”? No se define claramente, a nuestro entender.



Hay un consenso implícito que existen tres (03) grandes fuentes de nuestra identidad cultural: el tronco indígena-americano, el europeo-hispano y el africano. De la mezcla (mestizaje, hibridación, etc.) de estos orígenes, surgen diversas expresiones tradicionales populares, algunas de las cuales fueron presentadas como “folklore” nacional, a partir de 1948, e incluso incorporadas al currículo educativo nacional, aparte de investigados por folkloristas como Luis Felipe Ramón y Rivera (1913-1993) e Isabel Aretz (1909-2005).

Pero lo “popular”, hoy en día, también, incluye expresiones actuales, derivadas o no del folklore, y unas manifestaciones limítrofes con la industria cultural.

Vemos en el artículo una mixtura entre concepciones folklóricas y otras más actualizadas en la antropología.

Según la UNESCO, más recientemente, la atención se ha centrado en la conceptualización o diseño de una “dimensión complementaria del patrimonio”, como resultado de un acercamiento al individuo y a los sistemas de conocimiento, tanto filosófico como espiritual. Esta dimensión complementaria, es llamada *patrimonio inmaterial* y abarca el conjunto de formas de “cultura tradicional y popular o folclórica”, las cuales emanan de una cultura y se basan en la tradición. Estas tradiciones se transmiten oralmente o mediante gestos, modificándose con el transcurso del tiempo a través de un proceso de recreación colectiva. Representa la fuente vital de una identidad profundamente arraigada en la historia, y constituye los

fundamentos de la vida comunitaria. Sin embargo, la protección de este patrimonio es muy vulnerable debido a su índole efímera. Importante factor del mantenimiento de la diversidad cultural frente a la creciente globalización. La comprensión del patrimonio cultural inmaterial de diferentes comunidades, contribuye al diálogo entre culturas y promueve el respeto hacia otros modos de vida. (2002, b).

Existen otros ecos reflexivos como el de García Canclini (2005), cuando afirma que:

Desarrollar la cultura en las sociedades contemporáneas, multiculturales y densamente interconectadas, no puede consistir en privilegiar una tradición, ni simplemente preservar un conjunto de tradiciones unificadas por un Estado como “cultura nacional. El desarrollo más productivo es el que valora la riqueza de las diferencias, propicia la comunicación y el intercambio – interno y con el mundo – y contribuye a corregir las desigualdades (p. 2-3).

Dado el escenario de exclusión social que precede a la instauración de la “V República”, es claro que la Constitución Bolivariana pretendió atender simbólicamente lo antes silenciado. Sin embargo, en este *Artículo 100* de la CRBV, se proyecta “un discurso taxonómico, maniqueo y, por tanto, susceptible de volverse excluyente si no se problematiza en su concreción práctica”. (Velásquez, 2007)

Las caracterizaciones de la integralidad están consustanciados con la pertenencia, las capacidades y la participación, ejes de las proyecciones culturales pasadas, presentes y futuras, para abordar los complejos tejidos sociales.

**Artículo 101.** El Estado garantizará la emisión, recepción y circulación de la información cultural. Los medios de comunicación tienen el deber de

coadyuvar a la difusión de los valores de la tradición popular y la obra de los o las artistas, escritores, escritoras, compositores, compositoras, cineastas, científicos, científicas y demás creadores y creadoras culturales del país. Los medios televisivos deberán incorporar subtítulos y traducción a la lengua de señas, para las personas con problemas auditivos. La ley establecerá los términos y modalidades de estas obligaciones.

En el proceso de las sociedades, los medios de comunicación son los vehículos de transmisión de la cultura. La creación tecnológica de los medios de comunicación social, debe considerarse como uno de los componentes de la integralidad cultural, en un auténtico dinamismo de creación científica-tecnológica, que conjuntamente con la Ley de Responsabilidad de las Telecomunicaciones, apuestan a otros discursos creativos, con características de identidad y modernidad del siglo XXI. Debemos asumir el reto de la creación o productos audio-visuales en nuestros tiempos, en virtud de contrastar a la exclusividad del entretenimiento hollywoodense y/o a la homogenización ideológica globalizante. Para entonces, desde esas creaciones, apuntar a las necesarias configuraciones de los espacios culturales latinoamericanos.

Señala Martín-Barbero (1987), que la cultura en una sociedad cambia cuando la mediación tecnológica de la comunicación deja de ser meramente instrumental, para convertirse en estructural, en el sentido, que la tecnología remite hoy en día, no sólo a la novedad de aparatos, sino a nuevos modos de percepción y de lenguaje, a nuevas sensibilidades. De tal modo, que la revolución tecnológica, introduce a un nuevo modo de relación entre los procesos simbólicos que constituyen lo cultural.

Con apego a la búsqueda de la integralidad cultural, se hace necesario comprender el nacimiento, desarrollo y evolución de las políticas públicas culturales, las cuales deberían concatenar los amplios sectores académicos, científicos, tecnológicos, artísticos, entre otros, en virtud de generar vigencia a los aportes necesarios o producciones que por derecho y justicia acontecen en los espacios telecomunicacionales y satelitales; si bien es cierto, que la Ley de Responsabilidad Social, establece los juegos normativos, también tenemos que reconocer que no hemos tenido la capacidad suficiente para la producción o producciones de horas de contenido, para proyectar el debate necesario de las ideas y de los imaginarios, para hacer elocuente las contrariedades y competencias entre el mundo del entretenimiento hollywoodense y los sueños de la patria latinoamericana.

Existen importantes pasos de construcción y espacios creativos que hay que rescatar y revalorizar, como lo es el flujo de equipamiento de las salas de cine comunitarias a lo largo y ancho del país, igualmente la organización de colectivos que difunden mensajes a través de la radio y televisión comunitarias, las revistas digitales, los millones de números, editoriales de libros de circulación gratuita; la creación de obras cinematográficas, la multiplicación de documentales, la titánica señal de Telesur, que de manera elocuente configuran una aproximación del mapa de las industrias culturales de la República Bolivariana de Venezuela. Su dinámica, su intensidad, sus pro y sus contras son plausibles, y debemos destilarlo objetivamente también bajo el componente flexible del tiempo y las bondades características de la bendita paciencia, para ver las denotaciones y connotaciones de estas amplias

caracterizaciones culturales de integralidad, que desbordan los espacios y hacen vigente una historia revolucionaria.

**Artículo 102.** La educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria. El Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades, y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad. La educación es un servicio público y está fundamentada en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social consustanciados con los valores de la identidad nacional, y con una visión latinoamericana y universal. El Estado, con la participación de las familias y la sociedad, promoverá el proceso de educación ciudadana de acuerdo con los principios contenidos de esta Constitución y en la ley.

El texto del presente artículo, debería ser el eje de transversalidad del *Capítulo VI de la CRBV*, en razón de unificar, articular, entrelazar, conjugar los derechos culturales educativos, como un componente efectivamente de la creación cultural, y así deberían considerarse todos los demás artículos de este capítulo.

El *Artículo 102* de nuestra Constitución, plantea una "doble dimensión" de la educación como derecho y como servicio público. En este sentido, consideramos que el derecho a la educación, subordina a la prestación del servicio educativo público.

Incluir la educación como un derecho humano, hace que su realización no dependa del libre mercado, vale decir, que el acceso a la misma no esté determinado por el poder adquisitivo; no puede ser considerada como un mero servicio o una mercancía negociable, sino como un derecho que el Estado tiene la obligación de

respetar, asegurar, proteger y promover. La educación es un derecho fundamental sustentado en la dignidad de la persona humana.

En la medida que se trata de una prestación pública que explicita una de las funciones del Estado, la educación se configura como un servicio público.

Como fenómeno social, la educación proporciona al hombre posibilidades y capacidades que le permiten desarrollar su ilimitada potencialidad de ser racional, así como de desempeñarse como tal, en su vida de relación en sociedad. Impedir a una persona el acceso a los conocimientos que sólo la educación transmite, significa negarle las posibilidades de ser y de obtener las capacidades para desempeñar los oficios, y ejercitar los saberes que demanda la sociedad del mundo moderno, enriquecida día a día por inventos científicos y tecnológicos.

Coincidimos con Machinandiarena (2005), que “la problemática central de la educación en el siglo XXI: querer entender un concepto homogeneizador de identidad en un contexto cambiante contemporáneo” (p.2). Una forma de solucionar este problema es mediante la *reconstrucción del concepto de identidad*. Una nueva concepción de identidad debe considerar aspectos pasados pero también adaptarse a lo nuevo, ser flexible a los cambios presentes. No podemos pensar en un concepto unificador porque esa es, justamente, la mayor falencia histórica que implica la exclusión y consecuente negación del otro.

Hoy en día, la problemática de la construcción de la identidad, implica la necesidad de cambiar el fin *unificar* de la modernidad por *aglutinar*, a fin de redefinir la idea de identidad en *sentimiento de pertenencia*. Esta idea, se adapta a la diversidad presente, revalorizando al otro como parte constitutiva del todo social, de modo tal que las diferencias no sean sólo lo diverso sino también lo enriquecedor de lo propio. (Machinandiarena, 2005),

En este sentido, la ventaja de entender a la identidad como *sentimiento de pertenencia*, es que permite la flexibilidad necesaria para situarse en el mundo contemporáneo, lo que también habilita a pensar un modelo que sea “adaptable a los cambios”, y que respete la inclusión de las transformaciones junto con las permanencias.

Para Martín Barbero y otros (2003), la cultura se relocaliza, en la medida en que las identidades surgen y, también, en la medida en que la razón instrumental, en su sentido más noble de la ciencia-tecnología, como en las dimensiones tecnocráticas y de mercado, es la que entra a configurar los nuevos tejidos, las nuevas redes, y a definir, lo que vale o no, lo que se incluye y excluye; las identidades se entronizan en la sociedad. (pp.25-26)

**Artículo 108.** Los medios de comunicación social, públicos y privados, deben contribuir a la formación ciudadana. El Estado garantizará servicios públicos de radio, televisión y redes de bibliotecas y de informática, con el fin de permitir el acceso universal a la información. Los centros educativos deben incorporar el conocimiento y aplicación de las nuevas tecnologías, de sus innovaciones, según los requisitos que establezca la ley.

Los medios de comunicación tienen la responsabilidad de proporcionar información y orientación, garantizando una participación plural, diversa e igualitaria de los ciudadanos en la vida pública. La redistribución de los conocimientos, a través de las informaciones y opiniones, aminora el desequilibrio existente entre los sectores hegemónicos y los estratos menos favorecidos. Se contribuye así, a la búsqueda del equilibrio entre la libertad e igualdad en el marco de un sistema democrático moderno.

Nuestra Constitución, promulga que el Estado a través de los medios de comunicación social, garantizará el acceso a la información. Este acceso a la información, es el reto que enfrentan los países en general, a fin de que sea un derecho universal para todas las personas, sin importar su origen, raza, nacionalidad, religión, estatus migratorio o preferencia política.

En la construcción del espacio público y la ciudadanía es fundamental, la comunicación y la información. En este sentido, los medios de comunicación social se convierten en el espacio, a través del cual se libra la lucha simbólica sobre el significado de la información, la cual es determinante en la constitución del individuo, la formación de los movimientos sociales, la naturaleza de la acción colectiva, el carácter de la esfera pública y el propio ejercicio de la democracia.

Puerta y Chirinos (2009), apuntan que los medios de comunicación juegan un nuevo papel en la construcción del espacio público, un ámbito compartido por todos. Constituyen el espacio del régimen de la visibilidad social por excelencia; esto remite



a un campo de problemas que atañen a la vez a la semiótica, a la sociología de la política y a la racionalidad práctica. Asimismo, refieren que éstos se presentan como el “escenario por excelencia de la política actual” (Puerta y Chirinos:17). Señalan, además que, “tienen un poder determinante en la delimitación del espacio de la *visibilidad* [...]” (op.cit. 17-18)

No basta con la existencia formal de la libertad de expresión, ni con el derecho a la información, sino que los medios de comunicación social juegan un papel fundamental en la construcción de la formación ciudadana.

En todo caso, la apropiación social del conocimiento en una sociedad debe contribuir a la formación ciudadana, a la construcción de una opinión pública informada, así como, al desarrollo de mecanismos de resolución de conflictos, basados en el respeto de opiniones diferentes en contextos multiculturales y pluriactoriales.

**Artículo 110.** El Estado reconocerá el interés público de la ciencia, la tecnología, el conocimiento, la innovación y sus aplicaciones y los servicios de información necesarios por ser instrumentos fundamentales para el desarrollo económico, social y político del país, así como para la seguridad y soberanía nacional. Para el fomento y desarrollo de esas actividades, el Estado destinará recursos suficientes y creará el sistema nacional de ciencia y tecnología de acuerdo con la ley. El sector privado deberá aportar recursos para los mismos. El Estado garantizará el cumplimiento de los principios éticos y legales que deben regir las actividades de investigación científica, humanística y tecnológica. La ley determinará los modos y medios para dar cumplimiento a esta garantía.

La cultura en su eminente contexto de medio y fin del desarrollo humano, nos conlleva a un constante reto, en definirnos en sus dimensiones, como patrimonio

acumulado y en permanente renovación y crecimiento de creaciones materiales y espirituales, procesos de creación y creatividad de grupos sociales, artistas, intelectuales o científicos, de aparatos, industrias e instituciones que cristalizan estos procesos. A su vez, es un horizonte más amplio e intangible en cuanto a la respuesta personal y colectiva referente a las creencias, saberes y prácticas. La corresponsabilidad de la apreciación, la conjugación o dialógica de ambas condiciones construyen el mapa cultural. (Martín Barbero y otros, 2003).

La apropiación social del conocimiento y la transferencia e innovación tecnológica para fomentar las capacidades, para la generación, usos y circulación del conocimiento y el impulso del desarrollo nacional, se encuadra en una corresponsabilidad estratégica para la actividad científica, tecnológica, de innovación y sus aplicaciones, como derecho y deber de interés público.

Los productos y/o resultados de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación, están consustanciados con el bienestar de la humanidad, la reducción de la pobreza, el respeto a la dignidad, a los derechos humanos y a la preservación del ambiente, como afirma el espíritu de la *Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación*, en su artículo 5.

La sociedad debe conocer, comprender y ver en la ciencia y en las innovaciones tecnológicas, procesos sociales que pueden mejorar sostenidamente sus condiciones de vida. De ahí la importancia de su apropiación, mediante una divulgación, seria, sencilla y objetiva. En tal sentido, todo el mecanismo implícito en

las actividades vinculadas con las tecnociencias, representan canales informativos y formativos importantes en el proceso de democratización y popularización del conocimiento. (Acevedo, s.f.)

Por lo demás, la divulgación científica, ofrece un espacio de reflexión y aprendizaje, especialmente valioso, para la sociedad y, al aproximarse la misma al conocimiento, se acerca al desarrollo humano integral. (op.cit.)

Finalmente, cabe decir, que entre la ciencia y la sociedad existe un gran vacío, un espacio que debe ser necesariamente llenado por la educación científica y la apropiación de la misma por parte de nuestra sociedad. Un espacio comunicativo, cuyo discurso aún debemos construir, en el cual la divulgación científica debe entrar a convocar a la sociedad en general alrededor de la urgente necesidad de convertir la ciencia y la tecnología en grandes propósitos nacionales con alto grado de contenido social.

**Artículo 111.** Todas las personas tienen derecho al deporte y a la recreación como actividades que benefician la calidad de vida individual y colectiva. El Estado asumirá el deporte y la recreación como política de educación y salud pública y garantizará los recursos para su promoción. La educación física y el deporte cumplen un papel fundamental en la formación integral de la niñez y adolescencia. Su enseñanza es obligatoria en todos los niveles de la educación pública y privada hasta el ciclo diversificado, con las excepciones que establezca la ley. El Estado garantizará la atención integral de los y las deportistas sin discriminación alguna, así como el apoyo al deporte de alta competencia y la evaluación y regulación de las entidades deportivas del sector público y del privado, de conformidad con la ley.

La ley establecerá incentivos y estímulos a las personas, instituciones y comunidades que promuevan a los y las atletas y desarrollen o financien planes, programas y actividades deportivas en el país.

El *Artículo III*, establece el deporte y la recreación como herramientas sustantivas para mejorar la calidad de vida a nivel individual y colectivo. El deporte constituye un sustantivo componente de integralidad cultural. Pilar fundamental de toda institución educativa a nivel mundial, para promover la salud y mantenerla, de allí, la importancia que el Estado obligue su enseñanza en todos los niveles de educación pública y privada hasta el ciclo diversificado.

La actividad deportiva debe transcurrir por todas las etapas de la vida de los sujetos, desde la infancia hasta la tercera edad, los cuales deben desarrollarse no sólo en lo intelectual, sino también en lo físico-socio-motriz, obteniendo un equilibrio entre el cuerpo y la mente, razón primordial de vida para todo ser humano.

Los beneficios para la salud en general producidos por el deporte, la actividad física y la recreación se pueden enmarcar dentro del ámbito físico y funcional y en los aspectos psicosociales. Entre los primeros se pueden señalar: aumento del bombeo sanguíneo al corazón, baja del ritmo cardiaco, aumento de la capacidad pulmonar, baja de los niveles de lactato en sangre, aumento de la resistencia cardiovascular, baja de la presión arterial, mejora el funcionamiento intelectual, ayuda en el control de las enfermedades arteriales, contribuye con el control de la obesidad, baja el riesgo de infartos del miocardio, entre otros. En el orden de los aspectos psicosociales se pueden señalar beneficios como: Ayuda al control de hábitos nocivos, estimula la productividad, la independencia y la autonomía, aumenta la confianza en si mismo y la estabilidad emocional, ayuda en la regulación de las emociones y el dolor y

favorece de forma significativa el combate contra la adicción al alcohol y el tabaco, entre otros. (Muñoz, 2001).

#### **4.2. Interpretación, análisis y comprensión del Proyecto de Ley Orgánica de Cultura**

Las políticas públicas culturales, deben ser analizadas y comprendidas en el contexto de las normativas constitucionales, jurídicas-legislativas de la República Bolivariana de Venezuela, tales como Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) 1999, Proyecto de Ley Orgánica de Cultura (PLOC), así como de otras leyes, planes o programas relacionados al ámbito cultural.

Nuevos discursos y códigos de significación comienzan a forjar cambios y ajustes. El PLOC toma como orientación la concepción cultural establecida en la C RBV de 1999, procurando desarrollar y plasmar en disposiciones específicas, a través de sus capítulos y a lo largo de su articulado el espíritu, propósito y razón de nuestra Carta Magna.

La dificultad de encontrar el PLOC en los canales oficiales informativos, fundamentalmente Internet, entre otros, detectando la inexistencia, inadecuada, vacía y confuso marasmo de desinformación -en la página Web de la Asamblea Nacional, como ente encargado de discutir, promulgar y sancionar las Leyes en la República Bolivariana de Venezuela-. Este hecho, nos ha llevado a una compleja búsqueda, topándonos con diferentes versiones, cinco (05) de ellas en el año 2001, la primera el

05 de febrero, y la quinta versión del 14 de junio del mismo año, por la red informativa del CONAC, vía internet.

Todo ello, nos condujo al contacto interpersonal y entrevista con asesores de la Comisión Permanente de Cultura y Recreación, antiguamente denominada Comisión Permanente de Educación, Cultura, Deportes y Recreación; presidida actualmente por el periodista diputado Miguel Ángel Rodríguez. Como consecuencia de estas interrelaciones nos fue suministrado el Proyecto de Ley Orgánica de Cultura, impreso en los Talleres Gráficos de la Asamblea Nacional, en el año 2006. También, se nos entregó el borrador en corrección de fecha 20 de octubre de 2011, abordado por la Comisión Permanente de Cultura y Recreación, bajo los criterios políticos e ideológicos de la oposición, informando que se estaba a la espera de la propuesta de los diputados y comisión técnica del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV). También, debemos resaltar que esta fase académica y de investigación por recomendación del tutor, fue realizada durante el mes de julio del año 2012.

Introduciéndonos en el análisis de las caracterizaciones del *Proyecto de Ley Orgánica de Cultura* (2006), se presentan los antecedentes de la elaboración de esta Ley Orgánica:

A través de la Comisión de Cultura del extinto congreso en el año 1999, se organiza un *Encuentro Nacional de la Cultura*, durante el Proceso Constituyente, esto bajo una amplia convocatoria, libre participación, integración, consenso y mutuo

reconocimiento en un momento histórico y trascendental para determinar la situación de la cultura y elaborar un diagnóstico.

Con el propósito de integrar, canalizar y sumar esfuerzos que se venían realizando en materia de cultura desde los años 70 aproximadamente con los encuentros denominados Poderes Creadores del Pueblo, Aquiles Nazoa (Barquisimeto, Estado Lara), Festival de Cabimas y los eventos organizados por las redes sociales, entre otros, se abrió, por primera vez, un espacio para la discusión y el intercambio con el pueblo venezolano y sus parlamentarios, a fin de que aportaran ideas, opiniones y propuestas que pudieran contribuir con la elaboración del articulado para la Nueva Constitución, la definición de políticas culturales y la legislación cultural del país. (PLOC, 2006)

Previo al Encuentro Nacional de la Cultura y como etapa preparatoria, la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados del extinto Congreso, organizó el I Foro Encuentro “Cultura y Proceso Constituyente, hacia el Gran Encuentro Nacional”, realizado en la Universidad Central de Venezuela (UCV) en el año 1999; cuyo objetivo era recopilar propuestas en el ámbito cultural para la Asamblea Nacional Constituyente. (op.cit.)

El Gran Encuentro Nacional de la Cultura estuvo dividido en tres fases, en espacios y tiempos distintos. La primera fase, se realizó en la sede de Fudeco, en Barquisimeto, estado Lara, el 11 de septiembre de 1999, con un taller intitulado “Propuestas de contenido para el articulado sobre el ámbito cultural en la Nueva

Constitución”; siendo el propósito de este evento la elaboración de propuestas sobre el articulado para la Nueva Constitución. El resultado de este taller, fue la compilación de cincuenta y un (51) artículos como propuestas para la elaboración en la nueva Constitución de los artículos referidos a los derechos culturales, así como también la redacción de un manifiesto cultural. (PLOC, 2006)

La segunda fase del Encuentro Nacional, se dividió en dos eventos, destinados a la elaboración de recomendaciones sobre legislación y políticas culturales para ser considerarse como material de consulta, referencia y apoyo por parte del Poder Legislativo y Ejecutivo. El primero de estos eventos, realizado en Maracaibo, estado Zulia, el 05 de noviembre de 1999, produjo un documento con 126 recomendaciones en el contexto de políticas y legislación cultural. El segundo de los eventos, se llevó a cabo en el estado Bolívar, el 20 de noviembre de 1999, cuyo resultado fue un documento contentivo de 41 propuestas para la elaboración de políticas y legislación cultural. (PLOC, 2006)

Posteriormente, la comisión se mantuvo receptiva para promover un diálogo permanente y continuar recibiendo las propuestas de todo el país. Hay que resaltar, un evento especial que se realizó en los jardines del Palacio Legislativo, titulado Constituyente de los niños en la Cultura, realizado el 15 de octubre de 1999, con la intención de hacer valer y considerar las opiniones de los niños, niñas y adolescentes en materia cultural. (op.cit.)



Durante este período estas propuestas y recomendaciones fueron consideradas en su mayoría para la elaboración de los cuatro (04) artículos referentes a los derechos culturales: 98, 99, 100 y 101, de la hoy CRBV-1999. (PLOC, 2006).

Como consecuencia de encuentros y mesas de diálogo se presentó la necesidad de elaborar una Ley Orgánica para la Cultura, en virtud de la necesidad de definir las políticas públicas culturales para el país.

A través de la Sub-comisión de Cultura y Patrimonio Histórico, en el año 2000, se le dio continuidad a la línea de trabajo ya iniciada durante el Proceso Constituyente de 1999, promoviendo nuevamente la participación ciudadana, protagónica, por medio de la organización de mesas de trabajo, ahora desde la Asamblea Nacional, para la elaboración del Anteproyecto de la Ley Orgánica de Cultura. (PLOC, 2006)

Durante el mismo año 2000, se desarrollaron cuatro (04) jornadas en Caracas. Desde el año 2001 hasta el año 2005, para enriquecer el Proyecto de Ley Organiza de Cultura, a escala nacional, con los encuentros en los estados Falcón, Mérida, Nueva Esparta, Miranda, Táchira, Portuguesa, Barinas y Monagas. (op.cit.)

Como cierre de todo este proceso de elaboración de este proyecto de ley, se celebró un Gran Foro Nacional, denominado “Hacia una Ley Orgánica de Cultura”, realizado el 16 de marzo de 2005, en el Hemiciclo Protocolar del Palacio Federal Legislativo. (op.cit.). Como diagnóstico, producto de los sucesivos encuentros desde

el año 1999 hasta el año 2005, se determinó la necesidad de una Ley Orgánica de Cultura por las siguientes razones:

- Deterioro constante sufrido en los últimos años del acervo cultural venezolano tradicional, por la ideología del individualismo y el mercantilismo, orientado por la globalización.
- Ausencia de políticas culturales del Estado y de una planificación global para la cultura.
- Pérdida de nuestro gentilicio e identidad nacional y regional.
- Inexistencia de una política de protección social para el trabajador cultural.
- Falta de valoración del potencial y el producto creativo de los trabajadores de la cultura.
- Recursos humanos en cargos gerenciales clave, sin el perfil adecuado y sensibilidad social, ni compromiso político revolucionario.
- Injusta asignación y distribución del presupuesto asignado para la cultura.
- Ausencia de la materia cultural en la agenda política del Estado, como un elemento prioritario y estratégico de transformación social.

- Ineficiencia y desactualización del Consejo Nacional de la Cultura (Conac), por no responder a las exigencias y demandas constitucionales y no satisfacer las necesidades culturales de todo el país.
- Centralización de la gestión y de la acción cultural desde el punto de vista administrativo y del desarrollo artístico.
- Desinterés del Estado venezolano en considerar la cultura como materia prioritaria para el desarrollo de políticas dirigidas a estimular la formación integral y la capacidad creativa del venezolano.
- La gestión cultural gubernamental en todos los tiempos se ha caracterizado por el despilfarro y el clientelismo.
- Subvaloración de la cultura como instrumento dinamizador de la economía y desarrollo del país.
- Necesidad de aglutinar bajo una ley orgánica, es decir, organizadora y sistematizadora, las líneas doctoras de nuestra actividad cultural, como pieza fundamental de la conciencia colectiva y como la más elocuente reexpresión de nuestro orgullo y soberanía nacional. (PLOC, 2006: 9-10)

El carácter de orgánica de la Ley de Cultura deriva del *Artículo 203* de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999 que reza como sigue:

Son leyes orgánicas las que así denomina esta Constitución; las que se dicten para organizar los poderes públicos o para desarrollar los derechos constitucionales y las que sirvan de marco normativo a otras leyes.

Todo proyecto de ley orgánica, salvo aquel que la propia Constitución así califica, será previamente admitido por la Asamblea Nacional, por el voto de las dos terceras partes de los y las integrantes presentes antes de iniciarse la discusión del respectivo proyecto de ley. Esta votación calificada se aplicará también para la modificación de las leyes orgánicas.

Las leyes que la Asamblea Nacional haya calificado de orgánicas serán remitidas, antes de su promulgación a la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, para que se pronuncie acerca de la constitucionalidad de su carácter orgánico. La Sala Constitucional decidirá en el término de diez días contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación. Si la Sala Constitucional declara que no es orgánica la ley perderá este carácter.

El presente Proyecto de Ley de Cultura, es un instrumento que posee carácter orgánico, por tratarse de una Ley cuyo objeto principal es desarrollar los derechos culturales reconocidos y garantizados en nuestra Carta Magna, además de constituir el marco general normativo de otras leyes ordinarias y especiales, y aquellas otras que se dicten para reglamentar esa vastísima región de la vida humana objetivada, su carácter o naturaleza formal de orgánica es indiscutible, obedece a un imperativo constitucional.

De este modo, la redacción de leyes especiales debe ajustarse a los lineamientos establecidos en la Ley Orgánica de Cultura relativos a cada materia en específico, desarrollándolos y estableciendo sus singularidades y lógicamente aplicarlos a la luz de los principios normas de esta ley.

Este PLOC toma como orientación la concepción cultural establecida en la CRBV-1999, procurando desarrollar y plasmar en disposiciones específicas, a través

de sus capítulos y a lo largo de su articulado el espíritu, propósito y razón de nuestra Carta Magna.

Este proyecto de ley, está estructurado en seis (06) grandes títulos, a saber:

El *Título I*, “Disposiciones Generales”, está constituido por seis Capítulos y 16 artículos, donde se establece, entre otros, el objeto de la ley mediante la determinación de los cometidos de ésta, radicados principalmente en el desarrollo de los derechos y deberes culturales contenidos en la Carta Magna, en el objeto y definiciones relativos al tema, así como los elementos y principios culturales que coexisten dentro de la sociedad venezolana, los cuales se asumen como presupuestos para determinar cuáles deben ser las coordenadas de la acción y gestión cultural del Estado.

Nos remitimos al *Artículo 2* de este capítulo, referente a la importante definición y/o concepto del término cultura:

[...] es el conjunto de manifestaciones, representaciones, procedimientos y modalidades de la creatividad humana, individuales y colectivas, aprendidas, acumuladas, permanentemente enriquecidas, que determinan la singularidad de una sociedad y de las diversidades que la integran, como totalidad histórica situada en un espacio determinado.(PLOC,2006:15)

Por su parte, la UNESCO (1998), concibe la cultura como modo de vida y forma de convivencia, involucrando los valores que la gente ha construido, así como, las formas como se relaciona con los demás, sus saberes, sus tradiciones y la creatividad con que responde a nuevas situaciones.

En este orden de ideas, la cultura y sus manifestaciones son la expresión de individuos, grupos y comunidades que son y se crean a partir de ella.

De igual modo, en el *Artículo 3*, del mismo capítulo I se asume a la cultura venezolana como “multiétnica y pluricultural” y como un “proceso creativo, individual o colectivo, de los venezolanos y venezolanas que, en sus componentes diversos, modos de vida, valores, costumbres y tradiciones, constituye la nacionalidad como fundamento y expresión de identidad y soberanía, abierta al intercambio con otras sociedades que en su conjunto son patrimonio cultural de la humanidad” (PLOC, 2006:15-16).

Este artículo se encuentra en consonancia con los discursos de políticas públicas culturales debatidos en los diferentes escenarios mundiales como la UNESCO, la OEI, el ALBA, entre otros.

En el Capítulo II, de los derechos culturales, en su *Artículo 4*, se menciona que “La creación es libre. Es un acto inherente a la condición humana cuyo resultado es la cultura. Es un derecho constitucional fundamental protegido por esta ley [...]. El artículo 5 reza que” “Todos los ciudadanos tienen derecho al acceso universal a la información. Bienes y servicios culturales”. Estos arduos beneficios, gracias al empoderamiento que se ha hecho emblema desde la CRBV-1999.

El Capítulo 3, referente a los deberes culturales, hace mención en su *Artículo 6* a que “Todo ciudadano está en la obligación de honrar y defender la cultura venezolana”.

El *Artículo 8* de este Capítulo refiere que:

Los medios de comunicación tienen el deber de coadyuvar a la difusión de la cultura venezolana; a tal fin, deberán sujetarse a los parámetros siguientes:

1. Los medios audiovisuales ofrecerán espacios adecuados en su programación regular y en horario asequible a todo público, en los términos establecidos en la ley especial que los regula, para la emisión, recepción y circulación de la información cultural nacional, en todo su despliegue pluricultural, intercultural y plurilingüe, en especial, de los valores y obras de la creación colectiva popular y de los artistas, escritores, escritoras, compositores, compositoras, cineastas científicos, científicas y demás creadores y creadoras del país. Con este propósito, los medios impresos consagrarán igualmente espacios similares en sus ediciones regulares [...]

Evidentemente este articulado se encuentra en correspondencia con la nueva visión de la industria cultural, sus nuevos mapas y escenarios. En sentido amplio, García Canclini (s.f: 1), caracteriza a las industrias culturales como “el conjunto de actividades de producción, comercialización y comunicación en gran escala de mensajes y bienes culturales que favorecen la difusión masiva, nacional e internacional, de la información y el entretenimiento, y el acceso creciente de las mayorías”.

En los países del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), las industrias culturales han representado históricamente una poderosa fuerza para el conocimiento

mutuo de sus pueblos, a través de la contribución prestada por la producción y circulación de bienes y servicios culturales y comunicacionales, como lo son la música, el libro, las publicaciones periódicas, la radio, la televisión y el cine.

Es importante resaltar, que las interrelaciones y/o las supra-interconexiones del espectro radioeléctrico y el evolutivo fortalecimiento de la imprenta entre los países en las Américas y en el resto del mundo, se modificó desde mediados del siglo XX gracias a las *industrias culturales*. Hasta hace unos cincuenta años la integración americana, o de cada región, sobre todo en América Latina, era un proyecto político-cultural, con débiles bases económicas y de interés para algunas élites en ciertos países, sin instrumentos comunicacionales para compartirlo con el conjunto de la población.

En este orden de ideas, para Gettino (2001), la historia del siglo XX de América Latina, ha demostrado fehacientemente que las industrias culturales han sido el más poderoso factor de intercambios de imaginarios sociales y de contenidos simbólicos, a través de libros y revistas, películas, música grabada, programas de televisión y, más recientemente, señales satelitales. Todo ello ha conformado y conforma un poderoso universo de interrelaciones, sin cuya existencia, el conocimiento y el autoreconocimiento de nuestras realidades no tendría la dimensión que es común en nuestros días.

De igual modo, García Canclini (s.f.), antropólogo y crítico cultural argentino refiere, que en los últimos años, el énfasis en una u otra de estas actividades y



funciones ha llevado a nombrarlas como *industrias comunicacionales*, *industrias creativas* (creative industries) o *industrias del contenido* (content industries), con lo cual se alude a que son medios portadores de significados que dan sentido a las conductas, cohesionan o dividen a las sociedades.

Actualmente, las industrias culturales son un elemento clave para la formulación de políticas culturales, que tengan como objetivo preservar la diversidad, fomentar el desarrollo social y económico y propiciar la creación de un espacio público latinoamericano e iberoamericano. Estos objetivos estratégicos tienen que orientar políticas integradas, que abarquen al conjunto de las industrias culturales de forma coherente. Compartimos con García Canclini (s.f.), que las industrias culturales son el sector más dinámico del desarrollo social y económico de la cultura, siendo el que atrae más inversiones, genera mayor número de empleos e influye a audiencias más amplias en todos los países.

Por su parte, Guzmán (1999), identifica a las industrias culturales como aquellas industrias que producen, reproducen, difunden y comercializan bienes y servicios culturales, reproducibles a escala industrial, de acuerdo a criterios económicos y "*siguiendo una estrategia comercial*", y al mismo tiempo cumplen un rol importante en la definición de las sociedades.

Las industrias culturales tienen una doble faceta, ya son que son a la vez recurso económico y fuente de identidad y cohesión social. Este hecho, exige considerarlas con un doble enfoque: por un lado buscando el máximo

aprovechamiento de sus aptitudes para contribuir al desarrollo de la economía, y por otro, para que su afianzamiento económico favorezca la creatividad y la diversidad cultural. (García Canclini, s.f.: 2).

La incipiente industrialización de la cultura comenzó a observarse desde la invención de la imprenta, pero fue necesario que se sumaran otros avances tecnológicos y se expandiera la educación en los siglos XIX y XX para que se conformara una industria editorial, y luego las industrias audiovisuales (radio, cine, televisión, video, audio). En la última etapa, el desarrollo electrónico y satelital, generó nuevos modos de comunicación, como la Internet, permitiendo articular lo que antes se producía en forma separada en cada rama y en distintas naciones.

Para Martín Hopenhayn (1994:167), este sector de las industrias culturales se está convirtiendo "en el sector estratégico de la competitividad, el empleo, la construcción de consensos, el modo de hacer política y la circulación de la información y los conocimientos".

Sandoval (2000) afirma, que pesar del rol protagónico que han tenido las industrias culturales, éste ha sido pocas veces reconocido por los gobiernos latinoamericanos, los cuales no le han concedido la debida importancia al momento de elaborar sus políticas culturales y comerciales. Esta actitud, es producto de la visión patrimonialista con la que se observa al fenómeno cultural, el mismo que identifica a la cultura con simple expresión artística que se asemeja más a las bellas artes, a la protección del patrimonio histórico-arqueológico y a lo que

conocemos como la *alta cultura*. En las industrias de la radio, la televisión, el cine, la industria de la música, la publicidad, el libro, los periódicos, etc., se conjugan tanto el aspecto económico-comercial como cultural.

Las industrias culturales implican muchas dimensiones de la vida social, como subraya Martín Hopenhayn (citado en García Canclini, s.f.:13) “las grandes inversiones editoriales, los programas culturales en la televisión abierta, las redes de lectores en Internet, las transmisiones no comerciales en radios comunitarias, la proliferación de revistas especializadas en las más variadas artes y tendencias, y otras tantas combinaciones en un universo de circulación cada vez más versátil.”

Esta convergencia entre variados actores culturales, educativos, empresariales y sociales corresponde al modo en que hoy se potencian mutuamente las telecomunicaciones, las tecnologías de información con las de entretenimiento.

Cabe decir, que cada vez más son las comunicaciones masivas que proporcionan el advenimiento al patrimonio común, ese acervo de tradiciones y creencias desde el cual se puede mantener el diálogo, que a su vez reproduce simbólicamente a la comunidad.

Si bien el concepto de 'cultura', cuesta pensarlo en un sentido tal vez más restringido; esto nos induce a replantear la analogía que opera en el sentido común: Cultura=Arte, en el modo elitista de ambos términos, y donde se concibe a la cultura

como un rasgo distintivo de cierto sector social. En tal sentido, nos parece oportuna la definición que propone García Canclini (1989: 25), quien define a la cultura como:

[...] el conjunto de procesos donde se elabora la significación de las estructuras sociales, se la reproduce y transforma mediante operaciones simbólicas, es posible verla como parte de la socialización de las clases y los grupos en la formación de las concepciones políticas y en el estilo que la sociedad adopta en diferentes líneas de desarrollo.

Con la transnacionalización promovida por los conglomerados de entretenimiento, es esto justamente lo que está en riesgo. De ahí la necesidad de políticas culturales ya no sólo nacionales sino también regionales y supranacionales, que faciliten la creación de mercados en los que se intercambien los productos de agentes culturales residentes en diversos países. De modo general, coincidimos con Néstor García Canclini (1989:26), quien entiende por políticas culturales: "el conjunto de intervenciones realizadas por el Estado, las instituciones civiles y los grupos comunitarios organizados a fin de orientar el desarrollo simbólico, satisfacer las necesidades culturales de la población y obtener consenso para un tipo de orden o transformación social".

La integración cultural no puede limitarse a la lógica económica de comercio que deriva de la globalización liderada por Estados Unidos. Lo que se propone aquí es otro tipo de intercambio, intercambio de valores y experiencias, que se comunican mejor en las artes y las industrias culturales que en cualquier otro medio. La organización para la integración es en sí misma un acto creativo y requiere la elaboración de políticas que pongan en diálogo agencias de cooperación

internacionales, ministerios de cultura, académicos, intelectuales e interlocutores que suelen quedarse fuera de los foros de interlocución: desde los diferentes actores de la sociedad civil, como los empresarios, creadores, cultores, en fin sujetos de la vitalidad cotidiana, incluyendo diversos agentes gubernamentales, por ejemplo, diplomáticos y gestores de la economía.

Los modos de producción para la preservación y proyección a la vez de las innovaciones relacionadas con los colectivos y comunidades, definidos y conceptualizados como pueblos indígenas, urbanos, pescadores, campesinos, rurales, entre otros, la manera como realizan sus obras y/o productos, a través de materiales y/o instrumentos y tradición o costumbres creativas.

Se han ido auspiciando o complementando como dato cualitativo y cuantitativo a las industrias culturales; el desarrollo de políticas públicas artesanales o Ley de Artesanos. Debemos observar, que esta es una división o propuesta paralela a una Ley Orgánica de Cultura no aprobada ni sancionada y en la Fase de Proyecto desde hace 13 años aproximadamente.

Existe un dato muy significativo a nivel de mercado que en nuestro país Venezuela, en el primer quinquenio del año 2000, a pesar de los vaivenes políticos, paro petrolero, paro empresarial, golpe de Estado, los indicadores económicos que más sobresalieron fue el de las telecomunicaciones, sobre todo la comunicación por medio de la telefonía celular, computacional e Internet; estos indicadores, fueron de tal magnitud, que los aportes económicos, generaron una especie de equilibrio en la

balanza financiera de Venezuela. Esta línea de auge económico se ha mantenido y superado, con la televisión por cable y televisión con señal abierta.

En el ámbito de gestión gubernamental, es indudablemente positiva las características de eficacia y efectividad que se llevan a cabo a través de la Plataforma del Libro y Lectura, como valuarte de la industria cultural y otro bastión cardinal es la Plataforma del Cine y el Audiovisual.

La Plataforma del Cine y del Audiovisual es una estructura organizativa y operativa diseñada para ejecutar las competencias y funciones públicas que incumben al Estado en materia cinematográfica y audiovisual. Dicha estructura está conformada por los siguientes entes públicos adscritos al MPPC: Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), Fundación Cinemateca Nacional, Centro Nacional del Disco, Fundación Distribuidora Nacional de Cine Amazonia Films y Fundación Villa del Cine.

Servir como instancia asesora y ejecutora del MPPC en todo lo relativo al diseño, definición, complementación y coordinación estratégica de las diversas políticas, proyectos, programas y actividades de cualquier naturaleza, desarrolladas por la Administración Pública Nacional en materia cinematográfica y audiovisual, es el objetivo de esta plataforma. Con el propósito de lograr una mayor eficiencia, optimización de recursos, coherencia y racionalidad entre las políticas públicas cinematográficas, se encarga de coordinar actividades conjuntas entre sus instituciones integrantes; atendiendo las políticas públicas relativas al fomento y

desarrollo de la cinematografía nacional, especialmente en lo concerniente al estímulo a la creación, desarrollo, producción, distribución, comercialización, exhibición y difusión pública de obras cinematográficas, así como a la investigación y docencia cinematográficas y a la preservación del patrimonio cinematográfico nacional. La Plataforma del Cine y el Audiovisual, a través del CNAC, establece la vinculación con los 24 Coordinadores Regionales con que se cuenta a lo largo y ancho del país, y que permiten cumplir con los cometidos nacionales de esta Plataforma; y uno de los propósitos más sustantivos de esta políticas públicas culturales, es la *alfabetización audiovisual*.

Con igual sustantiva importancia la Plataforma del Libro y la Lectura, expresa la corresponsabilidad entre la industria cultural y las políticas públicas culturales. Creada con el fin de agrupar las instituciones del MPPC orientadas al área editorial, tales como: Monte Ávila Editores Latinoamericana C.A, Fundación Biblioteca Ayacucho, Fundación Editorial el Perro y la Rana, Fundación Casa Nacional de las Letras Andrés Bello, Imprenta de la Cultura, Distribuidora Venezolana de la Cultura, Fundación Librerías del Sur, Instituto Centro Nacional del Libro. Entes encargados de la producción, promoción literaria, impresión, distribución y librería. Esta plataforma tiene el propósito de dirigir, hacer seguimiento y orientar las políticas trazadas por el MPPC en el área editorial, las cuales están dirigidas a la defensa de los derechos de autor e intelectual, la promoción de la lectura, el desarrollo, crecimiento y mejoramiento de la producción editorial y gráfica nacional. Una de las más arduas tareas redentoras es la motivación al gusto por la lectura, a desarrollar un consenso

hermenéutico, inclusive promoviendo un sujeto como herramienta que asuma *del texto a la acción*, originalmente estudiado por Paul Ricour.

En el Capítulo IV, relativo a los principios culturales, en su **Artículo 9** “El Estado dictará las medidas necesaria para hacer efectivas las garantías del derecho constitucional a la libre creación, individual o colectiva, y a la divulgación de la obra realizada [...] Entre los principios rectores destaca el *Numeral 6*, “Vincular estrechamente el proceso cultural al turismo y al desarrollo social y económico nacional, estatal y municipal”. En este capítulo se va forjando el eco de las convencionalidades internacionales, referentes a la proyección de la cultura y el desarrollo económico sustentable.

El **Artículo 10** del Capítulo IV, señala que: “La cultura se declara de interés publico y se asume como prioridad estratégica para alcanzar la transformación de la sociedad venezolana [...] (PLOC, 2006:18). En este artículo se asume los criterios universales de la cultura para auspiciar las motivaciones necesarias en la toma de conciencia para la transformación de las sociedades.

En el **Artículo 12** se menciona que “El Estado invertirá en la cultura los recursos necesarios, en forma permanente y sin discriminación para el fomento de las manifestaciones creativas de los venezolanos y venezolanas”. (PLOC, 2006:18) Este principio aboga por el dato financiero de eficacia y efectividad de los aportes del estado, en términos del 2% del PIB promocionados desde la UNESCO.



El **Artículo 14** señala que “La educación, como expresión e instrumento de la cultura, promoverá el aprendizaje y la práctica de todas expresiones creativas que coadyuven al desarrollo [...]. (PLOC, 2006:19). Este articulado se conjuga como máximo y elocuente componente integrador de la cultura.

En el **Título II**, “De la Administración Pública de la Cultura”, conformado por 02 Capítulos y 13 artículos, que van desde el Artículo 17 al 29, ambos inclusive.

En el Capítulo I referente al *Órgano Rector y órganos de planificación*, en su **Artículo 17**. “El ministerio del ramo es el órgano rector y coordinador de la acción cultural del Estado venezolano y tendrá a su cargo el diseño, formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas culturales” (PLOC, 2006:20). Desde una perspectiva de análisis crítico, observamos que esta unidad normativa se deslinda del derecho constitucional de la participación protagónica de los colectivos en la formulación de propuestas, planes y proyectos que debe ejercer el Estado, dejando unilateralmente al Ministerio del Poder Popular para la Cultura (MPPC) esta tarea.

Coincidimos plenamente con Valenzuela (2006), que este texto contradice el espíritu, propósito y razón de ser de la democracia protagónica, porque no se trata solamente de que el Estado consulte, con esa sospechosa interpretación. Se trata de que las llamadas “bases sociales” participen protagónicamente en el diseño de las políticas y planes culturales. Si es el Estado quién consulta y diseña, actualiza y ejecuta ese es el espíritu de la democracia representativa.

Nuestra Carta Magna, del año 1999, precisa la participación en el diseño, corresponsabilidad en la gestión pública, la contraloría social y la evaluación de la gestión pública, en este caso cultural. Una simple consulta no da cabida a la posibilidad de participar, de manera, protagónica, en la delineación, realización, control social y evaluación. Ese texto de la unidad normativa citada es cuarto republicano porque es simplemente consultivo y no una participación protagónica.

Además, si bien es cierto que el Estado puede participar en el diseño de las políticas públicas, en este caso las culturales, y le corresponde, por ley, la ejecución de la gestión pública de tales políticas; no menos cierto es que la nueva estructura del aparato del Estado venezolano ha incorporado, bien sea constitucional o por ley ordinaria, la instancia de diseño y planificación de las políticas públicas, cuya autonomía es necesaria y fundamental. Concentrar en el Estado las funciones de diseño, actualización, ejecución sin garantizar en la norma el papel protagónico de ciudadano contraviene la caracterización descentralizada que le confiere el Artículo 6 de la CRBV de 1999 al paradigma político. (Valenzuela, 2006)

Los **Artículos 18, 19, 20 y 21**, no son más que el ensanchamiento de la nómina burocrática, para contradecir el empoderamiento de los colectivos.

El Capítulo II concerniente a *Principios y obligaciones de la administración en la acción y gestión cultural*, en el **Artículo 22**, profundiza el deslinde burocrático, por la lógica de la administración y finanzas presupuestarias de los entes públicos; por supuesto en este contexto, existe todavía menos participación protagónica del

pueblo. La descentralización financiera de las instituciones culturales sigue siendo una utopía. En el **numeral 5** de este artículo, hay un propósito de “Practicar la cooperación cultural internacional, mediante el cumplimiento y elaboración de convenios bilaterales y multilaterales con estados extranjeros y organizaciones internacionales”. Aquí al parecer las interrogantes o incertidumbres son redundantes por no existir planes y programas elaborados con una participación protagónica de los colectivos.

*Artículo 23.* “En la organización de la Administración Pública Cultural se atenderá al principio de autonomía funcional. A tal efecto, se adoptarán las formas institucionales del régimen jurídico-administrativo de la descentralización y la desconcentración de funciones” (PLOC, 2006:22). Es obvio que, lamentablemente se repite un discurso cuarto republicano; que desarticula lo ético y lo estético de la propuesta en la realidad.

En el *Artículo 25*, se señala que “El Estado dispondrá de medios de comunicación social dedicados exclusivamente a la creación y transmisión de contenidos propios del acervo cultural venezolano”. (PLOC, 2006:23). La valoración positiva es innegable, por cuanto se han dado importantes pasos y se han ido recorriendo los caminos necesarios hasta ahora, para fortalecer y consolidar la industria cultural eminentemente con contenidos, mensajes y tecnología revolucionaria.

La CRBV de 1999 consagra la obligación del Estado de apoyar a las estaciones de radio comunitarias mediante el otorgamiento de habilitaciones y proporcionándoles capital de gestación, subsidios para infraestructura y capacitación. Para Falconi (2005), la radio comunitaria se ha vuelto un elemento de primera importancia en la experiencia organizativa de los barrios de Venezuela. Además de entregar la palabra al pueblo, le permite comprender la necesidad de la organización y encontrar las formas para actuar frente a los problemas.

El *Artículo 27*, consagra la participación de colectivos académicos fomentando la investigación de los procesos culturales, según tres (03) principios rectores:

1. Elaboración de estudios teóricos conceptuales metodológicos que contribuyan a enriquecer la motivación, explicación y la potenciación de los procesos culturales endógenos.
2. El estudio de la historia, el patrimonio, las tradiciones culturales y las nuevas tendencias político culturales que se generen en el país, en América Latina, el Caribe y el mundo.
3. Promoción de investigaciones destinadas a formular proyectos de transformación sociocultural y a evaluar los aportes de los procesos de intervención cultural. (PLOC, 2006:23)

Se auspicia un meritorio contexto que entrelaza las inquietudes científico-académicas, en virtud a la participación en los análisis, diagnósticos y propuestas de proyectos, que acontezcan los diálogos de saberes en el mapa cultural venezolano y latinoamericano.

**Artículo 28.** Este artículo expresa textualmente “El estado definirá y ejecutará políticas destinadas a integrar la gestión cultural pública con los ámbitos de la ciencia y la tecnología, la industria, el comercio, los servicios, el turismo y la promoción de las exportaciones”. (PLOC, 2006:23).

El ámbito de integralidad cultural conlleva a la correlación y articulación *per se* de la ciencia y la tecnología, la industria, el comercio, los servicios, el turismo y la promoción de las exportaciones, sin embargo, se debe acotar que es necesario consolidar este espíritu, en virtud que lo cultural promulgue tanto las industrias culturales como el desarrollo sustentable.

En el **Título III**, “*Patrimonio Cultural*”, conformado por 01 Capítulos y 07 artículos, que van desde el Artículo 30 al 36, ambos inclusive.

El **Artículo 30**, define al Patrimonio Cultural de la Nación Venezolana como “el producto de la creatividad permanente de todos los grupos humanos que han poblado nuestro territorio en distintas épocas y que en el presente conforman la sociedad venezolana actual”. (PLOC, 2006:24). Esta atávica concepción vislumbra el carácter dinámico de las huellas creadas por los colectivos en el tiempo; y lo más importante, también, su intervención creativa en cada uno de los retos presentes y futuros generacionales.

En el **Artículo 31** se hace mención a que el patrimonio cultural de la Nación está constituido por:

[...] todos sus bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad venezolana, tales como: las tradiciones, las costumbres y hábitos sociales, así como el conjunto de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles de carácter histórico, arqueológico, paleontológico, etnológico, lingüístico, artístico, arquitectónico, ecológico, urbano, científico, técnico, documental, bibliográfico y otro así consideradas por la ley especial que rige la materia.

Se auspicia el necesario carácter de integralidad como expresión cultural. El contenido de la expresión “patrimonio cultural” ha cambiado bastante en las últimas décadas, debido en parte a los instrumentos elaborados por la UNESCO. El patrimonio cultural no se limita a monumentos y colecciones de objetos, sino que comprende también tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes, como [tradiciones orales](#), [artes del espectáculo](#), [usos sociales](#), [rituales](#), [actos festivos](#), [conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo](#), y [saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional](#). Asimismo, la UNESCO asume el contexto de patrimonio en lo cultural y lo natural, concibiendo el patrimonio natural integrado por formaciones físicas, biológicas y geológicas excepcionales, hábitat de especies animales y vegetales amenazadas, y zonas que tengan valor científico, de conservación o estético. (UNESCO, s.f.b).

El **Artículo 33**, alude a que “Las políticas del Estado referidas al patrimonio cultural tienen como objetivo principal su conservación mediante la investigación, el inventario, la protección, la divulgación y la puesta en uso social”. (PLOC, 2006:24). Se exaltan las caracterizaciones museo-antropológicas; lamentablemente sin considerar el entorno y/o ecología, tan sólo, le da la supremacía a la creación del

hombre y su historia, sin reivindicar el esfuerzo de los hombres por su adaptación y transformación ecológica.

En el **Título IV**, “*De las industrias y empresas culturales*”, conformado por 01 Capítulos y 04 artículos, que van desde el Artículo 37 al 40, ambos inclusive.

**Artículo 37.** Este artículo concibe como [...] deber fundamental del Estado la promoción, protección y apoyo a las personas naturales y jurídicas que desarrollen la función económica de la cultura, especialmente en las áreas de las industrias culturales y la artesanía”.

La contemporaneidad conceptual sobre los ámbitos culturales es considerada como expresiones de desarrollo económico social sustentable, es por ello, que la corresponsabilidad jurídica del **Artículo 37**, es fehaciente a unas políticas públicas culturales de nuestros días.

**Artículo 38.** “Se declara de interés público el fomento, promoción, protección y defensa de las industrias culturales, tales como las de las áreas audiovisual y cinematográfica, fonográfica, del libro o editorial y demás industrias productoras de bienes culturales”. Debería considerarse a la creación tecnológica y científica dentro del mismo contexto de interés público.

**Artículo 39.** Se refiere a “El fomento, promoción, protección y defensa del desarrollo de las industrias culturales nacionales, comprende entre otras, las políticas

siguientes [...] 3. La creación de fondo de financiamiento especial destinados a las industrias culturales y a la artesanía. 4. La asesoría técnica y artística, formación de recursos humanos y transferencia de tecnologías gerenciales. 5. Los convenios y asociaciones estratégicos con el sector privado, tales como fabricantes, productores, comercializadores, distribuidores y exhibidores, para garantizar el desarrollo sustentable de la Nación”. (PLOC, 2006:26).

Nos llama poderosamente la atención, la no existencia metodológica que destaque las valorizaciones, experticias, principios y valores éticos que conlleven la formulación de financiamientos a los programas o proyectos de la industria cultural. No estoy seguro si se resolverá por la pragmática de las transferencias gerenciales.

El *Artículo 40* reza lo siguiente:

El Estado, por medio del ministerio del ramo, del ministerio encargado de la producción y el comercio, de los consejos de la cultura y demás instituciones de la cultura, promoverá la construcción de empresas culturales a fin de aumentarla oferta de bienes y servicios culturales e incrementar el crecimiento de la economía. El Ejecutivo Nacional dictará un reglamento especial que regule el fomento, formación y desarrollo de empresas culturales en el territorio nacional y el exterior, con fundamento en los principios de excelencia, apoyo institucional, autosustentabilidad e inserción dentro de la política económica y cultural del Estado.

Entendemos que es exagerado considerar en la etimología de la modernidad a lo que el artículo denomina ministerio del ramo.

Es relevante, hacer mención de la alianza financiera del Banco de Desarrollo de América Latina (BDAL), antigua Comunidad Andina de Fomento (CAF) al



Sistema Nacional de las Orquestas Juveniles e Infantiles de Venezuela. Este Sistema Nacional de Orquestas, es un programa de inclusión social, dirigido especialmente, a jóvenes que integran los sectores de clase media y baja de la sociedad. El BDAL aprobó un presupuesto de *210 millones de dólares* para el año 2013, destinado a la construcción de la nueva sede del Sistema Nacional de las Orquestas Juveniles e Infantiles de Venezuela, en la ciudad de Caracas. El director del organismo, el boliviano Enrique García, recordó que dos años atrás aprobaron un crédito de *140 millones de dólares* para esta edificación, que se erigirá junto a la actual sede del Sistema, liderado por el músico venezolano José Antonio Abreu. Este apoyo económico incide directamente en el desarrollo de las orquestas, del sistema de coros, del taller de lutería y en la formación de los maestros. (Telesur TV, 2012)

Asimismo, esta institución durante los últimos 12 años, ha aportado al Sistema unos *cinco (05) millones de dólares*, que han beneficiado al menos a 50 mil niños, de una manera directa o indirecta. (op.cit.)

Por otra parte, el presidente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Luis Alberto Moreno, destacó la importancia que ha tenido el Sistema de Orquestas Juveniles e Infantiles de Venezuela en la formación de los jóvenes talentos de la música contemporánea. Esta afirmación se dio durante la presentación que ofreció la Coral Juvenil Simón Bolívar en la sede del BID, en Washington DC, Estados Unidos, comprometiéndose a continuar con los aportes de la institución para el impulso de los programas de las orquestas criollas. Moreno expresó "Gracias a este programa hemos

visto muchos casos de jóvenes latinoamericanos que han cambiado un arma por un violín y que ahora tienen una vida útil, que han pasado de unas condiciones materiales y espirituales muy negativas a tener ilusiones y sueños". (AVN, b, 2012)

Dentro de los proyectos que se realizan con el apoyo financiero conjunto del BID y del Estado venezolano, actualmente se materializa la construcción del Centro de Capacitación Docente del Sistema de Orquestas y Coros Juveniles e Infantiles, en la sede del Centro de Acción Social por la Música (CASPM), en Caracas. (op.cit.)

En ese contexto, Moreno, comentó: "Desde hace mucho tiempo hemos aprobado varios créditos, destinados a continuar la dotación de más infraestructuras para el Sistema, que es un proyecto que contempla progresivamente la construcción de cinco edificaciones semejantes al CASPM, en los estados Aragua, Anzoátegui, Mérida, Distrito Capital y Lara". (op.cit.)

El BID impulsa proyectos y programas, cuyos nexos entre desarrollo económico y desarrollo cultural generan beneficios para la población. De allí, que es el único organismo multilateral que cuenta con una División de Asuntos Culturales, de Solidaridad y de Creatividad, más un Centro Cultural en Washington DC, donde se han presentado las orquestas y coros de Venezuela. (op.cit.).

La gestión empresarial o transferencia gerencial se involucra y motiva por la música clásica y/o académica, que va ejerciendo una permeabilidad y verticalidad por

siglos en la formación y gusto estético de origen arraigadamente clasicista europeo, considerado por ellos como emblema artístico universal.

El discurso épico sobre el rescate de los niños pobres en esa extrema metáfora de la violencia, pareciera el eco de eternos discursos, para manipular políticamente a partir de los años 58, sobre todo en Latinoamérica. Sin embargo, se ha dejado en gran parte, el financiamiento de las políticas públicas culturales en manos de las transferencias gerenciales; cuyos coros dicen: *Mambo*.

En el **Título V**, “*Del fomento y estímulo a la creación, la investigación y a las otras actividades culturales*”, conformado por 01 Capítulos y 05 artículos, que van desde el Artículo 41 al 45, ambos inclusive.

El **Artículo 41**. “El Estado fomentará y estimulará las capacidades creativas de la población como base del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión de libre pensamiento”. La fortaleza del enunciado emblemático de este artículo, sólo se llevará a cabo si se cumple al pie de la letra, los textos de los **Artículos del 42 al 45**, que contemplan los mecanismos y procedimientos para la obtención de créditos especiales, becas, premios anuales, incentivos; rebaja el impuesto sobre la renta de hasta 25%, exoneración de pagos de impuestos aduanales por importación de obras y bienes aduanales; exoneración de pagos y tributos en caso de repatriación de bienes integrantes del patrimonio cultural de la Nación.

El **Título VI**, “*De las culturas de los pueblos indígenas y de las comunidades campesinas*”, compuesto por 01 Capítulos y 10 artículos, que van desde el Artículo 46 al 55, ambos inclusive.

**Artículo 46.** “Las culturas de los pueblos indígenas constituyen el sustento originario de la cultura venezolana y son parte indivisible de ésta”.

De no existir ningún constreñimiento entre la ética y estética del Proyecto de Ley en estudio, nos encontraremos en las condiciones de una ardua y ambiciosa tarea. Es por ello, que en el **Artículo 50**, se menciona que “El Estado asumirá la obligación de mejorar las condiciones materiales de vida de los pueblos indígenas, que les permitan preservarse y desarrollar sus culturas” (PLOC, 2006:28). Los **Artículos** sucesivos que van del **51 al 55**, se refieren a la salvaguarda y protección de las culturales étnicas originarias como simbólico patrimonio cultural. (op.cit.:28-29).

En cuanto, a las comunidades campesinas, que es una proyección de los pueblos originarios y los sucesivos cruces étnicos, tan solo son consideradas de una manera muy tímida, en el **Artículo 55**, cuando se hace mención a la prohibición sobre el registro de patentes sobre los recursos genéticos y conocimientos generados al respecto por los campesinos venezolanos.

Sobre las **disposiciones derogatorias y transitorias** de este Proyecto de Ley Orgánica de Cultura, se menciona la derogación de la Ley del Consejo Nacional de la Cultura de fecha 29 de agosto de 1975; este hecho, se ha visto imposibilitado al igual

que las demás derogatorias, por razones de no haber consolidado el marco legal en el ámbito cultural de la República Bolivariana de Venezuela desde 1999.

El tiempo y el espacio que abriga las incertidumbres en la construcción de los procesos revolucionarios, amerita y justifica el mapa imaginario necesario para los requerimientos y propuestas de solución en el tejido histórico social y/o esferas culturales.

Desde un contexto de parámetros de presunción y pretensión, el “espacio cultural” desde lo político y lo cívico, está referido a determinadas colectividades o comunidades, en donde se articulan manifestaciones culturales, lo simbólico, lo que tiene que ver con conocimiento, con creatividad, con los valores y orientaciones culturales, y con las formas de comportamiento, tradiciones y memorias históricas. Cuando se menciona, el término espacio cultural, se hablará de cuestiones de la educación, la creación y el patrimonio, si como de circuitos que se relacionan entre ellos. El espacio cultural “[...] es un espacio de espacios: es múltiple [...]. (Martín Barbero y otros, 2003: 35).

## **CAPÍTULO V**

### **EN LA BÚSQUEDA DE LA INTEGRACIÓN CULTURAL**

#### **EL IDEARIO BOLIVARIANO COMO ANTECEDENTE FUNDAMENTAL**

Bolívar connotado bajo las influencias teóricas y prácticas, enarboladas en la Europa de principios del siglo XIX, encauzado por las vanguardias políticas-

intelectuales en el contexto del iluminismo, en donde resaltan: JJ Roseau, Montesquieu, Voltaire, Cervantes, Plutarco, entre otros, y guiado por las cátedras magistrales vivientes de la batuta de Andrés Bello, motivaron directa e indirectamente a fraguar en Simón Bolívar a los 30 años de edad, ***un estratégico planteamiento que acariciaba la integración latinoamericana***, si se quiere, a manera de salvaguardar las regiones liberadas o emancipadas de los centros de poder.

Esta efervescencia filosófica, se expresa elocuentemente en la aspiración de la integración latinoamericana como consigna libertaria, en lo político; y una alternativa de independencia y de crecimiento económico frente al imperialismo europeo de esos días.

Las polivalencias gestadas por la Revolución Francesa: ***igualdad, fraternidad y libertad***. El ideario bolivariano, lleno de búsqueda de libertades y de esfuerzos independentistas. Así, en los albores de la modernidad, la integración es aceptada como un camino de consolidación de la unidad de los pueblos emancipados.

La integración latinoamericana como una necesidad, como respuesta a los poderes ambiciosos de las naciones esclavizantes. Bolívar lo asomó como un equilibrio del universo hacia la prepotencia europea. Acusa un rechazo etnocentrista a la dependencia de Europa.

¿Por qué apostamos a la integración latinoamericana?. Pareciera que estamos en el límite entre lo posible y lo utópico, en esa difusa línea que las ciencias sociales procuran aclarar: ¿Qué hay de factible y qué de mitos?.

La idea de integración es una concepción política que privilegia la asociación, una marcha hacia el reencuentro, con un destino histórico señalado por los siglos, y que los acontecimientos habían desviado de sus metas, o socavado de sus cauces.

Para los latinoamericanos existe una adversidad común que nos invita a un destino solidario, y enfrentar la oleada secularizante y privatizante que nos trajo una modernidad de segunda mano. Creemos que nos queda todavía la posibilidad de releer el problema, aceptando que las ideas de Bolívar, es un magnifico horizonte para alcanzar felicidad y libertad en nuestro continente, y eso es una impronta de transformaciones a las cuales no hemos desistido.

### **5.1. Textos judiciales y discursos no judiciales**

Una vez realizada la interpretación, análisis y comprensión de las expresiones jurídicas y políticas de los documentos institucionales que abordan las *Políticas Públicas Culturales en la República Bolivariana de Venezuela*; nos permitieron visibilizar delimitadas y tradicionales percepciones acerca de la cultura; constreñida apreciación sobre la episteme y paradigmas relacionados a los conceptos culturales y restrictivas expresiones jurídicas en el ámbito de políticas públicas culturales.

Esta perspectiva hermenéutica, ha posibilitado tener una visión mucho más estructurada de las políticas públicas culturales en “tiempos de revolución”, en virtud, de buscar consolidar la identidad y reconocimiento multiétnico y multicultural, cauce de oportunidades, ensanchamiento democrático y desarrollo socio-económico.

Es oportuno señalar, los innegables esfuerzos transformadores que se han podido lograr, en aras de estar a la par con los cambios que se han venido exigiendo en los distintos organismos y foros mundiales (OEI, UNESCO, MERCOSUR, ALBA, CAB, UNASUR, entre otros), concerniente a las posturas y discursos referentes a la cultura, su gestión operativa y su corresponsabilidad con los ámbitos políticos, multiétnicos, multiculturales, ciencia y tecnología y desarrollo económico sustentable.

Sin embargo, contrariamente, existe actualmente en nuestro país una inmensa deuda en materia de legislación cultural. En este sentido, urge la discusión y aprobación de la *Ley Orgánica de Cultura*, a fin de ponerse en consonancia con las demás políticas públicas culturales a escala latinoamericana, principalmente.

Por otra parte, la impronta exigida por el empoderamiento de los colectivos, específicamente desde el quiebre político-social, definido en 1999, con el auspicio de una nueva constitucionalidad, ha mantenido en constante motivación a las comunidades, con el propósito de solventar, inclusive, legislativamente las propuestas de proyectos que aborden las problemáticas y posibles respuestas para aunar una



convivencia, en este nuevo proceso civilizatorio, denominado ‘Revolución Bolivariana de Venezuela’.

Es importante resaltar, la motivación, promoción, construcción y refundación de estos nuevos paradigmas, con las caracterizaciones de una ‘auténtica participación de las comunidades’, en la formulación, planificación, ejecución, control y supervisión de las políticas públicas. Participación ciudadana, sustentada en sujetos que definan los perfiles de la integralidad, como auge, vertiente y consolidación de los hechos particulares y universales, para ampliar horizontes de tolerancia, comprensión, que justifiquen las oportunidades ciertas y verdaderas de todos los colectivos multiétnicos y multiculturales, según sus identidades, capacidades y participación, como fibras elocuentes de un *continuum* devenir histórico de la humanidad.

Hoy por hoy, la rutilante visibilidad de la participación de los colectivos, se hace necesaria abordarla desde una perspectiva, en donde reafirmaremos a Gramsci “algo está por morir, algo está por nacer”.

Las y los líderes, las vanguardias comunitarias, como sujetos de corresponsabilidad en el proceso revolucionario bolivariano, oscilan en la realidad de los acontecimientos. El diseño y la praxis se hacen presentes, en la nueva formulación de requerimientos y necesidades cuantificables y cualificables en proyectos expeditos, que incluyen la inversión, gastos, control y beneficios. Sin embargo, en más de una experiencia, las tensiones de la ilusión y desilusión

configuran los hechos reales; y es genuinamente observable, por la permeabilidad ideológica de la razón instrumental de la modernidad, constreñida y contaminada en sus más viejos o antiguos vicios, del aprovechamiento individual sobre las participaciones de los colectivos. Es la trampa politiquera de oficio heredada y enquistada en la Quinta República, que hace que se desvanezcan las fuerzas de la esperanza de un pueblo digno, que apuesta a los cambio revolucionarios.

Obviamente, no se trata de encontrarnos en un tobogán ahistórico, en los dos últimos procesos electorales de la República Bolivariana de Venezuela, en el año 2012, fue ratificado el apoyo al Proyecto Revolucionario Bolivariano; es la irreductible participación de las comunidades, políticamente.

Culturalmente hablando, los colectivos que están en la urgente necesidad de soluciones habitacionales, se organizan, reclaman, y hasta construyen sus respuestas; las colectividades de ciencia y tecnología, son vanguardias intelectuales que van a paso de vencedores; los campesinos y pescadores de la seguridad alimentaria y los obreros de energía y petróleo, balancean los sueños de la patria; a los grupos relacionados a la responsabilidad social de las telecomunicaciones, les urge sumar más productos y contenidos; los soldados y universitarios deben elevar anclas para navegar y consolidar las utopías; a los grupos ecológicos, su presencia es necesaria para salvaguardar la existencia planetaria en el tiempo; la ley orgánica de las comunas, con el objeto de desarrollar y fortalecer el poder popular, emblemático empoderamiento constitucional cultoras y cultores, los íconos y colofón de las

representaciones simbólicas artísticas, aún en su mayoría se encuentran en mengua existencia, indignamente, ni tan siquiera aparecen en los listados de los domingos, referente a los beneficiarios del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS); y, peor aún; su contexto legislativo, que hemos estudiado aquí, se encuentra adormecido desde hace trece (13) años, generando sombras a los derechos culturales y educativos constitucionales, emblemas de luchas y esgrimidos desde 1999. Se requiere urgente activar estos colectivos artísticos, en unión del pueblo y de las casas de estudio.

La batalla continúa...las comunidades se han apropiado del alfabetismo audiovisual, de los textos, de los grafitis, de los murales, de la poesía, de los ritmos y la danza, los niños siembran árboles y garabatean el futuro, entre otras hermosas luchas por una integración cultural latinoamericana.

Existe un superlativo fenómeno referente al germen, fermento y consolidación de las industrias culturales en la República Bolivariana de Venezuela, cuyas perspectivas están concatenadas a la búsqueda de la 'alfabetización audiovisual', en virtud de, generar conciencia y militancia en los pueblos, en esta gran batalla de las ideas y de la visibilidad ejercida entre los centros de poder hegemónicos, globalizadores y los imaginarios y las voces de las identidades multiétnicas, multiculturales, defendiendo y promoviendo nuestros espacios, nuestras historias y nuestras identidades latinoamericanas. Para nadie es un secreto, que a lo largo y ancho de la República, existen un sinnúmero de emisoras de radio alternativas y

comunitarias, canales de televisión, de tan importante alcance e impacto como Telesur, y el séptimo arte, presente en cada municipio del país, a través de las salas de cine comunitarias.

La elocuente creatividad en lo tecnológico, transcurrida a través del enorme arco histórico, de ese músculo intelectual denominado la imprenta, que hoy edita, también, en digital, genera la facunda condición del texto a la acción, necesaria para el sujeto, en su conciencia de discernir y disentir. Titánica responsabilidad asumida en nuestro país, por la Plataforma del Libro y la Lectura del Ministerio del Poder Popular para la Cultura.

El eclipse institucional generado por los actores políticos en el extinto Congreso, específicamente en la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, así denominada a principios de la década del año 2000 y, en la actualidad, en la Asamblea Nacional, en la llamada Comisión de Cultura y Recreación, en las cuales negligentemente han mantenido en reposo o engavetado el *Proyecto de Ley Orgánica de Cultura*, desde hace aproximadamente 13 años; este hecho, denota los perfiles críticos que el ilustre José Ignacio Cabrujas , quién en un importante símil señala a ‘la cultura como la guinda en la torta’; vale decir, no hay distinción entre las actitudes de los políticos legisladores de la Cuarta y de la Quinta República, en este magno aspecto, como es lo cultural. Pareciera, que el criterio tomado, es que la cultura es para después, y asumiéndola, en gran parte, como el imperio de la praxis de la tarima.

En el bendito balance de los enormes retos en los cuales se han involucrado intelectuales como Jesús Martín-Barbero, Marcelo Cavarozzi, Néstor García Canclini, Guadalupe Ruiz-Giménez, Rodolfo Stavenhagen y Manuel Antonio Garretón, se ha generado la perspectiva del *Proyecto Pensamiento Renovado de Integración en América Latina y el Caribe*, convocado por el Convenio Andrés Bello, en el presente siglo, como respuesta a repensar la dimensión cultural de la integración regional. Estos intelectuales, consideran que es necesario asumir como problema central del siglo XXI, en nuestra región, la definición de un ‘modelo de modernidad propio’, que dé cuenta de su diversidad, pero también de las potencialidades comunes, un ‘geoespacio cultural’, apropiado, construido, distribuido entre diferentes espacios culturales, y América Latina uno de ellos, en concurrencia dignamente y con competencia en el mundo globalizado.

Esa nueva evidencia de paradigmas, cuyos desafíos nos abrazan en la construcción y fortalecimiento del ‘Espacio Cultural Latinoamericano’, desde nuestra perspectiva académica, es la más resaltante propuesta en la búsqueda de los puentes, caminos y trochas necesarios en la *Búsqueda de la Integración Cultural*.

El poeta-músico Gilberto Gil, como Ministro de Cultura de Brasil, afirmaba que la cultura debe ser interpretada en un sentido tan amplio y vital, que abarque:

Todo aquello que, en el uso de cualquier cosa, se manifiesta más allá del mero valor de uso. Cultura como aquello que, en cada objeto que producimos, trasciende lo meramente técnico. Cultura como fábrica de símbolos de un pueblo. Cultura como el conjunto de signos de cada comunidad y de toda una nación. Cultura como el sentido de nuestros

actos, la suma de nuestros gestos, el sentido de nuestras maneras.  
(Escobar, 2003: 9)

Este magno eco poético, conlleva a las caracterizaciones necesarias en la búsqueda de la integración cultural; porque aborda las distintas identidades, los modos de producción, las configuraciones multiculturales, ciencia y tecnología, principios, valores, creencias, tradiciones, costumbres, vitalidad cotidiana, que de alguna otra manera, construye o dibuja los perfiles de los espacios de las comunidades, de los pueblos, de las naciones de la región latinoamericana.

Coincidimos plenamente con Garretón (2002), cuando alude que son elementos básicos en la configuración de un espacio cultural latinoamericano, la integración intercultural en general y, en particular, la de los pueblos indígenas, el desarrollo de las industrias culturales, la coordinación de aparatos institucionales, el papel que juegan los intelectuales en la definición de escenarios y contribución a la construcción de pensamiento e imaginarios colectivos, entre otros.

La necesaria puesta en práctica de principios y valores que cohesionen las identidades de los idiomas, de las religiones, de las historias comunes libertarias, emblemáticas, auspiciarán una excelsa ética de sensibilidad, que beneficie con equidad los requerimientos, las necesidades, el bien colectivo, a través del sentido común de los acuerdos políticos y económicos en la región latinoamericana. Es quizás la vía pragmática para abordar la integración cultural en América Latina y el Caribe.

Nos encontramos en una magnífica condición del tiempo presente. Hoy enarbolamos democracias, con un sentido de fervor liberador y nacionalista, que configura escenarios de intercambios de igual a igual de oportunidades y explora los antagonismos, la diversidad, para dibujar un mapa de complementación por el bienestar de los pueblos y su evolución socio económica sustentable.

Se hace necesario revisar crítica y dialécticamente tanto los conceptos, diseños y formulaciones de los discursos institucionales de políticas públicas culturales en nuestro país, para adecuarlos o reacomodarlos en éstos tiempos de nuevas exigencias y de más amplios sueños; sobre todo bajo el articulado institucional de que convivimos en democracia participativa y protagónica. En este sentido, hoy, es legítimo solicitar una ‘Constituyente Cultural’, por encontrarse aletargada la Ley Orgánica de Cultura, desde hace 13 años.

Ahora bien, a manera de incertidumbre ¿Estando los universitarios dispuestos para correlacionarnos con el pueblo, y auspiciar esta genuina tarea política de luchar por una puesta en marcha de una nueva ley cultural integral?

Aspiramos a la consecución de la poesía de Aquiles Nazoa, “pertenecemos a los poderes creadores del pueblo”.

## **VERSOS EN EL AULA**

Somos el azar de la fe  
sobrevivientes de la crisis  
militantes de la incertidumbre

germen y flor de la resistencia

Somos eco de la voz común  
esperanzas, sonrisas de niños  
abrazos fraternos

Somos manantial estético  
regional  
pueblo  
urbanos

Somos cauces dialógicos  
Vaho planetario

ARM

## REFERENCIAS

Acevedo, E. (s.f.). *Ciencia y público*. Disponible en: <http://www.oei.es/salacti/elsa5>. [Consulta: 11 de septiembre, 2012]

Agencia Venezolana de Noticias (AVN, a, 2012), *Misión Cultura: Siete años de formación comunitaria*. Disponible en: <http://www.olabolivariana.org.ve/noticias/mision-cultura-siete-anos-de-formacion-comunitaria/>. [Consulta: 17 de octubre, 2012]

\_\_\_\_\_ (AVN, b, 2012, 09 octubre). *Presidente del BID destaca aportes del Sistema de orquestas venezolano*. Disponible en: <http://www.avn.info.ve/contenido/presidente-del-bid-destaca-aportes-del-sistema-orquestas-venezolano>. [Consulta: 02 de diciembre, 2012]

Aguayo, C. (2007). *Las profesiones modernas. Dilemas del conocimiento y del poder. Un análisis para y desde el trabajo social*. Buenos Aires: Espacio.

Arizpe, L. (1998). Presentación. En *Informe Mundial sobre Cultura*. UNESCO.



Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (ANRBV, 2005). *Ley de Cinematografía Nacional*. Gaceta oficial 38281(27/09/2005) <http://www.tsj.gov.ve/gaceta/septiembre/270905/270905-38281-19.html>. [Consulta: 13 de mayo, 2011]

---

(ANRBV, 2009). *Ley Orgánica de las Comunas*. Disponible en: <http://infocentro.gob.ve/archivos/locc.pdf>. [Consulta: 11 de septiembre, 2012]

Atehortúa, L (s.f.). *Las políticas públicas. Claves en la decisión institucional y social. Una breve introducción*. Disponible en: [http://www.corporaciontecoc.org/libros/files/sobre\\_bello/foro\\_municipal\\_de\\_cultura-ponencia\\_politicas\\_publicas.pdf](http://www.corporaciontecoc.org/libros/files/sobre_bello/foro_municipal_de_cultura-ponencia_politicas_publicas.pdf). [Consulta: 02 de mayo, 2012]

Bakhtin, M. M. (1986). *The problem of speech genres*. En M. Holquist & C. Emerson (Eds.), V. W. McGee (Tran.), *Speech genres and other late essays*, University of Texas Press Slavic series. Austin: University of Texas Press. pp. 60-102

Benavides, H. (2010). *Hermenéutica y lógica jurídica*. Facultad de Derecho. Universidad Cooperativa de Colombia. Disponible en: <http://www.ucc.edu.com>. [Consulta: 05 de noviembre, 2012]

Benjamin, W. (2003). *La obra de arte en la época de su reproductibilidad técnica*. México: Ítaca

Beriain, J. (1990). *Representaciones colectivas y proyecto de modernidad*. Barcelona, España: Anthropos.

Bermúdez, E y Sánchez, N. (2009). Política, cultura, Políticas culturales y consumo cultural en Venezuela. *Espacio Abierto*. Cuaderno Venezolano de Sociología. Vol 18. Nº 3. pp. 541-576.

Bourdieu, P. (1988). *La distinción*. Madrid: Taurus.

Briones, G (1990). *Métodos y técnicas avanzadas de investigación en ciencias sociales*. México: Trillas.

Bustelo, E. y Minujin, A. (1997). *La política social esquiva*. Mimeo.

- Butler, J. (2002). *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del «sexo»*. Buenos Aires: Paidós.
- Carman, M. (2006). Usos y abusos de la cultura en Buenos Aires. En *Relea*. Revista Latinoamericana de Estudios Avanzados. Caracas: CIPOST. U.C.V.
- Carr, W. y Kemmis, S. (1988). *Teoría crítica de la enseñanza*. Barcelona, España: Martínez Roca.
- Castro Gómez, S. (s.f.) Teoría tradicional y teoría crítica de la cultura. *Impulso* Nº 29, pp. 113-124
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2000). Gaceta Oficial Nº 5.453 Extraordinario 24 de marzo de 2000. Caracas, Venezuela: Dabosan, C.A.
- Cook, T. D. y Reichardt, CH. S. (1986) *Métodos cualitativos y cuantitativos en investigación evaluativa*. Madrid: Morata, S.L.
- Cruz, M. (2001). *La cultura para construir y profundizar la ciudadanía*. (Vice Ministerio de Cultura-CONAC, Venezuela). OEI. Disponible en: <http://www.oei.es/cultura2/fadul.htm>. [Consulta: 14 de abril, 2011]
- D'Agostini, F. (2000). *Analíticos y Continentales. Guía de la Filosofía de los últimos treinta años*. Madrid: Cátedra.
- El Troudi, H., Harnecker, M. y Bonilla, L. (2005). *Herramientas para la Participación*. Venezuela: Servi-K, C.A,
- Escarrá, C. (2007). Presentación. A manera de dialogo con el autor. En Dieterich H. *Hugo Chávez y el Socialismo del Siglo XXI*. Venezuela: Por los caminos de América.
- Estrach, N. (2001). La máscara del multiculturalismo. *Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*. Universidad de Barcelona Nº 94 (104). Disponible en: <http://www.ub.edu/geocrit/sn-94-104.htm> [Consulta: 02 de diciembre, 2012]
- Falconi, F. (2005). *La radio comunitaria y su despertar de sueños*. Disponible en: <http://www.aporrea.org/medios/a17092.html>. [Consulta: 02 de diciembre, 2012]

Focault, M (1989). *Nacimiento de la biopolítica*. México: Fondo de Cultura Económica. [Consulta: 02 de diciembre, 2012]

Fumero, A. (2009). *Empoderamiento social*. <http://antoniofumero.blogspot.com/2009/03/empoderamiento-social.html>. [Consulta: 02 de diciembre, 2012]

Gadamer, H. G. (1993). *Verdad y método: fundamentos de una hermenéutica filosófica. Tomo I y II*. Salamanca. España: Sígueme.

García Canclini, N. (s.f.). *Las industrias culturales y el desarrollo de los países americanos*. Disponible en: [www.oas.org/udse/espanol/documentos/1hub2.doc](http://www.oas.org/udse/espanol/documentos/1hub2.doc). [Consulta: 19 de octubre, 2012]

\_\_\_\_\_ (1989). *Políticas culturales de América Latina*. México: Grijalbo.

\_\_\_\_\_ (2005). *Todos tienes cultura. ¿Quiénes pueden desarrollarla?* Conferencia para el Seminario sobre Cultura y Desarrollo, en el Banco Interamericano de Desarrollo. Washington. Disponible en: <http://www.iadb.org/biz/ppt/0202405canclini.pdf>. [Consulta: 19 de octubre, 2012]

García Máynez, E. (1962). Misión y límites de la hermenéutica jurídica. *Diánoia*. Vol. 8 N° 8. pp. 121-36.

García Ruso, H. (1997). *La formación del profesorado de educación física: problemas y expectativas*. Barcelona, España: INDE.

Garnier, L. (1996). La política social en tiempos de ajuste. En: *Transición hacia una economía no petrolera en Ecuador. Retos y perspectivas*, INCAE, Quito, Ecuador.

Garretón, M. (2002). Las sociedades latinoamericanas y las perspectivas de un espacio cultural. En Garretón, M. *América Latina: Un espacio cultural en un mundo globalizado. Debates y perspectivas*. Bogotá, Colombia: Panamericana Formas e Impresos, S.A.

Geertz, C. (1991). *La interpretación de las culturas*. México: Gedisa.

Getino O. (2001). *Aproximación a un estudio de las Industrias Culturales en el Mercosur. Incidencia económica, social y cultural para la integración regional*.

- Santiago de Chile. Disponible en: <http://www.oei.es/cultura2/getino.htm>. [Consulta: 18 de octubre, 2012]
- Giménez, G. (2005). La cultura en la tradición filosófico-literaria y en el discurso del sentido común. En *Teoría y análisis de la cultura*. Vol. 1. Colección Intersecciones. México: CONACULTA.
- González, M. (2005). *El discurso médico. Representaciones sociales*. Valencia, Venezuela: T.B. Print.
- Gramsci A. (1980). *Notas sobre Maquiavelo, sobre la política y el Estado moderno*. Madrid: Nueva Visión
- Gramsci A. (1987). *Los intelectuales y la organización de la cultura*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Guzmán, C. (1999). *Innovación y competitividad de las industrias culturales y la comunicación en Venezuela*. Organización de los Estados Iberoamericanos (OEI). Disponible en: <http://www.oei.org.co/innovacion0.htm>. [Consulta 23 noviembre, 2012]
- Habermas, J. (2005). *Facticidad y validez*. Madrid: Trotta.
- Hopenhayn, M. (1994). Industrias culturales y nuevos códigos de modernidad. *Revista CEPAL*, Nº 54, dic., p.167
- Hurtado, I. y Toro, J. (2007). Paradigmas y métodos de investigación en tiempos de cambio. Colección Minerva. Manuales universitarios. Caracas: Universidad Central de Venezuela y los Libros del Nacional.
- Jokisch, R. (2001). *La escuela de Frankfurt y la teoría crítica*. [Documento en línea] [http://www.archivochile.com/Ideas\\_Autores/html/ideas\\_autores\\_esc\\_frankf.html](http://www.archivochile.com/Ideas_Autores/html/ideas_autores_esc_frankf.html). [Consulta: 10 de noviembre, 2011]
- Kant, E. (1981). *Crítica del juicio*. 2da ed. Madrid: Espasa-Calpe, Madrid.
- Kelly, J. (2006, a). El Estado, las instituciones y la gente. En Kelly J (coordinadora) *Políticas Públicas en América Latina. Teoría y práctica*. Venezuela: IESA. 2da Reimpresión. pp. 5-28

- \_\_\_\_\_ (2006, b). Procesos y práctica: El ciclo de las políticas públicas. En Kelly J (coordinadora) *Políticas Públicas en América Latina. Teoría y práctica*. Caracas, Venezuela: IESA. 2da Reimpresión. pp. 59-86.
- Kliksberg, B. (1999). Capital social y cultura, claves esenciales del desarrollo. En *Revista de la Cepal*, No. 69. pp. 85-101. Disponible en: <http://www.eclac.org/publicaciones/SecretariaEjecutiva/7/lcg2067/kliksbergesp.pdf>. [Consulta: 18 de octubre, 2012]
- Lanz, R. (1988). Razón y dominación. Contribución a la crítica de la ideología. Universidad Central de Venezuela: Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico.
- López, A. (2002). *A la muerte de Gadamer*. Universidad de Santiago de Compostela. Disponible en: <http://theoria.org/last/gadamer.htm>. [Consulta: 25 de marzo, 2011]
- Machinandiarena, V. (2005). *Educación y Construcción de identidad nacional. Un desafío de reconstrucción conceptual*. Disponible en: [www.udesa.edu.ar/files/escedu/historicoconcurso/ensayo1erpre](http://www.udesa.edu.ar/files/escedu/historicoconcurso/ensayo1erpre). [Consulta: 13 de octubre, 2012].
- Malavé, J. y Piñango, R. (2006). La organización del Estado y las políticas públicas. En Kelly J (coordinadora) *Políticas Públicas en América Latina. Teoría y práctica*. Venezuela: IESA.
- Manrique L. (2008). La noción oficial de cultura colonia-postgomecismo. En Manrique L., Marcial J.; Guédez R.; Rivas S.; Amodio E.; Guerreiro A.; Gedler C y León H. *Aportes Culturales a la Venezolanidad* Caracas: IPASME.
- Mariñez, F. (2009). Introducción: ¿para qué sirve la participación ciudadana?. En Mariñez, F. (Coord.), *Compromiso ciudadano. Participación y gestión pública en Nuevo León*. Monterrey: EGAP, COR-PES, Festival Internacional Santa Lucía, Fondo Editorial Nuevo León. pp. 17-31.
- Mariscal, J.L. (2007). Introducción: Política cultural y modelos de gestión cultural. En Mariscal, J.L. *Políticas culturales: Una revisión desde la gestión cultural*. Universidad de Guadalajara. Disponible en: <http://es.scribd.com/doc/44003367/Politicass-culturales-una-vision-desde-la-gestion-cultural>. [Consulta: 15 de octubre, 2012].
- Martín Barbero, J. (1987). *De los medios a las mediaciones*. México: Gustavo Gil.

\_\_\_\_\_ (2002). *La globalización en clave cultural: destiempos y reinenciones*. Memorias del Coloquio 2001 Efectos: Pluralismo y Globalismo.

Martín Barbero, J., Cavarozzi M., García Canclini, N., Ruiz, G., Stavenhagen R. (2003). En Garretón, M. (coordinador). *El espacio cultural latinoamericano. Bases para una política cultural de integración*. Chile: Fondo de Cultura Económica.

Martínez, M. (2004). *Ciencia y arte en la metodología cualitativa*. México: Trillas.

\_\_\_\_\_ (2006). *Comportamiento humano: Nuevos métodos de investigación*. México: Trillas.

Mascareño, C. (2006). Evolución de las políticas públicas: desde el surgimiento del Estado social hasta su crisis. En Mascareño C. (coordinador) *Políticas públicas siglo XXI. Caso venezolano*. Caracas, Venezuela. CENDES, UCV. 1era Reimpresión.

Miller T y Yúdice G. (2004) *Política Cultural*. Barcelona: Gedisa Serie Cultura.

Ministerio de Cultura de España (s.f.). *Políticas culturales*. Asociación de Gestores y técnicos culturales. Base de datos/gestión cultural. Disponible en: [http://www.agetec.org/ageteca/politicas\\_culturales.htm](http://www.agetec.org/ageteca/politicas_culturales.htm). [Consulta: 18 de septiembre, 2012]

Ministerio de Salud y Desarrollo Social (MSDS, 1999). *Plan estratégico social 2001-2007*. Documento Base. Caracas.

Ministerio del Poder Popular para la Cultura (MPPC, a) (s.f.). *Información institucional. Misión y visión*. Disponible en: <http://www.mincultura.gob.ve/mppc/index.php/home/informacion>. [Consulta: 17 de octubre, 2012]

\_\_\_\_\_ (MPPC, b) (s.f.). *Plataformas culturales*. Disponible en: <http://www.mincultura.gob.ve/mppc/index.php/home/plataformas-culturales>. [Consulta: 17 de octubre, 2012]

Misión Cultura. (2010, b). *Misión y visión*. Disponible en: [http://misioncultura.gob.ve/index.php?option=com\\_content&view=article&id=2&Itemid=60](http://misioncultura.gob.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=2&Itemid=60). [Consulta: 17 de octubre, 2012]

\_\_\_\_\_ (2010, c). *Objetivos*. Disponible en: [http://misioncultura.gob.ve/index.php?option=com\\_content&view=article&id=3&Itemid=62](http://misioncultura.gob.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=3&Itemid=62). [Consulta: 17 de octubre, 2012]

\_\_\_\_\_ (2010, d). *Formación*. Disponible en: [http://misioncultura.gob.ve/index.php?option=com\\_content&view=article&id=40&Itemid=63](http://misioncultura.gob.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=40&Itemid=63). [Consulta: 17 de octubre, 2012]

\_\_\_\_\_ (s.f.). Sistema Nacional de las Culturas Populares. Disponible en: <http://www.misioncultura.gob.ve/descarga/otras/sncp.pdf>. [Consulta: 17 de octubre, 2012]

\_\_\_\_\_ (2010, a). *Fundamento*. Disponible en: [http://misioncultura.gob.ve/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1&Itemid=61](http://misioncultura.gob.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=1&Itemid=61). [Consulta: 17 de octubre, 2012]

Morffe, M. (2012). *La transparencia en las políticas públicas, un criterio que debe ser abordado en su diseño, implementación y evaluación*. Disponible en: <http://politicaspUBLICASenVenezuela.blogspot.com/>. [Consulta: 18 de septiembre, 2012]

Moure, S. y Castrillo, J. (2006). La política pública de seguridad social en Venezuela con énfasis en el subsistema de pensiones. En Mascarreño C. (coordinador) *Políticas públicas siglo XXI. Caso venezolano*. Caracas, Venezuela. CENDES, UCV. 1era Reimpresión.

Muñoz, B. (2009) Escuela de Frankfurt. Primera generación. En Román Reyes (Director), *Diccionario crítico de ciencias sociales. Terminología Científico-Social*. [Documento en línea] [http://www.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/E/ef\\_1generacion.htm](http://www.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/E/ef_1generacion.htm). [Consulta: 10 de abril, 2012]

Muñoz, J. (2001). *Actividad física, deporte y recreación. Sus beneficios*. Disponible: <http://www.tiquicia.com/columnas/deportes/011q10301.asp>. [Consulta: 15 de octubre, 2012]

Navia, M. y Rodríguez, A. (2008). *Hermenéutica. Interpretaciones desde Nietzsche, Heidegger, Gadamer y Ricour*. Mérida, Venezuela: Universidad de Los Andes. Consejo de Publicaciones.

Nivón, E. (2004). Malestar en la cultura. Conflictos en la política cultural mexicana reciente. *Pensar Iberoamérica. Revista de Cultura*, Nº 7, México, septiembre-diciembre Disponible

en: en [www.campus-oei.org/pensariberoamerica/ric07a01.htm](http://www.campus-oei.org/pensariberoamerica/ric07a01.htm). [Consulta: 19 de octubre, 2012].

Orduño, J. (2009). *Sociología I*. <http://es.scribd.com/doc/66749954/11/Max-Weber-y-su-contexto-contemporaneo>. [Consulta: 11 de noviembre, 2012].

Organización de Estados Iberoamericanos (OEI, 1997). *Declaración de Margarita Para una ética de la integración cultural*. Disponible en: <http://www.oei.es/iicultura.htm>. [Consulta: 22 marzo, 2012]

\_\_\_\_\_ (OEI, 1998). *Políticas Culturales: Documento de Estocolmo (1998)*. Disponible en: [www.culturalrights.net/descargas/drets\\_culturals419.pdf](http://www.culturalrights.net/descargas/drets_culturals419.pdf). [Consulta: 22 marzo, 2012]

\_\_\_\_\_ (OEI, 2011). *Mesas para el debate. IV Congreso Iberoamericano de la Cultura*. Disponible en: <http://culturaiberoamerica.gob.ar/index.php/mesas-debate/> [Consulta 23 de septiembre, 2012]

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 1998). *Informe mundial sobre la cultura*. París: UNESCO.

\_\_\_\_\_ (UNESCO, 1982). *Informe final de la conferencia mundial sobre políticas culturales*. México y París: UNESCO.

\_\_\_\_\_ (UNESCO, s.f,a). *Cultura y desarrollo*. Disponible en: <http://www.unesco.org/new/es/culture/themes/culture-and-development/>. [Consulta 19 octubre, 2012]

\_\_\_\_\_ (UNESCO,s.f, b). *¿Qué es el patrimonio cultural inmaterial?* Disponible en: <http://www.unesco.org/culture/ich/index.php?lg=es&pg=00002>. [Consulta 01 diciembre, 2012]

\_\_\_\_\_ UNESCO (2002, a). *Establecimiento del Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Mundial*. Disponible en: <http://www.cinu.org.mx/eventos/cultura2002/inicio.htm>. [Consulta 01 diciembre, 2012]



\_\_\_\_\_ (UNESCO, 2002, b). *La importancia del patrimonio cultural*. Disponible en: <http://www.cinu.org.mx/eventos/cultura2002/importa.htm>. [Consulta 01 diciembre, 2012]

Oropeza, A. (2005). *Política pública y demanda cultural en Venezuela*. Caracas: CENDES.

Ospina, S. (2002). *Una aproximación sistémica a la evaluación de la gestión pública*. CLAD. Disponible en: [www.clad.org/siare\\_isis/innotend/evaluacion/aproximacion.pdf](http://www.clad.org/siare_isis/innotend/evaluacion/aproximacion.pdf). [Consulta 12 de noviembre, 2012]

Oszlak, O. (2006). *Burocracia estatal, política y políticas públicas*. POSTDATA ABRIL 2006. 11-56. Disponible en: <http://es.scribd.com/doc/76979283/4/IV-Burocracia-poder-y-politica-publica>. [Consulta 01 diciembre, 2012]

Pineda de Alcázar, M. (s.f.). *Sociedad de la información, Internet y Políticas Culturales en América Latina*. Venezuela: Universidad del Zulia. Disponible en: [www.razonypalabra.org.mx/anteriores/n48/bienal/mesa9.pdf](http://www.razonypalabra.org.mx/anteriores/n48/bienal/mesa9.pdf). [Fecha de consulta: 18 de octubre de 2012]

Popkewitz, T. (1988). *Paradigmas e ideologías en investigación educativa. Las funciones sociales del intelectual*. Madrid: Mondadori.

Proyecto de Ley Orgánica de Cultura de la República Bolivariana de Venezuela (PLOC). 2006. Caracas, Venezuela: Talleres Gráficos de la Asamblea Nacional.

Puerta, J y Chirinos, S. (2009). *Mass mediación política. La cultura política construida por los medios de comunicación (1989-1998)*. Venezuela: Impresos Rápidos, C.A.

República Bolivariana de Venezuela. (2001). *Líneas generales plan estratégico nacional de desarrollo económico y social de la nación 2001-2007*. Disponible en [www.asambleanacional.gov.ve/ns2/discursos/pdesm.pdf](http://www.asambleanacional.gov.ve/ns2/discursos/pdesm.pdf). Consultado 25 de noviembre del 2006.

Ricoeur, P. (2000). *Del texto a la acción*. Argentina: Fondo de cultura económica.

Salamanca, L. (2006). Prólogo. En Mascareño C. (coordinador) *Políticas públicas siglo XXI. Caso venezolano*. Caracas, Venezuela. CENDES, UCV. 1era Reimpresión.

- Sandoval, N. (2000). *Las industrias culturales en América latina en el marco de las negociaciones de la OMC y del ALCA: opciones para la elaboración de una política cultural latinoamericana que favorezca el crecimiento y el desarrollo del sector cultural* Disponible en: <http://www.oei.es/pensariberoamerica/colaboraciones04.htm>. [Consulta 19 de octubre de 2012]
- Schiller, F. (1990). *Kallias: Cartas sobre la educación estética del hombre*. Madrid: Anthropos.
- Strauss, A. y Corbin, J. (2002). *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Facultad de Enfermería de la Universidad de Antioquia. Colombia: Universidad de Antioquia.
- Sung Ho, K. (Fall 2012 Edition). Max Weber. *The Stanford Encyclopedia of Philosophy (Fall 2012 Edition)*, Edward N. Zalta (ed.), Disponible en: <http://plato.stanford.edu/archives/fall2012/entries/weber/>>. [Consulta: 03 de diciembre, 2012].
- Tarre Murzi, A. (1972). *El Estado y la cultura*. Venezuela: Monte Ávila.
- Taylor, S. J. y Bogdam, R. (1996). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación. La búsqueda de significados*. Barcelona: Paidós Ibérica.
- Telesur TV (2012, 21 noviembre). *CAF da aporte millonario a nueva sede del sistema de orquestas de Venezuela*. Disponible en: <http://www.telesurtv.net/articulos/2012/11/21/caf-da-aporte-millonario-para-nueva-sede-del-sistema-de-orquestas-de-venezuela-6227.html>. [Consulta: 02 de diciembre, 2012]
- Tomlinson, J. (1999). *Globalización y Cultura*. México: Oxford University Press.
- Toro, J. (2003). *Hermenéutica y educación*. Material mimeografiado.
- Trelles, G. (s.f) *Max Weber y la teoría de la burocracia*. Disponible en: <http://www.elprisma.com/apuntes/economia/maxweberburocracia/default3.asp>. [Consulta: 12 de noviembre, 2012]
- Valenzuela, E. (2006). *Sobre políticas públicas culturales*. Disponible en: <http://www.aporrea.org/actualidad/a26412.html> [Consulta 19 de octubre de 2012]

Vargas Cullell, J. (2008). Democratización y calidad de la democracia. En Ochoa González, O. (Coord.) *La reforma del Estado y la calidad de la democracia en México: una reflexión sobre sus instituciones*. México: ITESM (EGAP)-Miguel Ángel Porrúa. pp. 11-41.

Vattimo, G. (1994). *Hermenéutica y racionalidad*. Santa Fe de Bogotá: Norma.

Vegas, H. (2009). *Políticas Públicas en la Venezuela del Siglo XX*. Valencia, Venezuela: Universidad de Carabobo.

Velásquez, R. (2007, marzo). *Desarrollo ampliación y críticas de la acción cultural en Venezuela. Charla presentada en la sesión La investigación en el arte contemporáneo: diagnóstico y planteamientos*. Foro El rol de las artes y de los artistas en nuestra sociedad actual. Disponible en: <http://av.celarg.org.ve/Recomendaciones/RonnyVelasquez.htm>. [Consulta 19 de octubre de 2012]

Venciclopedia (s.f) *Consejo Nacional de la Cultura* Disponible en [http://venciclopedia.com/index.php?title=Consejo\\_Nacional\\_de\\_la\\_Cultura](http://venciclopedia.com/index.php?title=Consejo_Nacional_de_la_Cultura). [Consulta: 19 de octubre, 2012].

Weber, M. (2001). *Ensayos sobre metodología sociológica*. Buenos Aires: Amorrortu.

\_\_\_\_\_ (2005). *Economía y sociedad*. México: Fondo de Cultura Económico.

Williams, R. (1977). *Marxismo y Literatura*. Buenos Aires: Península/Biblos.

\_\_\_\_\_ (2001). *Cultura y sociedad: 1780-1950* Buenos Aires: Nueva Visión. Trad. Horacio Pons.

Yúdice, G. (2000). La globalización y el expediente de la cultura. Revista *Relea* N° 10. Caracas. Venezuela: Edic. CIPOT/ UCV. p.p.15-44

\_\_\_\_\_ (2002, b). Las industrias culturales: más allá de la lógica puramente económica, el aporte social. *Pensar Iberoamérica*. Revista de Cultura. N° 1. Junio-Septiembre. Disponible en: OEI. <http://www.oei.es/pensariberoamerica/ric01a02.htm>. [Consulta 18 octubre de 2012]

\_\_\_\_\_ (2002, a). Los imperativos sociales de la performatividad. En George Y. *El recurso de la cultura. Usos de la cultura en la era global*, Barcelona: Gedisa. pp. 57-105.

Zeidán, F. (2007). El retorno de Ulises Caracas: Faisal. Fundación Editorial el perro y la rana Colección Heterodoxia Serie Aforemas.

#### **BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA**

Baudrillard J. (1997). *La ilusión y la desilusión estéticas*. Venezuela: Monte Ávila Latinoamericana.

\_\_\_\_\_ (1997). *El sistema de los objetos*. México: Siglo Veintiuno.

\_\_\_\_\_ (1974). *Crítica de la economía política del signo*. México: Siglo Veintiuno.

Capriles, E. y otros (2008). *Revista Estudios Culturales*. Unidad de Estudios Culturales, Universidad de Carabobo. Julio-Diciembre.

Danto, A. (1999). *Después del fin del arte*. España: Paidós.

Gadamer, Hans-Georg. (2002). *Acotaciones Hermenéuticas*. España: Trotta.

García, A. y otros (2008). *Revista Estudios Culturales*. Unidad de Estudios Culturales, Universidad de Carabobo. Enero- Julio

Lunacharsky, A. (1975). *El arte y la revolución (1917-1927)*. México: Grijalbo. 1975.

Memorias del III Foro Internacional de Filosofía de Venezuela: Humanismo, Socialismo y Revolución. (2008). Venezuela.

Morin, E. (1990). *Introducción al pensamiento complejo*. España: Gedisa.

\_\_\_\_\_ (1991). *El método IV*. Las ideas. España: Teorema.

Nietzsche, F (1999). *El crepúsculo de los ídolos*. Colección Fontana.

Pogolotti, G. y otros (2007). *Polémicas culturales de los 60. Cuba*. 2da ed. La Habana, Cuba: Letras cubanas.

Ruiz, A. y otros (2005). *Globalización y multiculturalismo*. Valencia: Compilación Publicación CDCH. Universidad de Carabobo.

Schaeffer, JM. (1993). *El arte de la edad moderna*. Venezuela: Monte Ávila Latinoamericana.

# ***ANEXOS***

# ANEXO 1

## **La cultura es un concepto**

La cultura es un concepto, no una realidad. Se trata de una idea desarrollada en los dos últimos siglos, vinculada sustancialmente a nociones de solidaridad política, sobre todo a la de “Estado-nación”. Carece de sustancia o sabor, aunque es posible tocar o saborear muchas cosas que se califican como cultura.

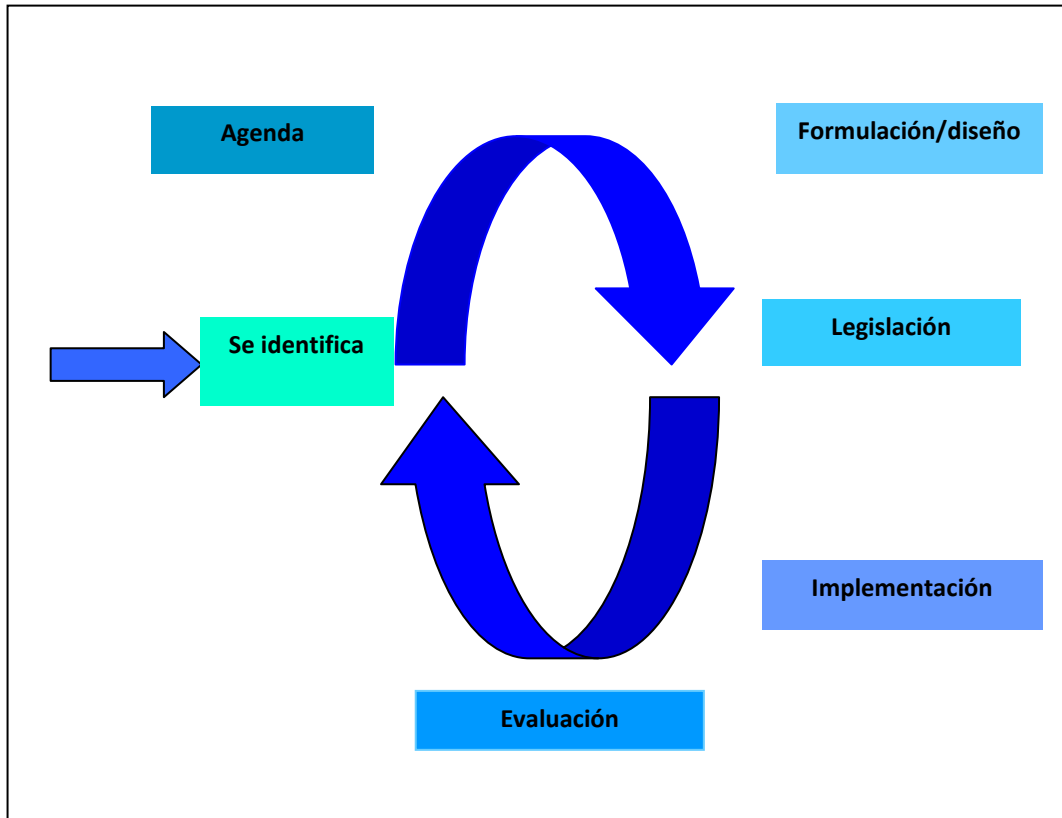
En segundo lugar, la cultura como concepto expresa con frecuencia una contradicción: por una parte, desde una perspectiva histórica, incluye un programa político de homogeneización; supone que dentro de un lugar determinado o de un Estado concreto las personas actúan más o menos del mismo modo; y, afirma la identidad de un grupo estableciendo límites a su alrededor. Por otra parte, si se examina con detenimiento las pautas de comportamiento que se trata de delimitarse observa que en realidad no son acotables y, lo que es más, cambian constantemente; Intentar trazar tales límites equivale a tratar de poner puertas al campo.

En tercer lugar, las dos cuestiones anteriores sientan las bases para el análisis de dos formas alternativas de entender el concepto de cultura: (a) la más consolidada consiste en considerar la cultura como algo heredado del pasado que debe conservarse: algo que está delimitado y que, en la medida de lo posible, debe permanecer así; (b) por otro lado, puede concebirse como una fuerza creativa que permite hacer frente al cambio y asumirlo. Este último enfoque contribuye a consolidar la solidaridad social dentro de los grupos.

Sin embargo, en este planteamiento el sentimiento de unidad se basa en visiones comunes respecto al futuro, sustentándose en el pasado y en el presente para alcanzar los objetivos pretendidos; pero lo más importante es que tiende a atenuar los conflictos pues las personas están más dispuestas a admitir las diferencias y los cambios que las rodean.

# ANEXO 2

## EL CICLO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS



Tomado de Kelly J (2006, b:63)